



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL 018 DE ENERO DEL 2016.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 03 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 18 de enero del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
7 distrito primero.

8
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Hans Corrales Morales, Presidente, Alex
10 Zambrana Obando, Vicepresidente, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, Nicolas
11 Corrales Barrantes.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora, Carlos Alfaro González, Ovidio Rojas
14 Cubero y Greivin Porras Pérez.

15
16
17 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza,
18 Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando Castro Pérez, Señora
19 Mayra Fonseca Bolaños Hidalgo y María Isabel Villalobos Carvajal.

20
21 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Perez.

22
23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, Margarita
24 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

25
26 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
27 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas,
28 Alicia Alfaro Castro y Nicolas Corrales Barrantes.

29
30 **CAPITULO N° 1**

31
32 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

33
34 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 01 del
35 04 de enero 2016. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana
36 Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y Nicolas Corrales Barrantes.

37
38 **CAPITULO N° 2**
39 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

40
41 **JURAMENTACIONES:**

42 **ARTICULO 3.** No hay

43
44 **AUDIENCIAS.**

45 **ARTICULO 4.** No hay

46
47 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 02 del 11 de
48 enero de 2016.

49 **ACUERDO SO-03-016-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
50 forma al Acta Ordinaria N° 02 del 18 enero del 2016, acuerda aprobarla en firme con 4
51 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día, Alex

52 **Zambrana Obando , Gilberto Ruiz Vargas Alicia Alfaro Castro Ovidio Rojas Cubero, el**
53 **regidor Greivin Porras Perez se abstiene de votar.**

54 **CAPITULO N° 4**

55 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

56 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

57
58 **ARTICULO 7.** Se presenta para la información el Oficio número SM-CONCEJO-003-2016,
59 suscrito por la señora Margarita González Arce y el Oficio número MN-ALC-5233-16,
60 suscrito por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez en respuesta. Asunto sobre el pago
61 del Licdo. Cristian Ruiz Alvarez abogado del Concejo Municipal.

62
63 **El Presidente indica que expuesto este tema sugerirá una propuesta más adelante y la**
64 **nota queda como conocimiento en este artículo.**

65
66 **ARTICULO 8.** Se recibe de parte de la Inspección de Trabajo documento que presenta el
67 señor Onias González Rojas, inspector de Trabajo, Expediente número ITNAC-010-2016,
68 dirigido a la Alcaldesa, Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, por solicitud del señor Roger
69 Orozco Hernández, quien promueve un proceso de conciliación laboral para dirimir
70 posibles diferencias surgidas entre ambas partes de su relación laboral.

71 **Se deja el documento para conocimiento.**

72 73 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

74
75 **ARTICULO 09.** Se recibe el expediente número 15-8970-1027-CA, debidamente
76 tramitado por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
77 Hacienda, que es Jerarquía impropia (Municipal) el cual consta de 88 folios útiles, en el
78 mismo aparece la resolución de las dieciséis horas del veintiséis de noviembre de dos mil
79 quince, en el por tanto indica que se rechaza por inadmisibile el recurso de apelación
80 interpuesto por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero, contra el
81 ACUERDO SO-34-335-2015, de la Sesión Ordinaria 34 del 24 de agosto de 2015, emitido
82 por el Concejo. Relacionado a solicitud realizada por la Caja Costarricense de Seguro
83 Social por exoneración de todos los impuestos.

84
85 **ACUERDO SO-03-017-2016. El Concejo Municipal conoce la resolución número 571-2015,**
86 **del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera II Circuito Judicial de las**
87 **dieciséis horas del veintiséis de noviembre de dos mil quince, relacionado al Expediente**
88 **número 15-8970-1027-CA, proceso recurso interpuesto por el Licdo Luis Ernesto Castro**
89 **Campos en su condición de Director Financiero y Tributario de la Municipalidad de**
90 **Naranjo, mismo que se rechaza por inadmisibilidad. ACUERDO APROBADO POR**
91 **UNANIMIDAD.**

92
93 **ARTICULO 10.** Se recibe una Cesión de Derecho de Arrendamiento, suscrito por el
94 Licdo Hernán Fernando León Chávez Notario Público de Alajuela por medio del cual se
95 presentan a realizar formal traspaso los señores: Juan Carlos Madrigal Madrigal y Ricardo
96 Barrantes Vargas. Se anota como sigue el documento oficial.

97 **Se dispone pasar el documento a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión del Mercado**
98 **para dictaminar y del cual debe presentar un criterio jurídico técnico.**

99
100 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de desarrollo Integral
101 de San Antonio de Barranca por medio del cual solicitan el permiso respectivo para
102 realizar un bingo y baile el sábado 30 de enero de 2016 y un tope el domingo 31 de
103 enero de 2016, a las 12 md, terminando con baile de recepción de 4 pm en adelante.

104 **Una vez analizados los documentos se observó que el permiso de tránsito únicamente**
105 **viene con un recibido. Por lo tanto, se deja pendiente para la próxima semana, con el**
106 **fin de que presenten el documento oficial de la Oficina de Tránsito.**
107

108 **ARTICULO 12.** Se recibe una copia de Correo Electrónico de parte del Despacho de la
109 señora Alcaldesa por medio del solicita autorización para que la documentación del
110 área financiera tributaria se pueda ubicar en la Sala de Sesiones del Concejo, mientras
111 se realiza la remodelación del espacio físico que actualmente ocupa dicha
112 documentación y consta de 25 archivos de cuatro gavetas.
113

114 **El presidente somete a votación el Artículo 12 de la siguiente manera:**

115 **En función del correo electrónico que envía el Licdo Luis Ernesto Castro Campos a la**
116 **Señora Alcaldesa y que la señora Alcaldesa lo traslada a los Regidores como**
117 **encargados de dar el permiso respectivo para que mientras se realice la remodelación**
118 **del espacio físico que actualmente ocupa la documentación de veinticinco archivos de**
119 **cuatro gavetas sea trasladado a la Sala de sesiones.**

120 **La solicitud fue rechazada.**
121

122 Lo justifican de la siguiente manera: por el motivo de que la sala de sesiones tiene
123 constante actividad, dada la potestad que se tiene para aprobar el permiso para que
124 los diferentes entes se reúnan, no sería el lugar idóneo para salvaguardar documentos
125 importantes. Lo correcto es que sean resguardados por funcionarios municipales en un
126 espacio cerrado. A pesar de que priva la buena voluntad no se puede conceder el
127 espacio; es mucho tiempo que la sala queda totalmente limitada y sienten que no el
128 lugar adecuado.
129

130 **ARTICULO 13.** El Presidente hace recordatorio de temas que quedaron pendientes la
131 semana pasada. 1- Tema de la reestructuración y 2- la Audiencia con el señor Jesús Solís
132 del IFAM. Estos dos puntos se van a ver en el espacio de Mociones de Regidores.
133

CAPITULO Nº 4

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

136 **ARTICULO 14.** A)El síndico Luis Antonio Alpizar Ramírez ,indica que la gente de Talita
137 Cumi le preguntaron sobre el tema de Ambientados ya que necesitaban saber quién lo
138 administra. El Presidente le aclara que este programa tuvo una reconversión y ahora lo
139 asume el departamento de Gestión Ambiental en convenio con "Colectivo Femenino
140 para el Rescate de Nuestra Ecología " (COFERENE), y le parece que la fecha es la
141 misma los primero jueves y viernes de cada mes.

142 b) la Sindica María Isabel Villalobos Carvajal le pregunta al señor Vicealcalde si ya
143 fueron con el back-hoe a la Ciudadela Santa Marta, esto sobre una solicitud que hizo. El
144 Vicealcalde le contesta que ya lo tiene programado.
145

CAPITULO 5

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

147 **ARTICULO 15. Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y**
148 **Presupuesto**

149 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

150 **ACTA DE LA REUNIÓN**

151 En la ciudad de Naranjo de Alajuela, al ser las diez horas de la mañana del día
152 trece de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones de la
153 Municipalidad de Naranjo la señora Alicia Alfaro Castro, Alex Zambrana
154 Obando, Carlos Alfaro González, Rolando Castro Porras, Luis Ernesto Castro

155 Campos y Vilma Santamaría Barquero, miembros del Concejo Municipal los
156 primeros cuatro y funcionarios municipales los últimos; proceden a dar inicio a la
157 reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

158 1- Primeramente, se analiza el Presupuesto y el Plan Operativo Anual,
159 correspondiente al periodo 2016 (definitivo y ajustado del 2015). Al
160 respecto, la comisión dictamina lo siguiente:

161 El presupuesto inicial del 2016 (definitivo ajustado 2015), deberá ser
162 modificado en el transcurso del año 2016 con los recursos del superávit
163 2015, de modo que el presupuesto se ajuste a las necesidades y
164 obligaciones reales que tenga la institución. Este ajuste deberá realizarse
165 mediante los presupuestos extraordinarios y modificaciones.

166
167 Se somete a votación el Plan Operativo y Presupuesto Inicial 2016
168 (Definitivo ajustado 2015), aprobándose en forma unánime con 4 votos
169 positivos.

170

171 2- Seguidamente, se lee el documento enviada por el Licdo Jorge Rodríguez
172 Rodríguez Abogado del señor Carlos Luis Arias Rojas sobre el caso de
173 Alcantarillado en San Jerónimo de Naranjo, con fecha 05 de enero de 2016
174 y conocida en Sesión Ordinaria 02 del 11 de enero de 2016.

175 Sobre este tema la comisión dictamina: Que dentro de las obligaciones
176 reales del 2016, deben ser atendidas las causas judiciales, entre ellas, la del
177 señor Arias, expediente N° 10-001589-1028-CA del juzgado Contencioso
178 Administrativo y Civil de Hacienda.

179 3- Posteriormente, la Comisión realiza la observación de que sean atendidas
180 las necesidades de la comisión de turismo.

181 4- Finalmente, se recomienda que todas las observaciones realizadas por la
182 Comisión de Hacienda y Presupuesto sean tomadas en cuenta en la
183 primera modificación de este año.

184 Comentarios varios:

185

186 El regidor Carlos Alfaro Gonzales comenta sobre el caso del Tajo Gavilanes y
187 otros que están pendientes.

188

189 Se cierra la sesión al ser las once horas con diez minutos de la mañana.

190 Comentarios de los señores Regidores sobre el informe:

191

192 El Presidente tiene una pregunta respecto al dictamen y es, qué relación existe entre el
193 señor Arias con el Tajo Gavilanes y cual es desde el punto de vista presupuestario el
194 tema con el tajo gavilanes. El regidor Alex Zambrana le explica que son dos temas
195 aparte, lo del tajo Gavilanes lo comentó el regidor Alfaro por la preocupación que
196 existe por la situación jurídica, hizo el comentario para que se incluya presupuesto para
197 ver qué posibilidades hay para hacerle frente a esta causa.

198 El Presidente por un asunto de orden aclara.
199 Se dio lectura a una nota enviada por el señor Carlos Luis Arias la resolución es solo
200 sobre el tema de la nota, por lo que el tema del tajo gavilanes y temas que están
201 pendientes no va en la nota que recibieron. Por lo que sugiere que se anote esto último
202 como comentarios varios al final.
203 Se habló del presupuesto ajustado, se discutió. Hablaron de la nota enviada por el
204 Abogado de don Carlos Arias, se discutió y se dictaminó. Al final resolvieron sobre el
205 presupuesto ajustado aprobándolo y al final pueden quedar los comentarios del tajo
206 gavilanes y otras causas para que no quede todo pegado lo del tajo queda como
207 recomendación.
208
209 El Vicealcalde comenta que en el dictamen hacen mención a que se incluya la deuda
210 del señor Arias en el presupuesto 2016 en extraordinarios y modificaciones y lo que le
211 preocupa es que no hay recursos para hacerle frente a esa deuda, quiere que se le
212 aclare porque si no se puede incluir, pues no se puede dejar los departamentos sin
213 presupuesto para trabajar lo que interpreta es que, y desde luego que hay que buscar
214 los recursos
215
216 Una vez discutido el Dictamen se acuerda: **ACUERDO SO-03-018-2016. Aprobar el**
217 **Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto realizado el 13 de enero de 2016.**
218 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
219
220 Del dictamen se deriva un a acuerdo:

221 **ACUERDO SO-03-019-2016. El Concejo Municipal una vez conocido y dictaminado por la**
222 **Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto y el Plan Operativo Anual,**
223 **correspondiente al periodo 2016 (definitivo y ajustado del 2015). ACUERDO**
224 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2. Año del POA. 2016

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Ser el gobierno local, que como persona jurídica estatal, cuenta con la capacidad jurídica plena sobre su jurisdicción territorial, así como con la autonomía política, administrativa y financiera, que le establece la Constitución Políticas.

3.2 Visión: Ser el gobierno local que mediante su capacidad jurídica, autonomía política, administrativa y financiera, maneje en forma eficiente y transparente los recursos públicos y fortalezca un desarrollo integral del Cantón en donde valores tales como; integridad, lealtad, justicia, respeto, excelencia, innovación, liderazgo, coordinación, motivación de los actores civiles, servicio y satisfacción al ciudadano, constituyan la guía de actuación que debe inspirar la gestión y rectitud de los actos de los funcionarios, a efecto de implementar la visión y misión institucional.

- 3.3 Políticas institucionales:**
- 1 **Política de género:** La Municipalidad propiciará acciones que propicien la equidad de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad igualitaria en el Cantón.
 - 2 **Política de igualdad:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la inclusión, la no discriminación y el respeto de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana en el Cantón.
 - 3 **Política de ambiente:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la protección de los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos en el Cantón.
 - 4 **Política de tecnología de información:** La Municipalidad promoverá el uso de tecnologías de información en la entidad para abrir espacios de comunicación con otras entidades en procura de un mayor desarrollo del Cantón.
 - 5 **Política de participación:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población del Cantón.
 - 6 **Política Cultural:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la identidad cultural de la población y la promoción del desarrollo cultural del Cantón.
 - 7 **Política Tributaria:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien el cambio de la cultura tributaria en la población del Cantón, manteniendo un trato equitativo.
 - 8 **Política Financiera:** La Municipalidad implementará las acciones que conlleven a un registro presupuestario y contable patrimonial, acordes con las directrices y lineamientos de Contraloría General de la República y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
 - 9 **Política de servicio:** La Municipalidad orientará las acciones los procesos a fortalecer la prestación de servicios en procura de un desarrollo integral de los ciudadanos del Cantón.
 - 10 **Política de ordenamiento territorial:** La Municipalidad orientará las acciones que propicien la planificación y desarrollo urbano del Cantón, conforme al marco jurídico vigente.
 - 11 **Política de transparencia:** La Municipalidad fomentará las acciones que propicien la prevención de la corrupción y construcción de una cultura de integridad y transparencia en los funcionarios de la entidad.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Institucional	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.
2	Equipamiento	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el equipamiento eficiente de la estructura organizacional.
3	Servicios	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una prestación eficiente de servicios comunales.
4	Infraestructura	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una inversión eficiente en infraestructura vial y comunal.
5		
6		
7		
8		
9		
10		

5. Observaciones.

Elaborado por: Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA

Fecha: 08/01/2016

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE NARANJO

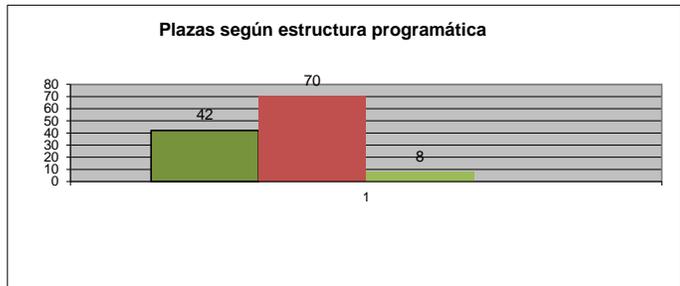
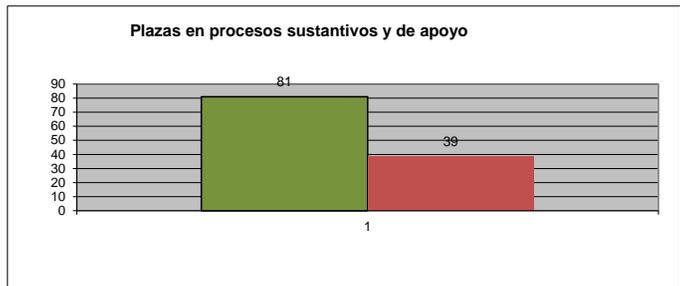
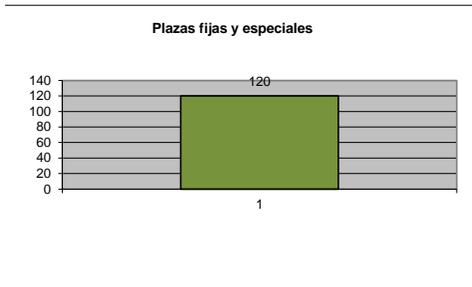
2. Año 2016

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0
Profesional	8	0	0	0	5	3		12	0	0	0	12	0	0	0
Técnico	3	0	0	0	1	2		12	0	0	0	12	0	0	0
Administrativo	5	0	0	0	5	0		10	0	0	0	10	0	0	0
De servicio	65	0	0	3	59	3		0	0	0	0	0	0	0	0
Total	81	0	0	3	70	8	0	39	0	0	0	39	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	120
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	81
Plazas en procesos de apoyo	39
Total de plazas	120

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	42
Programa II: Servicios Comunitarios	70
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	120

226



3. Observaciones.

Elaborado por: Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA

Fecha: 08/01/2016

227

228

229

230

231

232

233

234

235

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2016

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del programa de apoyo a la eficiencia en el cumplimiento de metas por periodo				
				Código	No. Descripción			%	semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	semestre		
Desarrollo Institucional	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Operativo 1	Contar con el recurso humano necesario para una gestión administrativa eficiente durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Recursos Humanos	Administración General	251.366.654,60	251.366.654,60	-	-	0%	0	0%	0%	
Servicios	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Operativo 2	Contar con los servicios y materiales necesarios para el funcionamiento de la administración general durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Proveduría	Administración General	38.230.229,32	38.230.229,32	-	-	0%	0	0%	0%	
Equipamiento	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Mejora 3	Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión administrativa eficiente de la administración general durante el periodo.	6	100%	0	0%	Departamento de Proveduría	Administración de Inversiones Propias	6.665.075,84	-	-	-	0%	0	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Operativo 4	Contar con el recurso humano necesario para una gestión administrativa eficiente de la administración general durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Recursos Humanos	Auditoría Interna	22.015.765,86	22.015.765,86	-	-	0%	0	0%	0%	
Servicios	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Operativo 5	Contar con los materiales necesarios para el funcionamiento de la auditoría interna durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Proveduría	Auditoría Interna	1.321.605,30	1.321.605,30	-	-	0%	0	0%	0%	
Equipamiento	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Mejora 6	Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión administrativa eficiente de la auditoría interna durante el periodo.	6	100%	0	0%	Departamento de Proveduría	Administración de Inversiones Propias	-	-	-	-	#DIV/0!	0	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión administrativa general.	Operativo 7	Realizar las transferencias corrientes y de capital necesarias para cumplir con el marco presupuestario durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Tesorería	Registro de deudas y aportes	92.471.933,02	92.471.933,02	-	-	0%	0	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión institucional	Operativo 8	Atender las obligaciones por intereses para una gestión administrativa general durante el periodo.	6	50%	6	50%	Departamento de Tesorería	Registro de deudas, fondos y aportes	-	-	-	-	#DIV/0!	0	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Mejorar el nivel de eficiencia de la gestión institucional	Mejora 9	Amortizar el déficit presupuestario anterior conforme al plan de amortización presentado a la General de la República.	6	50%	6	50%	Departamento de Tesorería y Presupuesto	Registro de deudas, fondos y aportes	5.603.082,23	5.603.082,23	-	-	0%	0	0%	0%	
SUB-TOTALES												0,00	0,00	0%				
TOTAL POR PROGRAMA												417.891.546,17	417.235.670,33	0%			0,0	#DIV/0!
33 Metas de Objetivos de Mejora														0%			0%	0,0%
67 Metas de Objetivos Operativos														0%			0%	0,0%
9 Metas formuladas para el programa														50%				0,0%

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

NÚMERO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	OPERATIVO	METAS	INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN										
					PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVIDOS RESPONSABLE	DIVISIÓN DE	CANTIDAD POR META		EJECUCIÓN DE LA META		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA META						
					Sesiones	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	%				
1	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 1	1. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 2	2. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 3	3. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 4	4. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 5	5. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 6	6. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 7	7. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 8	8. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Atender a las necesidades de la comunidad en el campo de la salud.	Operativo 9	9. Contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de atención primaria en forma oportuna y constante durante el periodo.	Atención primaria	0	50%	0	50%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6	50%	6	50%	6	50%	10.428.487,47	10.428.487,47	0	0%	0	0%	0	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	7.543.365,98	7.543.365,98	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	380.509.063,55	380.509.063,55	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	70.100.723,54	70.100.723,54	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	7.587.344,00	7.587.344,00	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	7.543.365,98	7.543.365,98	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	380.509.063,55	380.509.063,55	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	70.100.723,54	70.100.723,54	-	0%	-	0%	-	0%	0%
6	50%	6	50%	6	50%	7.587.344,00	7.587.344,00	-	0%	-	0%	-	0%	0%

Servicios	Brindar espacios de cultura y esparcimiento de la ciudadanía.	Mejora	10	Contribuir con los recursos necesarios para conmemorar las fiestas patrias y otras actividades culturales durante el periodo.	Servicios materiales / bienes adquiridos / materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	1.102.576,31	1.102.576,31	0%	0%	0	0%	0	0%
Servicios	Contribuir en la formación integral de la juventud del cantón.	Mejora	11	Contribuir con los recursos necesarios para realizar talleres de formación para jóvenes durante el periodo.	Servicios materiales / bienes adquiridos / materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Concejo Cantonal de la Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	1.632.371,59	1.632.371,59	0%	0%	0	0%	0	0%
Servicios	Brindar servicios complementarios a la ciudadanía.	Mejora	12	Contribuir con los recursos necesarios para mantener operando la Oficina de Trabajo Social en forma constante durante el periodo.	Remuneración / servicios materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Encargada de la Oficina de Trabajo Social	10 Servicios Sociales y complementarios.		67.780.026,96	67.780.026,96	0%	0%	0	0%	0	0%
Servicios	Brindar el servicio de estacionamiento de autobuses.	Operativo	13	Contribuir con los recursos necesarios para mantener operando el Parque Público en forma constante durante el periodo.	Remuneración / servicios materiales y bienes adquiridos / es, servicios, materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Administrador General de Servicios terminales	11 Estacionamientos y terminales		15.667.225,65	15.667.225,65	0%	0%	0	0%	0	0%
Servicios	Brindar el servicio de estacionamiento de terminal de autobuses.	Operativo	14	Contribuir con los recursos necesarios para mantener operando la Terminal de Autobuses en forma constante durante el periodo.	Remuneración / servicios materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Administrador General de Servicios	11 Estacionamientos y terminales		3.097.635,97	3.097.635,97	0%	0%	0	0%	0	0%
Servicios	Mejorar las condiciones físicas de las bienes inmuebles de la institución	Mejora	15	Contribuir con los recursos necesarios para el mantenimiento de los edificios en forma periódica durante el periodo.	Servicios materiales / bienes adquiridos / materiales y bienes adquiridos) x 100	6	50%	6	50%	Director Administrativo y Planificación	17 Mantenimiento de edificios		1.213.329,13	1.213.329,13	0%	0%	0	0%	0	0%

20.297.920.95	20.297.920.95	20.297.920.95	0%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
Director Administrativo y Planificación	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	50%	6	50%	6	50%	6	50%	6	0%
Coordinador de servicios y gestión ambiental	25 Protección y del medio ambiente	50%	6	50%	6	50%	6	50%	6	0%
Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales	50%	6	50%	6	50%	6	50%	6	0%
705.367,28	705.367,28	705.367,28	0%	0	0%	0	0%	0%	0	0%
1.464.787,16	1.464.787,16	1.464.787,16	0%	0	0%	0	0%	0%	0	0%
924.536.119,94	924.536.119,94	924.536.119,94	0%	0,00	0%	0,00	0%	0%	0,00	0%
11,0	52%	11,0	10,0	48%	11,0	10,0	48%	11,0	10,0	0%
55%	50%	55%	45%	50%	45%	50%	45%	50%	45%	0%
SUBTOTALES										
TOTAL POR PROGRAMA										
50 Metas de Objetivos de Mejora										
67 Metas de Objetivos Operativos										
18 Metas formuladas para el programa										

243

244

245

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN					
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de cumplimiento de las metas programadas		
			Código	Nº Descripción				%	II Semestre	%	I Semestre		%	I Semestre		%	II Semestre
Mejorar condiciones de la red vial cantonal	1 Contar con el recurso necesario para una gestión eficiente de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental durante el periodo.	(Remuneración mensual pagada) / (Remuneración mensual pagada) x 100	50%	0	50%	02 - Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	50.359.761,24	50.359.761,24	0	0%	0	0%	0%			
Mejorar condiciones de la red vial cantonal	2 Contar con los recursos necesarios para una gestión eficiente de la Unidad Técnica de Materiales Gestión Vial durante el periodo.	(Servicios y materiales pagados) / (Servicios y materiales pagados) x 100	50%	0	50%	02 - Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.353.956,01	47.353.956,01	0	0%	0	0%	0%			
Mejorar condiciones de la red vial cantonal	3 Contar con los bienes durante una gestión eficiente de la Unidad Técnica de Gestión Vial durante el periodo.	(Bienes adquiridos) / (Bienes adquiridos) x 100	100%	0	0%	02 - Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.978.175,00	-	0	0%	0	0%	0%			
Mejorar condiciones de la red vial cantonal	4 Realizar las transferencias de capital adecuadas / consistentes con el marco jurídico vigente presupestado durante el periodo.	(Transferencias de capital) / (Transferencias de capital) x 100	0%	12	100%	02 - Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	227.448,25	227.448,25	-	-	-	-	-			
Mejorar condiciones de la red vial cantonal	5 Mantener las obligaciones pagadas / para una gestión eficiente de la Unidad Técnica de Gestión durante el periodo.	(Mantención de obligaciones pagadas) / (Mantención de obligaciones pagadas) x 100	50%	0	50%	02 - Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	40.689.712,00	40.689.712,00	0	0%	0	0%	0%			
Contribuir en la solución de la necesidad de vivienda de escasos recursos económicos en el cantón	6 Contar con recursos necesarios para materiales y servicios para edificar viviendas para familias de materiales y escasos recursos económicos durante el periodo.	(Servicios, materiales y servicios pagados) / (Servicios, materiales y servicios pagados) x 100	0%	0	100%	07 - Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	87.648,13	87.648,13	-	-	0	0%	0%			
SUB TOTALES			6,5		7,5			140.695.741,83	138.717.566,83	0,00	0%	0,0	0%	0%			
TOTAL POR PROGRAMA			4,6%		54%						0%	0,0	0%	0%			
	167 Metas de Objetivos de Mejora		50%		50%						0%	0%	0%	0%			
	50 Metas de Objetivos Operativos		50%		50%						0%	0%	0%	0%			
	6 Metas formuladas para el programa																

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
2016**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	67%	67%	0%	0%	0,00%	#jDIV/0!	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	59%	41%	0%	0%	0,00%	#jDIV/0!	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	#jDIV/0!	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	100%	100%	0%	0%	0,00%	#jDIV/0!	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	163%	163%	0%	0%	0,00%	#jDIV/0!	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	1,00	1,00	#jDIV/0!	0,00	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	#jDIV/0!	0,0%
Programa 2	#jDIV/0!	0,0%
Programa 3	#jDIV/0!	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#jDIV/0!
Programa 2	#jDIV/0!
Programa 3	#jDIV/0!
Programa 4	0,0%

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#jDIV/0!
Programa 2	#jDIV/0!
Programa 3	#jDIV/0!
Programa 4	0,0%

246

247

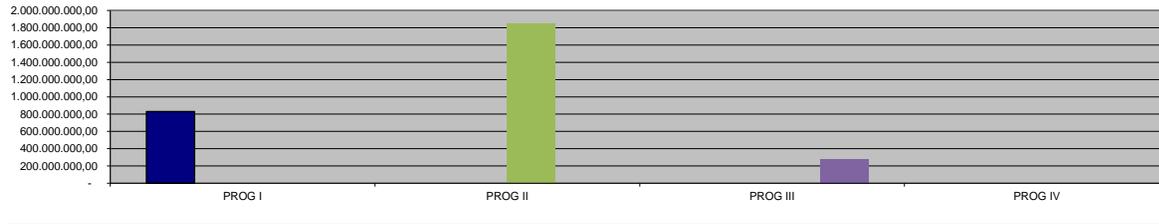
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2016

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	829.127.216,49	-	-	-	829.127.216,49	28%
Equipamiento	-	-	-	-	-	0%
Servicios	-	1.849.072.239,89	-	-	1.849.072.239,89	63%
Infraestructura	-	-	279.413.308,25	-	279.413.308,25	9%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	829.127.216,49	1.849.072.239,89	279.413.308,25	-	2.957.612.764,63	
%	28%	63%	9%	0%		

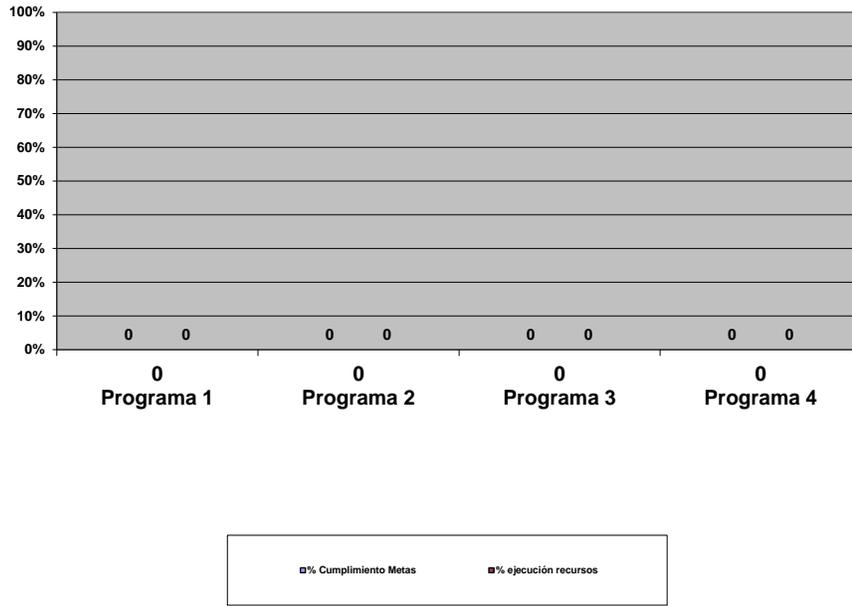
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



**% Cumplimiento de metas del plan operativo anual
y ejecución del presupuesto
Año 2016**



249

250

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual
Al 30 de junio del 2016

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	83%	0%	50%	0%	61%	#¡DIV/0!
Programa II	45%	0%	50%	0%	48%	#¡DIV/0!
Programa III	50%	0%	50%	0%	46%	#¡DIV/0!
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	59%	0%	50%	0%	39%	#¡DIV/0!

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 20 de julio del periodo 2016.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual
AL 31 de diciembre del 2016

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	#¡DIV/0!
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	#¡DIV/0!
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	#¡DIV/0!
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	75%	0%	75%	#¡DIV/0!

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2017

251

252

253

254

255

256

257

258



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
CONTENIDO
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO

0

DETALLE	PAGINA
1. SECCIÓN DE INGRESOS.	1
2. SECCIÓN DE EGRESOS.	2
3. CUADRO 1: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.	3
4. CUADRO 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE RECURSO HUMANO.	9
5. CUADRO 3: CALCULO DEL SALARIO DEL ALCALDE.	12
6. CUADRO 4: DETALLE DE LA DEUDA.	0
7. CUADRO 5: TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	14
8. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.	16
9. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.	31

259

260



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

1

SECCION DE INGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO
(miles de colones)

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4.	INGRESOS TOTALES	2.957.612.764,63	100,00%
4.1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.085.673.276,88	70,52%
4.1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	861.642.095,88	29,13%
4.1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	521.017.031,21	17,62%
4.1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	497.138.398,06	16,81%
4.1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	23.878.633,15	0,81%
4.1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	309.033.261,63	10,45%
4.1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	81.028.127,36	2,74%
4.1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES.	80.592.594,03	2,72%
4.1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.185.272,14	0,14%
4.1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	76.407.321,89	2,58%
4.1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.2.02.03.9.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	228.005.134,27	7,71%
4.1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	228.005.134,27	7,71%
4.1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESO TRIBUTARIOS	31.591.803,04	1,07%
4.1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	31.591.803,04	1,07%
4.1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.205.422.938,83	40,76%
4.1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.123.340.984,54	37,98%
4.1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA BIENES	271.106.445,54	9,17%
4.1.3.1.1.04.00.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	106.000,00	0,00%
4.1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	271.000.445,54	9,16%
4.1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	802.761.745,38	27,14%
4.1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	64.420.938,20	2,18%
4.1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	64.420.938,20	2,18%
4.1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	642.451.342,18	21,72%
4.1.3.1.2.05.02.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	8.773.787,62	0,30%
4.1.3.1.2.05.03.0.000	Servicios de Cementerio	20.437.353,66	0,69%
4.1.3.1.2.05.04.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	613.240.200,90	20,73%
4.1.3.1.2.09.00.0.000	OTROS SERVICIOS	95.889.465,00	3,24%
4.1.3.1.2.09.09.0.000	Venta de otros servicios	95.889.465,00	3,24%
4.1.3.1.3.00.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	49.472.793,62	1,67%
4.1.3.1.3.01.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	46.044.698,82	1,56%
4.1.3.1.3.01.01.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	46.044.698,82	1,56%
4.1.3.1.3.02.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTEOS SERVICIOS PUBLICOS	3.428.094,80	0,12%
4.1.3.1.3.02.09.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios publicos	3.428.094,80	0,12%
4.1.3.2.0.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.2.3.00.00.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.2.3.01.00.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.2.3.01.01.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.3.0.00.00.0.000	MULTA, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.3.1.00.00.0.000	Multas y Sanciones	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.3.1.01.00.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	38.506.661,68	1,30%
4.1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	32.677.816,48	1,10%
4.1.3.4.2.00.00.0.000	Interese moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	5.828.845,20	0,20%
4.1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.314.681,40	0,75%
4.1.3.9.1.00.00.0.000	Reintegros en efectivo.	19.371.515,02	0,65%
4.1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos no especificados	2.943.166,38	0,10%
4.1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.608.242,18	0,63%
4.1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	18.608.242,18	0,63%
4.1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3.264.743,18	0,11%
4.1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	15.343.499,00	0,52%
4.2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	281.121.323,25	9,51%
4.2.1.0.0.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS	175.298,25	0,01%
4.2.1.1.0.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	175.298,25	0,01%
4.2.1.1.1.00.00.0.000	Venta de terrenos	175.298,25	0,01%
4.2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.946.025,00	9,50%
4.2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	280.946.025,00	9,50%
4.2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	279.238.010,00	9,44%
4.2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	1.708.015,00	0,06%
4.3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.0.00.00.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.3.00.00.0.000	Prestamos directos de instituciones descentralizadoas no empresariales	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.3.01.00.0.000	Prestamo IFAM N° OP 2-A-1384-0813	450.000.000,00	15,21%
4.3.1.1.3.02.00.0.000	Prestamo IFAM N° OP 2-Pre-inver-A-1367-0912	17.823.156,00	0,60%
4.3.1.1.3.03.00.0.000	Prestamo IFAM N° OP 2-MMR-1407-0715	82.474.226,00	2,79%
4.3.1.1.3.04.00.0.000	Prestamo IFAM N° OP 2-AHH-1382-1113	40.520.782,50	1,37%



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

2

SECCION DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO
(miles de colones)

CÓDIGO	DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	EGRESOS TOTALES	2.957.612.764,63	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.139.602.697,82	38,53%
1	SERVICIOS	632.512.230,75	21,39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	231.750.869,34	7,84%
3	INTERESES Y COMISIONES	80.943.717,73	2,74%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	598.474.695,18	20,24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.558.071,91	6,68%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.824.329,28	0,20%
8	AMORTIZACIÓN	43.219.412,53	1,46%
9	CUENTAS ESPECIALES	27.726.740,09	0,94%

EGRESOS PROGRAMA I.		829.127.216,49	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	546.805.240,91	65,95%
1	SERVICIOS	63.806.187,07	7,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.297.882,17	1,85%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	6.655.875,84	0,80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.131.536,76	21,60%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.824.329,28	0,70%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	11.606.164,46	1,40%

EGRESOS PROGRAMA II.		1.849.072.239,89	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	492.077.934,42	26,61%
1	SERVICIOS	532.295.565,54	28,79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	158.156.275,29	8,55%
3	INTERESES Y COMISIONES	39.923.703,00	2,16%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	589.665.346,09	31,89%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.971.636,65	0,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	2.861.203,26	0,15%
9	CUENTAS ESPECIALES	16.120.575,63	0,87%

EGRESOS PROGRAMA III.		279.413.308,25	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	100.719.522,48	36,05%
1	SERVICIOS	36.410.478,14	13,03%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.296.711,88	20,86%
3	INTERESES Y COMISIONES	41.020.014,73	14,68%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.153.473,25	0,77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	454.898,50	0,16%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	40.358.209,27	14,44%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%

262

263

264



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad/Proyecto	APLICACIÓN		MONTO
					Detalle	Detalle	
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles Ley No. 7729.	497.138.398,06	I	01	Administración General		49.713.839,81
					Prestaciones Legales		13.179.612,27
					Indemnizaciones		5.035.187,84
					Reintegros y devoluciones		2.000.000,00
					Federación de Municipalidades de Occidente 3/1000 S/PL		7.008.547,43
					Órgano Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.		4.971.383,98
					Junta Administrativa del Registro Nacional 3% Ley No. 7729		14.914.151,94
					Junta Educación Escuela Alfonso Monge Ramírez Dulce Nombre		1.334.563,46
					Junta Educación Escuela Barrio El Carmen de Naranjo		572.727,64
					Junta Educación Escuela El Llano Los Alfaro El Rosario de		686.192,55
					Junta Educación Escuela Cañuela de San Ramón		199.914,37
					Junta Educación Escuela Cruce de Cirri de Naranjo		291.766,91
					Junta Educación Escuela El Rosario de Naranjo		1.529.074,74
					Junta Educación Escuela Presbitero José del Olmo Concepción		1.296.741,83
					Junta Educación Escuela Juan Santamaría de Cirri de Naranjo		886.106,92
					Junta Educación Escuela Tadeo Corrales Candelaria de		2.226.073,47
					Junta Educación Escuela La Cueva San Antonio de Naranjo		761.835,92
					Junta Educación Escuela San Miguel Oeste de Naranjo		886.106,92
					Junta Educación Escuela Llano Bonito Cirri de Naranjo		199.914,37
					Junta Educación Escuela Los Robles de Naranjo		291.766,91
					Junta Educación Escuela Lourdes de Cirri de Naranjo		605.146,19
					Junta Educación Escuela Miguel Carballo Corrales Llano Bonito		253.945,27
					Junta Educación Escuela Palmitos de Naranjo		994.168,73
					Junta Educación Escuela Republica de Uruguay San Miguel de		1.296.741,83
					Junta Educación Escuela Republica de Colombia de Naranjo San		5.829.935,13
					Junta Educación Escuela Republica de Cuba San Juanillo de		983.362,55
					Junta Educación Escuela Republica de Ecuador San Juan de		1.075.215,10
					Junta Educación Escuela San Roque de Naranjo		572.727,64
					Junta Educación Escuela Santiago Crespo Calvo San Jerónimo		3.403.947,30
					Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo		578.130,73
					Junta Educación Escuela Santa Margarita el Rosario de Naranjo		513.293,64
Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco de		805.060,55					
Junta Educación Escuela Eida Varoñas Carranza San Ramón		340.394,73					
Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca de		275.557,64					
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo		324.185,46					

267

268



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad/Proyecto	Detalle	MONTO
					Junta Educación Colegio de Naranjo	8.369.387,88
					Junta Educación Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo	2.982.506,20
					Junta Educación Colegio Nocturno de Naranjo	4.219.814,03
					Junta Educación Jardín de Niños Republica de Colombia	961.750,19
					Junta Educación Colegio de Camdelaria	2.301.716,74
					Junta Educación Colegio Técnico Profesional del Rosarito	1.864.066,38
			I	04	Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 0,5% del presupuesto ordinario.	11.646.249,51
					Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del total presupuesto ordinario	69.877.497,04
					Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales 2,5 / 1000 s/presupuesto año anterior.	-
II				01	Fundación ciudadanos pallativos de Naranjo	2.518.615,31
II				03	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	24.715.619,80
II				04	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles.	103.417.433,03
II				04	Servicio de Cementerio	-
II				05	Servicios Mantenimiento de Parques	-
II				09	Servicios Educativos y Culturales (Banda Municipal)	15.174.688,00
II				09	Servicios Educativos y Culturales (Fiestas Patrias y otras)	2.205.152,62
II				09	Servicios Educativos y Culturales (Desfile Navidero)	-
II				10	Oficina de Trabajo Social	43.760.053,93
II				11	Parqueo costado oeste del Mercado Municipal	31.334.451,30
II				17	Servicios de Mantenimiento de Edificios	2.426.658,25
II				23	Servicios de Seguridad y Vigilancia Comunal	40.595.841,89
II				25	Servicios de Protección Ambiental	-
II				28	Servicio de Atención de Emergencias	2.929.574,31
Total						497.138.398,06



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Actividad	Detalle	
4.1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley No. 6849 y reformas.	4.185.272,14	II	03	Servicio de Caminos y Calles	4.185.272,14
		Total				4.185.272,14
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley de Biodiversidad Nº 7788.	5.247.165,02	I	04	Deudas, fondos y aportes: CONAGEBIO 10% ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques Nacionales.	524.716,50
			II	25	Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley No. 7788. Timbre Parques Nacionales.	3.305.713,96
					Servicios de Protección Medio Ambiente	1.416.734,56
		Total				5.247.165,02
4.1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	271.000.445,54	I	01	Administración General 10%	27.100.044,55
			II	06	Servicio de Acueducto	243.900.400,99
		Total				271.000.445,54
4.1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado Municipal, Acuerdo Nº SO-8-114-2010 del 8 de febrero del 2010.	64.141.356,77	I	01	Administración General 10%.	6.414.135,68
			II	07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	57.727.221,09
		Total				64.141.356,77
4.1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler piso del parqueo	-	II	11	Servicio de Parqueo Municipal	-
		Total				-
4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	8.773.787,62	II	06	Servicio de Acueducto	8.773.787,62
		Total				8.773.787,62
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	20.437.353,66	I	01	Administración General 10%	2.043.735,37
			I	04	Deuda fondos y Transfencias (Amortización Fecitit)	964.738,15
			II	04	Servicio de Cementerio	17.428.880,15
		Total				20.437.353,66
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura publicado en La Gaceta No.123 del 27/06/2011	530.971.757,88	I	01	Administración General 10%	53.097.175,79
			II	02	Servicio de Recolección de Basura	477.874.582,09
		Total				530.971.757,88
4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseos de Vías Publicadas en La Gaceta No. 47 de 08/03/2011	65.449.851,97	I	01	Administración General 10%	6.544.985,20
			II	01	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	58.904.866,77
		Total				65.449.851,97



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Act/Se rv/Gru	Proyecto	Detalle	
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato publicado en La Gaceta No.47 del 8/03/2011	16.818.591,05	I	01		Administración General 10%	1.681.859,11
			I	04		Deudad Fondos y Transiencías (Amortización Deficit)	50.000,00
			II	05		Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	15.086.731,95
		Total					16.818.591,05
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Aporte IMIAS, para el CECUDI.	91.800.000,00	II	05	10	Servicios Sociales Complementarios	91.800.000,00
		Total					91.800.000,00
4.1.3.1.3.01.01.1.3.000	Terminal de Autobuses	6.883.635,48	I	01		Administración General 10%	688.363,55
			II	11	3	Servicios de Estacionamiento y Terminales (Terminal de Autobuses)	6.195.271,94
		Total					6.883.635,48
4.1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Concejo de Seguridad Vial Ley No. 7331	-	II	22		Servicio de Seguridad Vial	-
		Total					-
4.1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Concejo Nacional Poliflica de la Persona Joven	3.264.743,18	II	9	4	Servicio de Educativos, Culturales y Deportivos (C.P. Joven)	3.264.743,18
		Total					3.264.743,18
4.2.1.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Lotes Plan de Lotificación	175.298,25	III	05	01	Plan de Lotificación	175.298,25
		Total					175.298,25
4.2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central inciso D) articulo 5 de la Ley No. 8114.	279.238.010,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	279.238.010,00
		Total					279.238.010,00
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	1.708.015,00	II	03		Servicio de Mantenimiento de Caminos	1.708.015,00
		Total					1.708.015,00
4.3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo con el IFAM Mejoras al Acueducto Casco Central. Op. 2-A-1384-0813.	450.000.000,00	II	06		Servicio de Acueducto	450.000.000,00
		Total					450.000.000,00
4.3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo con el IFAM Preinversión Plan Maestro Abastecimiento de agua potables para el Cantón Op. 2-Pre-inver-A-1367-0912	17.823.156,00	II	06		Servicio de Acueducto	17.823.156,00
		Total					17.823.156,00

271

272

273

274

275

276



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN		MONTO	
			Programa	Act/Se rv/Gru Proyec to		Detalle
4.3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo con el IFAM Reconstrucción parcial del Mercado Municipal del Cantón de Naranjo Op. 2-MIMR-1407-0715.	82.474.226,00	II	07	Mercado Municipal	82.474.226,00
	Total					82.474.226,00
4.3.1.1.3.04.00.0.0.000	Prestamo con el IFAM Acueducto Municipal compra es instalación de Hidrómetros e Hidrantes Op. 2-AHH-1382-1113.	40.520.782,50	II	07	Acueducto	40.520.782,50
	Total					40.520.782,50
4.1.3.1.3.02.09.1.0.001	Derechos de Cementerio	3.428.094,80	II	04	Servicio de Cementerio	3.428.094,80
	Total					3.428.094,80
	TOTAL INGRESOS ESPECÍFICOS	2.461.479.940,92				2.461.479.940,92

Yo Lcdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA portador de la cédula de identidad No. 2-409-105, Director Financiero-Tributario de la Municipalidad de Naranjo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Inicial para el periodo 2016 (Presupuesto definitivo ajustado del 2015).

Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: _____ 08 de enero del 2016

CÓDIGO	INGRESO LIBRES	MONTO	APLICACIÓN		MONTO	
			Programa	Act/Se rv/Gru Proyec to		Detalle
4.1.1.3.3.01.09.1.0.000	Licencia de licores Ley No. 9047 publicado en La Gaceta No. 152 del 8 de agosto del 2012 y Voto N° 2013-11499 de las 16.00 horas del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional.	47.492.073,07		01	Administración General	47.492.073,07
	Total					47.492.073,07
4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	15.343.499,00	I	01	Administración General	15.343.499,00
	Total					15.343.499,00
4.1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres municipales Ley No. 7436	23.878.633,15	I	01	Administración General	23.878.633,15
	Total					23.878.633,15
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	76.397.321,89	I	01	Administración General	76.397.321,89
	Total					76.397.321,89



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO LIBRES	MONTO	APLICACIÓN		MONTO
			Programa	Actividad/Proyecto	
4.1.1.3.2.01.05.0.0.002	Impuesto de Construcción Ley No.4220 y reformas, en el Cementerio	10,000.00	I-01	Administración General	10,000.00
Total		10,000.00			10,000.00
4.1.1.3.2.02.03.9.1.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley No. 7097.	435,533.33	I-01	Administración General	435,533.33
Total		435,533.33			435,533.33
4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Impuesto de patentes Ley No. 7322 del 15/12/92 y sus reformas	170,889,285.04	I-01	Administración General	115,519,491.68
			I-02	Auditoría Interna	46,935,492.76
			I-03	Inversiones Propias	6,074,810.24
			I-04	Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	2,359,490.36
Total		170,889,285.04			168,529,794.68
4.1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo 10% presentación tardía, artículo 10 de la Ley No. 7436.	9,623,776.15	I-01	Administración General	9,623,776.15
Total		9,623,776.15			9,623,776.15
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias).	26,344,638.02	I-01	Administración General	21,344,638.02
			I-04	Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	5,000,000.00
Total		26,344,638.02			26,344,638.02
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de carteles de licitaciones	106,000.00	I-01	Administración General	9,000.00
			I-04	Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	97,000.00
Total		106,000.00			106,000.00
4.1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Edificios y Locales	279,581.43	I-01	Administración General	279,581.43
Total		279,581.43			279,581.43
4.1.3.1.2.09.09.1.0.000	Certificaciones de bienes inmuebles y de estar al día en el pago tributos.	3,993,465.00	I-01	Administración General	3,993,465.00
Total		3,993,465.00			3,993,465.00
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Servicios de Fotocopiado	96,000.00	I-01	Administración General	-
			I-04	Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	96,000.00
Total		96,000.00			96,000.00
4.1.3.1.3.01.01.1.2.000	Parqueo público costado oeste del Mercado	39,161,063.33	I-01	Administración General	39,161,063.33
Total		39,161,063.33			39,161,063.33



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO LIBRES	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Actividad	Subproyecto	Detalle	
4.1.3.2.0.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	12.400.738,36	I	01		Administración General	11.900.738,36
			I	04		Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	500.000,00
	Total						12.400.738,36
4.1.3.3.01.02.1.0.000	Multa infracción a la Ley de construcciones	7.342.272,85	I	01		Administración General	4.803.336,90
			I	04		Deuda Fondos y Transfencias (Amortización Deficit)	2.538.935,95
	Total						7.342.272,85
4.1.3.3.01.02.2.0.000	Multa infracción a la Ley de Licores N° 9047	1.517.600,00	I	01		Administración General	1.517.600,00
	Total						1.517.600,00
4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	32.677.816,48	I	01		Administración General	32.677.816,48
	Total						32.677.816,48
4.1.3.4.2.00.00.0.0.000	Interese moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	5.828.845,20	I	01		Administración General	5.828.845,20
	Total						5.828.845,20
4.1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	19.371.515,02	I	01		Administración General	19.371.515,02
	Total						19.371.515,02
4.1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos no especificados	2.943.166,38	I	01		Administración General	2.943.166,38
	Total						2.943.166,38
TOTAL INGRESOS LIBRE		496.132.823,71					493.773.333,35
TOTAL DE INGRESOS		2.957.612.764,63					2.956.253.274,27



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
Cuadro N° 1
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

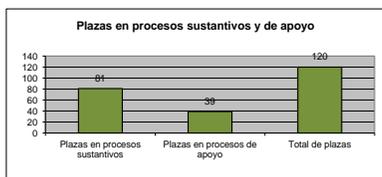
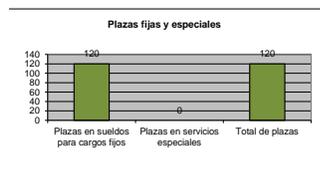
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0
Profesional	8	0	0	0	5	3		12	0	0	0	12	0	0
Técnico	3	0	0	0	1	2		12	0	0	0	12	0	0
Administrativo	5	0	0	0	5	0		10	0	0	0	10	0	0
De servicio	65	0	0	3	59	3		0	0	0	0	0	0	0
Total	81	0	0	3	70	8	0	39	0	0	0	39	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	120
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	81
Plazas en procesos de apoyo	39
Total de plazas	120

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	42
Programa II: Servicios Comunitarios	70
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	120



281

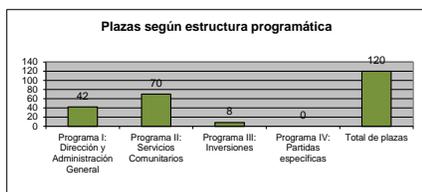
282

283

10



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
Cuadro N° 1
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)



Observaciones.

Firma del funcionario responsable: _____
 Fecha: _____ 08 de enero del 2016

284

285

286

287



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

12

Cuadro N° 3
Calculo Salario de la Alcaldesa

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Director Financiero-Tributario	922.680,08	922.680,08
Fecha de ingreso 19/02/1988	498.247,24	535.154,45
Salario Base	599.742,05	599.742,05
Anualidades reconocidas 28 x c18,453,60	69.946,00	69.946,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65%		
Carrera Profesional 41 puntos x c1,706,00 c/punto		
Total salario mayor pagado	2.090.615,38	2.127.522,58
más:		
10% del salario mayor pagado (artículo 20 Ley No. 7794 Código Municipal)	209.061,54	212.752,26
Salario base del Alcalde	2.299.676,91	2.340.274,84
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Artículo 20 Ley No. 7794 CM.	1.264.822,30	1.287.151,16
Total salario mensual	3.564.499,21	3.627.426,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	ACTUAL	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	2.957.612.764,63	2.957.612.764,63
Salario definido por tabla	450.000,00	450.000,00
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Artículo 20 Ley No. 7794 CM.	247.500,00	247.500,00
Total salario mensual	697.500,00	697.500,00

c) Con base en el 50% de la pensión de la Alcaldesa	ACTUAL	PROPUESTO
Monto de la pensión	-	-
Más:		
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	-	-
Total salario mensual	-	-

Calculo Salario del Vicealcalde

a) Con base en el 80% del salario de la Alcaldesa	ACTUAL	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde (Artículo 20 del Código Municipal)	1.839.741,53	1.872.219,87
Más:		
Restricción del ejercicio lineal de la profesión (2) Artículo 20 Ley No. 7794 CM	1.011.857,84	1.029.720,93
Total salario mensual:	2.851.599,37	2.901.940,80

b) Con base en el 50% de la pensión de la Alcaldesa	ACTUAL	PROPUESTO
Monto de la pensión de la Alcaldesa	-	-
Más:		
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	-	-
Total salario mensual:	-	-

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal (Artículo 20 de la Ley N° 7794 Código Municipal)
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Firma del funcionario responsable:

Fecha: 8 de enero del 2015

288

289

290



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 4
DETALLE DE LA DEUDA PUBLICA
(miles de colones)

ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-A-0911-0594	126.854,74	721.206,46	848.061,20	Ampliación Op. 2-A-701-0289	-
IFAM	2-CV-1353-0911	9.899.359,36	10.468.378,24	20.367.737,60	Mejoramiento de vías públicas	-
IFAM	2-EQ-1351-0711	26.416.190,52	33.564.051,52	59.980.242,04	Maquinaria para el mantenimiento de Caminos	-
IFAM	2-Pre-inver-PMPC-1379	4.972.329,97	1.725.476,74	6.697.806,71	Asistencia técnica para diseños, planos constructivos, términos de referencia para construcción del Parqueo Municipal y Plaza de Comidad proyecto: ParqueoMunicipal y Plaza de Comidas.	-
IFAM	2-MMR-1407-0715	-	-	-	Reconstrucción parcial del Mercado Municipal del Cantón de Naranjo.	-
TOTALES		41.414.734,59	46.479.112,96	87.893.847,55		-

Presupuesto Ordinario 2015 41.414.734,59 46.479.112,96 87.893.847,55

DIFERENCIA - - -

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Observación: La información arriba indicada es de conformidad con el Oficio Nº DAI -1348-13 del 30 de julio del 2014 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrito por el Licdo. Adrian Salazar Vega Jefe Sección de Contabilidad y Finanzas.

Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: 8 de enero del 2016

291

292



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

Cuadro Nº 6
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO
(Artículo 3 del Reglamento de sobre refrendo de contrataciones administrativas)
(miles de colones)

15

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	632.512.230,75
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	231.750.869,34
5 BIENES DURADEROS	598.474.695,18
TOTAL	1.462.737.795,27

Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: 8 de enero del 2016

293

294



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

16

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
	INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2016	2.957.612.764,63			
	INGRESOS ESTIMADOS PERIODO ANTERIOR 2015	2.957.612.764,63			
	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE INGRESOS	0,00	0,00%		
4.1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	497.138.398,06	16,81%		
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles Ley No. 7729.	497.138.398,06			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	360.064.922,64	290.115.244,04		80,6%
	2012	360.064.922,64	340.073.879,28	17%	94,4%
	2013	341.708.145,77	409.243.040,40	20%	119,8%
	2014	411.398.368,93	503.368.939,68	23%	122,4%
	2015	497.138.398,06	514.654.067,25	2%	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				1.252.685.859,36
	Ingresos promedio (Ingreso Total / 36 meses)				34.796.829,43
	Subtotal (Ingresos promedio x 12 meses)				417.561.953,12
	Morosidad al 31/06/2014				243.243.441,45
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				32,7%
	Morosidad estimada a recuperar				79.576.444,94
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				497.138.398,06	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				497.138.398,06	
Incremento o disminución				0,00	
				0,00%	
4.1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	23.878.633,15	0,81%		
4.1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres municipales Ley No. 7436	23.878.633,15			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	19.908.753,60	25.600.447,14		129%
	2012	19.908.753,60	25.375.841,65	-1%	127%
	2013	18.249.086,91	21.585.987,63	-15%	118%
	2014	24.636.062,23	24.674.070,16	14%	100%
	2015	23.878.633,15	23.801.767,55	-4%	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				71.635.899,44
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)				1.989.886,10
	Subtotal (Ingresos promedio x 12 meses)				23.878.633,15
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				32,7%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				23.878.633,15	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				23.878.633,15	
Incremento o disminución				(0,00)	
				0,00%	
4.1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.185.272,14	0,14%		
4.1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley No. 6849 y reformas.	4.185.272,14			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	5.068.044,27	1.386.232,08		27%
	2012	5.068.044,27	1.607.476,49	16%	32%
	2013	1.951.032,23	4.951.032,23	208%	254%
	2014	1.766.543,85	5.997.307,70	21%	339%
	2015	4.185.272,14	5.941.144,98	-1%	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				12.555.816,42
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)				348.772,68
	Subtotal (Ingresos promedio x 12 meses)				4.185.272,14
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				32,7%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				4.185.272,14	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				4.185.272,14	
Incremento o disminución				-	
				0,00%	



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

17

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	76.397.321,89	2,58%		
4.1.1.3.2.01.05.0.0.001	Impuesto de Construcción Ley No. 4220 y reformas.	76.397.321,89			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	57.562.821,41	51.308.759,15		89%
	2012	91.613.308,92	79.569.302,05	55%	87%
	2013	51.286.815,95	51.382.843,50	-35%	100%
	2014	62.931.799,78	60.027.132,80	17%	95%
	2015	76.397.321,89	61.848.519,70		81%
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				190.979.278,35
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)				6.365.975,95
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)				76.391.711,34
	Morosidad al 31/06/2014				705.313,50
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,8%
	Morosidad estimada a recuperar				5.610,55
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				76.397.321,89	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				76.397.321,89	
Incremento o disminución				0,00	
				0,00%	
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10.000,00	0,00%		
4.1.1.3.2.01.05.0.0.002	Impuesto de Construcción Ley No.4220 y reformas, en el Cementerio	10.000,00			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	-	-		0%
	2012	-	-		0%
	2013	-	-		0%
	2014	-	5.000,00		0%
	2015	10.000,00	660.000,00		
	Promedio	10.000,00	332.500,00		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				5.000,00
	Ingresos promedio (Ingreso Total /6 meses)				833,33
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)				10.000,00
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,0%
Morosidad estimada a recuperar				-	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				10.000,00	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				10.000,00	
Incremento o disminución				-	
				0,00%	
4.1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	435.533,33	0,01%		
4.1.1.3.2.02.03.9.1.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley No. 7097.	435.533,33			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	1.782.000,00	630.750,00		35%
	2012	1.782.000,00	640.600,00	2%	36%
	2013	468.132,33	516.000,00	-19%	110%
	2014	598.940,00	150.000,00	-71%	25%
	2015	435.533,34	160.000,00		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				1.306.600,00
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)				36.294,44
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)				435.533,33
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,0%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				435.533,33	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				435.533,33	
Incremento o disminución				0,00	
				0,00%	



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

18

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
4.1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	228.005.134,27	7,71%		
4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Impuesto de patentes Ley No. 7322 del 15/12/92 y sus reformas	170.889.285,04			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	134.981.796,82	143.966.986,38		107%
	2012	140.371.802,74	153.001.373,69	6%	109%
	2013	189.197.698,26	155.843.320,88	2%	82%
	2014	177.689.936,51	197.112.105,18	26%	111%
	2015	170.889.285,04	114.903.754,61		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)		505.956.799,75		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		14.054.355,55		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		168.652.266,58		
	Morosidad al 31/06/2014		25.520.965,34		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		8,8%		
	Morosidad estimada a recuperar		2.237.018,46		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		170.889.285,04			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		170.889.285,04			
Incremento o disminución		0,00			
			0,00%		
4.1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo 10% presentación tardía, artículo 10 de la Ley No. 7436.	9.623.776,15			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	3.844.515,60	7.383.161,55		192%
	2012	3.844.515,60	8.190.260,80	11%	213%
	2013	8.748.031,20	7.533.005,65	-8%	86%
	2014	8.685.371,78	13.148.062,00	75%	151%
	2015	9.623.776,15	13.524.341,70		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)		28.871.328,45		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		801.981,35		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		9.623.776,15		
	Morosidad al 31/06/2014		-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar		-		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		9.623.776,15			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		9.623.776,15			
Incremento o disminución		-			
			0,00%		
4.1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos.	47.492.073,07			
4.1.1.3.3.01.09.1.0.000	Licencia de licores Ley No. 9047 publicado en La Gaceta No. 152 del 8 de agosto del 2012 y Voto N° 2013-11499 de las 16.00 horas del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional.	47.492.073,07			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	32.137,50	35.273,20		110%
	2012	27.405.600,00	17.291.932,80		63%
	2013	109.625.580,00	61.666.371,60	257%	56%
	2014	46.366.402,53	13.973.858,65	-77%	30%
	2015	47.492.073,07	49.939.372,70		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingreso estimado por trimestre		10.933.575,00		
	Subtotal (ingresos por trimestre x 4 meses)		43.734.300,00		
	Morosidad al 31/06/2014		8.807.022,66		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		42,7%		
	Morosidad estimada a recuperar		3.757.773,07		
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		47.492.073,07		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		47.492.073,07			
Incremento o disminución		0,00			
			0,00%		



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

19

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.1.9.1.00.00.0.000	Impuesto de Timbres	31.591.803,04	1,07%	
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias).	26.344.638,02		
Ingresos con destino no específico	Estadística:			
	Periodo	Ingresos		
		Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	16.849.316,17	21.816.910,48	129%
	2012	16.849.316,17	20.392.048,14	-7% 121%
	2013	20.595.231,46	19.831.493,11	-3% 96%
	2014	19.367.439,29	23.810.372,80	20% 123%
	2015	21.344.638,02	28.024.639,02	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		64.033.914,05	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		1.778.719,83	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		21.344.638,02	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
	Subtotal		21.344.638,02	
	Ajuste Presupuesto Extraordinario 03-2015		5.000.000,00	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		26.344.638,02		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		26.344.638,02		
Incremento o disminución		(0,00) 0,00%		
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley de Biodiversidad N° 7788.	5.247.165,02		
Ingresos con destino específico	Estadística:			
	Periodo	Ingresos		
		Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	2.430.178,68	4.290.370,70	177%
	2012	3.741.745,96	4.031.364,91	-6% 108%
	2013	5.029.511,15	6.075.784,00	51% 121%
	2014	5.221.723,52	4.891.613,70	61% 94%
	2015	5.247.165,02	5.902.421,60	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		14.998.762,61	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		416.632,29	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		4.999.587,54	
	Morosidad al 31/06/2014		1.337.480,05	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		18,5%	
	Morosidad estimada a recuperar		247.577,48	
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		5.247.165,02	
	Ingresos estimados periodo anterior 2015		5.247.165,02	
Incremento o disminución		(0,00) 0,00%		
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	106.000,00	0,00%	
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de carteles de licitaciones	106.000,00		
Ingresos con destino no específico	Estadística:			
	Periodo	Ingresos		
		Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	368.571,43	261.000,00	71%
	2012	368.571,43	27.000,00	7%
	2013	129.000,00	-	0%
	2014	115.200,00	-	0%
	2015	9.000,00	42.000,00	
	Promedio		84.400,00 21.000,00	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		27.000,00	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		750,00	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		9.000,00	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
	Subtotal		9.000,00	
Ajuste Presupuesto Extraordinario 03-2015		97.000,00		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		106.000,00		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		106.000,00		
Incremento o disminución		- 0,00%		



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

20

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	271.000.445,54	9,16%	
Ingreso con destino específico	La Gaceta No. 149 del 04 de agosto de 2011.			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	134.943.187,47	152.154.678,46	113%
	2012	220.863.546,95	261.226.181,90	72% 118%
	2013	271.365.784,83	264.333.249,07	1% 97%
	2014	204.226.313,45	286.011.158,60	8% 140%
	2015	271.000.445,54	292.863.354,20	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		811.570.589,57	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		22.543.627,49	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		270.523.529,86	
	Morosidad al 31/06/2014		14.194.430,00	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		3,4%	
	Morosidad estimada a recuperar		476.915,69	
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		271.000.445,54	
Ingresos estimados periodo anterior 2015		271.000.445,54		
Incremento o disminución		0,00	0,00%	
4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	64.420.938,20	2,18%	
4.1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado Municipal, Acuerdo N° SO-8-114-2010 del 8 de febrero del 2010.	64.141.356,77		
Ingresos con destino específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	68.077.921,11	64.049.554,05	94%
	2012	68.077.921,11	62.344.871,30	-3% 92%
	2013	65.855.125,45	64.235.753,85	3% 98%
	2014	58.601.251,53	33.501.819,60	-48% 57%
	2015	64.141.356,77	62.572.187,80	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		160.082.444,75	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		5.336.081,49	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		64.032.977,90	
	Morosidad al 31/06/2014		2.315.859,30	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		4,7%	
	Morosidad estimada a recuperar		108.378,87	
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		64.141.356,77	
	Ingresos estimados periodo anterior 2015		64.141.356,77	
Incremento o disminución		(0,00)	0,00%	
4.1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler piso del parqueo	-		
Ingresos con destino específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	1.067.829,84	-	0%
	2012	1.067.829,84	1.322.827,10	100% 0%
	2013	2.592.327,11	787.181,75	-40% 30%
	2014	758.650,83	1.386.800,00	76% 183%
	2015	-	521.160,00	
	Promedio	1.116.992,65	898.380,58	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013)		2.110.008,85	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		58.611,36	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		703.336,28	
	Morosidad al 31/06/2014		520.000,00	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		25,4%	
	Morosidad estimada a recuperar		132.002,31	
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		-	
Ingresos estimados periodo anterior 2015		-		
Incremento o disminución		-	#¡DIV/0!	

299

300



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

21

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
4.1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Edificios y Locales	279.581,43			
Ingresos con destino no específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	-	2.297.635,35		100%
	2012	669.150,00	405.300,00	-82%	100%
	2013	961.212,12	68.434,30	-83%	7%
	2014	992.293,07	365.010,00	433%	37%
	2015	279.581,43	-		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)		838.744,30		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		23.298,45		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		279.581,43		
	Morosidad al 31/06/2014		-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar		-		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		279.581,43			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		279.581,43			
Incremento o disminución		0,00	100,00%		
4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	8.773.787,62	0,30%		
Ingresos con destino específico	Servicios instalación de cañería	8.773.787,62			
	La Gaceta No. 149 del 4 de agosto 2011				
	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	2.917.253,57	9.089.753,75		312%
	2012	8.961.725,35	10.204.169,10	12%	114%
	2013	8.686.622,77	9.534.831,25	-7%	110%
	2014	8.967.786,64	6.582.362,50	-31%	73%
	2015	8.773.787,62	13.489.087,50		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)		26.321.362,85		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		731.148,97		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		8.773.787,62		
	Porcentaje de morosidad de ingresos del 2016		0%		
Menos morosidad estimada del 2016		-			
Morosidad al 31/06/2014		-			
Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%			
Morosidad estimada a recuperar		-			
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		8.773.787,62			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		8.773.787,62			
Incremento o disminución		(0,00)	0,00%		
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	20.437.353,66	0,69%		
Ingresos con destino específico	La Gaceta No. 91 del 14 de mayo del 2014				
	Servicio de aseo, ornato de nicho, inhumaciones y exhumaciones.				
	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	-	1.513.000,00		0%
	2012	17.054.089,20	9.667.505,00	539%	100%
	2013	9.556.000,00	8.796.445,00	-9%	92%
	2014	7.782.870,00	13.905.966,40	58%	179%
	2015	10.789.972,13	28.584.768,50		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)		32.369.916,40		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		899.164,34		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		10.789.972,13		
	Morosidad al 31/06/2014		-		
Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%			
Morosidad estimada a recuperar		-			
Subtotal		10.789.972,13			
Ajuste Extraordinario		9.647.381,53			
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		20.437.353,66			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		20.437.353,66			
Incremento o disminución		0,00	100,00%		



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	613.240.200,90	20,73%	
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura publicado en La Gaceta No.123 del 27/06/2011	530.971.757,88		
Ingresos con destino específico	Oficio N° SPM-OSP-130-12 del 4/07/2012			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
	2011	555.457.625,68	202.243.796,88	36%
	2012	366.482.226,85	377.385.063,20	87%
	2013	412.158.973,99	509.220.949,20	35%
	2014	450.484.082,14	536.648.123,56	5%
	2015	530.971.757,88	565.950.978,90	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		1.423.254.135,96	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		39.534.837,11	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		474.418.045,32	
	Morosidad al 31/06/2014		211.729.334,91	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		26,7%	
	Morosidad estimada a recuperar		56.553.712,56	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		530.971.757,88		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		530.971.757,88		
Incremento o disminución		(0,00)	0,00%	
4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseos de Vías Publicada en La Gaceta No. 47 del 08/03/2011	65.449.851,97		
Ingresos con destino específico	Oficio N° SPM-OSP-130-12 del 4/07/2012			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
	2011	67.201.051,34	59.486.800,00	89%
	2012	71.828.311,75	65.157.984,85	10%
	2013	71.305.708,64	64.337.946,95	-1%
	2014	60.135.792,66	63.111.300,80	-2%
	2015	65.449.851,97	74.620.794,60	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		192.607.232,60	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		5.350.200,91	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		64.202.410,87	
	Morosidad al 31/06/2014		10.783.736,23	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		11,6%	
	Morosidad estimada a recuperar		1.247.441,10	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		65.449.851,97		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		65.449.851,97		
Incremento o disminución		0,00	0,00%	



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

23

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato publicado en La Gaceta No.47 del 8/03/2011	16.818.591,05		
Ingresos con destino específico	Oficio N° SPM-OSP-130-12 del 4/07/2012			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
				% Cumplimiento
	2011	8.350.679,32	10.076.803,90	121%
	2012	11.940.940,40	13.952.621,40	38%
	2013	18.053.666,27	14.805.421,75	6%
	2014	15.098.285,19	13.470.669,80	-9%
	2015	16.318.591,05	22.059.602,70	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		42.228.712,95	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		1.173.019,80	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		14.076.237,65	
	Morosidad al 31/06/2014		6.679.628,22	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		33,6%	
Morosidad estimada a recuperar		2.242.353,40		
Subtotal		16.318.591,05		
Ajuste Presupuesto Extraordinario 03-2015		500.000,00		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		16.818.591,05		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		16.818.591,05		
Incremento o disminución		0,00	0,00%	
4.1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de otros servicios	95.889.465,00	3,24%	
4.1.3.1.2.09.09.1.0.000	Certificaciones de bienes inmuebles y de estar al día en el pago tributos.	3.993.465,00		
Ingresos con destino no específico	Reglamento Publicado en la Gaceta N° 242 del 14/12/2009			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
				% Cumplimiento
	2011	32.091.428,57	22.780.215,00	71%
	2012	6.730.800,00	4.415.655,00	-81%
	2013	3.496.080,00	3.612.740,00	-18%
	2014	11.577.564,00	3.952.000,00	9%
	2015	3.993.465,00	4.511.880,00	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		11.980.395,00	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		332.788,75	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		3.993.465,00	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
Morosidad estimada a recuperar		-		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		3.993.465,00		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		3.993.465,00		
Incremento o disminución		-	0,00%	
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Aporte IMAS, para el CECUDI.	91.800.000,00		
Ingresos con destino específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
				% Cumplimiento
	2011	-	-	0%
	2012	-	-	0%
	2013	-	-	0%
	2014	-	-	0%
	2015	91.800.000,00	-	0%
	Promedio	91.800.000,00	-	0%
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Estimación Directa			
	Oficio IMAS N° PE-843-07-2014 del 28 de julio del 2014 y Oficio GS-MN-049-14 recibido el 25-08-2014		91.800.000,00	
	Subtotal		91.800.000,00	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0	
Morosidad estimada a recuperar		-		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		91.800.000,00		
Ingresos estimados en el periodo anterior		91.800.000,00		
Incremento o disminución		-	100,00%	



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

24

CÓDIGO	DETALLE					ASIGNACIÓN		
						Monto	%	
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Servicios de Fotocopiado					96.000,00		
Ingresos con destino no específico	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	-	307.430,00		#¡DIV/0!			
	2012	162.000,00	204.300,00	-34%	126%			
	2013	92.586,18	242.235,00	19%	262%			
	2014	310.900,00	380.975,00	57%	123%			
	2015	-	96.000,00					
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)					827.510,00		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)					22.986,39		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)					275.836,67		
	Morosidad al 31/06/2014					-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad					0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar					-		
	Subtotal					-		
	Ajuste Presupuesto Extraordinario 3-2015					96.000,00		
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					96.000,00			
Ingresos estimados periodo anterior 2015					96.000,00			
Incremento o disminución					-	#¡DIV/0!		
4.1.3.1.3.01.01.1.2.000	Parqueo público costado oeste del Mercado					39.161.063,33		
Ingresos con destino no específico	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	21.752.769,43	27.484.935,50		126%			
	2012	37.617.720,00	35.701.240,00	30%	95%			
	2013	38.753.000,00	39.014.000,00	9%	101%			
	2014	33.025.070,20	42.767.950,00	10%	130%			
	2015	39.161.063,33	40.171.000,00					
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)					117.483.190,00		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)					3.263.421,94		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)					39.161.063,33		
	Morosidad al 31/06/2014					-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad					0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar					-		
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					39.161.063,33		
	Ingresos estimados periodo anterior 2015					39.161.063,33		
Incremento o disminución					0,00	0,00%		
4.1.3.1.3.01.01.1.3.000	Terminal de Autobuses					6.883.635,48		
Ingresos con destino específico	Gaceta No. 145 del 30 de julio del 2002.							
	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	14.339.268,79	10.319.349,20		72%			
	2012	16.941.438,84	11.718.418,55	14%	69%			
	2013	6.403.661,11	5.703.249,10	-51%	89%			
	2014	9.379.334,11	3.229.238,80	13%	34%			
	2015	6.883.635,48	6.655.900,90		97%			
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)					20.650.906,45		
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)					573.636,29		
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)					6.883.635,48		
	Morosidad al 31/06/2014					-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad					0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar					-		
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					6.883.635,48		
Ingresos estimados periodo anterior 2015					6.883.635,48			
Incremento o disminución					0,00	0,00%		

305

306



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

25

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3.428.094,80		
4.1.3.1.3.02.09.1.0.001	Derechos de Cementerio	3.428.094,80		
Ingresos con destino no específico	Gaceta No. 91 del 14 de mayo del 2014			
	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	% Cumplimiento
	2011	-	-	0%
	2012	-	-	0%
	2013	-	-	0%
	2014	-	3.428.094,80	100%
	2015	3.428.094,80	2.823.921,60	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		3.428.094,80	
	Ingresos promedio (Ingreso Total / 12 meses)		285.674,57	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		3.428.094,80	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		3.428.094,80	
Ingresos estimados periodo anterior 2015		3.428.094,80		
Incremento o disminución		-	#¡DIV/0!	
4.1.3.2.0.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	12.400.738,36		
Ingresos con destino no específicos	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
	2011	7.757.088,58	4.182.484,27	54%
	2012	7.757.088,58	11.735.202,95	181%
	2013	6.585.006,22	13.545.251,37	205,7%
	2014	8.988.147,72	10.421.760,76	-23%
	2015	11.900.738,36	14.509.723,92	116,0%
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		35.702.215,08	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		991.728,20	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		11.900.738,36	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
	Subtotal		11.900.738,36	
	Ajuste Presupuesto Extraordinario 03-2015		500.000,00	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		12.400.738,36		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		12.400.738,36		
Incremento o disminución		-	0,00%	
4.1.3.3.3.01.02.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	8.859.872,85	0,30%	
4.1.3.3.3.01.02.1.0.000	Multa infracción a la Ley de construcciones	7.342.272,85	0,25%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.%
	2011	-	2.205.852,05	100%
	2012	3.082.901,51	4.433.033,90	101%
	2013	3.272.235,60	2.544.609,10	-43%
	2014	3.342.036,02	7.432.367,70	192%
	2015	4.803.336,90	13.301.624,70	222%
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		14.410.010,70	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		400.278,08	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		4.803.336,90	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
	Subtotal		4.803.336,90	
	Ajuste Presupuesto Extraordinario 03-2015		2.538.935,95	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		7.342.272,85		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		7.342.272,85		
Incremento o disminución		-	0,00%	



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

26

CÓDIGO	DETALLE					ASIGNACIÓN		
						Monto	%	
4.1.3.3.01.02.2.0.000	Multa infracción a la Ley de Licores N° 9047					1.517.600,00	0,05%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	-	-		0%			
	2012	-	-		0%			
	2013	758.800,00	758.800,00	100%	100%			
	2014	1.517.600,00	2.276.400,00	500%	100%			
	2015	1.517.600,00	1.717.600,00					
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)							3.035.200,00
	Ingresos promedio (Ingreso Total /24 meses)							126.466,67
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)							1.517.600,00
	Morosidad al 31/06/2014							-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad							0,0%
	Morosidad estimada a recuperar							-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					1.517.600,00			
Ingresos estimados periodo anterior 2015					1.517.600,00			
Incremento o disminución					-	#¡DIV/0!		
4.1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.					32.677.816,48	1,10%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	12.679.663,10	22.373.358,30		176%			
	2012	19.997.490,85	25.031.961,70	12%	125%			
	2013	33.379.619,83	34.468.819,83	38%	103%			
	2014	25.702.972,18	38.532.667,90	12%	150%			
	2015	32.677.816,48	41.261.912,10					
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)							98.033.449,43
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)							2.723.151,37
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)							32.677.816,48
	Morosidad al 31/06/2014							-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad							0,0%
	Morosidad estimada a recuperar							-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					32.677.816,48			
Ingresos estimados periodo anterior 2015					32.677.816,48			
Incremento o disminución					(0,00)	0,00%		
4.1.3.4.2.00.00.0.000	Interese moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.					5.828.845,20	0,20%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:							
	Periodo	Ingresos						
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento			
	2011	2.376.159,51	7.097.354,60		299%			
	2012	4.023.287,70	4.877.683,25	-31%	121%			
	2013	7.306.644,64	7.466.680,35	53%	102%			
	2014	6.206.412,30	5.142.172,00	-31%	83%			
	2015	5.828.845,20	6.286.267,40					
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.							
	Total ingresos (2012+2013+2014)							17.486.535,60
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)							485.737,10
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)							5.828.845,20
	Morosidad al 31/06/2014							-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad							0,0%
	Morosidad estimada a recuperar							-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016					5.828.845,20			
Ingresos estimados periodo anterior 2015					5.828.845,20			
Incremento o disminución					-	0,00%		

308

309

310



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

27

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN		
		Monto	%	
4.1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	19.371.515,02	0,65%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	4.735.445,71	3.243.330,34	68%
	2012	4.735.445,71	3.469.934,06	7%
	2013	3.677.994,85	127.729,00	-96%
	2014	26.610.511,76	54.516.882,00	#####
	2015	19.371.515,02	-	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		58.114.545,06	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		1.614.292,92	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		19.371.515,02	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		19.371.515,02		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		19.371.515,02		
Incremento o disminución		-	0,00%	
4.1.3.9.00.00.0.0.000	Ingresos no especificados	2.943.166,38	0,10%	
Ingresos con destino no específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	304.837,71	1.758.069,00	577%
	2012	304.837,71	4.759.189,10	171%
	2013	3.871.111,15	2.312.241,04	-51%
	2014	3.181.967,64	1.667.596,92	-28%
	2015	2.943.166,38	1.060.000,00	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		8.829.499,14	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)		245.263,87	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		2.943.166,38	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		2.943.166,38		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		2.943.166,38		
Incremento o disminución		-	0,00%	
4.1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3.264.743,18	0,11%	
4.1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Concejo de Seguridad Vial Ley No. 7331	-		
Ingresos con destino específico	Estadística:			
	Ingresos			
	Periodo	Presupuestado	Real	V.% % Cumplimiento
	2011	2.929.240,81	9.822.220,14	335%
	2012	2.929.240,81	4.665.688,64	-52%
	2013	4.665.688,64	4.861.617,35	4%
	2014	-	-	-100%
	2015	-	-	
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.			
	Total ingresos (2012+2013+2014)		9.527.305,99	
	Ingresos promedio (Ingreso Total /24 meses)		396.971,08	
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)		4.763.653,00	
	Morosidad al 31/06/2014		-	
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%	
	Morosidad estimada a recuperar		-	
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		-		
Ingresos estimados periodo anterior 2015		-		
Incremento o disminución		-	#jDIV/0!	

311

312

313



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

28

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
4.1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Concejo Nacional Política de la Persona Joven	3.264.743,18			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	1.539.769,00	1.545.338,00		100%
	2012	3.114.532,00	3.114.532,00	102%	100%
	2013	1.141.199,86	-	-100%	0%
	2014	3.391.487,28	-	0%	0%
	2015	3.264.743,18	3.264.743,18		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Estimación Directa				
	Oficio N°				3.264.743,18
	Subtotal				3.264.743,18
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,0%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				3.264.743,18	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				3.264.743,18	
Incremento o disminución				-	
				0,00%	
4.1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	15.343.499,00	0,52%		
4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	15.343.499,00			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	5.196.000,00	5.452.307,00		105%
	2012	5.915.074,00	6.094.043,00	12%	103%
	2013	6.028.437,00	7.175.765,00	18%	119%
	2014	6.952.919,00	10.797.217,00	50%	155%
	2015	15.343.499,00	9.460.762,00		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Estimación Directa				
	Oficio IFAM N°DAI-1146-SCF-298-2014 del 25-06-2014				15.343.499,00
	Subtotal				15.343.499,00
	Morosidad al 31/06/2014				-
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,0%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				15.343.499,00	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				15.343.499,00	
Incremento o disminución				-	
				0,00%	
4.2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos	175.298,25	0,01%		
4.2.1.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Lotes Plan de Lotificación	175.298,25			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			
		Presupuestado	Real	V.%	% Cumplimiento
	2011	156.140,57	183.661,75		118%
	2012	156.140,57	416.985,25	127%	267%
	2013	500.227,24	108.909,50	-74%	22%
	2014	230.490,16	-	-100%	0%
	2015	175.298,25	-		0%
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Total ingresos (2012+2013+2014)				525.894,75
	Ingresos promedio (Ingreso Total /36 meses)				14.608,19
	Subtotal (ingresos promedio x 12 meses)				175.298,25
	Morosidad al 31/06/2014				133.661,62
	Porcentaje de recuperación de la morosidad				0,0%
	Morosidad estimada a recuperar				-
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016				175.298,25	
Ingresos estimados periodo anterior 2015				175.298,25	
Incremento o disminución				-	
				0,00%	

314

315



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

29

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
		Monto	%		
4.2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	279.238.010,00	9,44%		
4.2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central inciso b) artículo 5 de la Ley No. 8114.	279.238.010,00			
Ingresos con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			% Cumplimiento
		Presupuestado	Real	V.%	
	2011	234.996.883,00	234.123.816,00	100%	
	2012	240.880.519,42	240.880.519,42	3%	
	2013	253.698.688,00	253.698.688,00	5%	
	2014	263.573.372,00	263.573.372,00	4%	
	2015	279.238.010,00	279.238.010,00		
	Promedio	252.717.526,47	252.717.526,47		
	Los ingresos del 2016 corresponde a los ingresos presupuestados en el 2014				
	Estimación Directa				
	Oficio No.DGM-TF-267-2014 del 29 de setiembre del 2014		263.573.372,00		
	Ajuste Presupuesto Extraordinario 01-2015		15.664.638,00		
	Subtotal		279.238.010,00		
	Morosidad al 31/06/2014		-		
Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%			
Morosidad estimada a recuperar		-			
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		279.238.010,00			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		279.238.010,00			
Incremento o disminución		-	0,00%		
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.708.015,00	0,06%		
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	1.708.015,00			
Ingreso con destino específico	Estadística:				
	Periodo	Ingresos			% Cumplimiento
		Presupuestado	Real	V.%	
	2011	986.940,00	878.300,00	89%	
	2012	1.260.800,00	1.359.405,00	108%	
	2013	1.343.400,00	1.575.485,00	16%	
	2014	1.314.165,00	1.498.830,00	90%	
	2015	1.472.015,00	3.416.030,00		
	Los ingresos del 2014 y 2015 corresponde a los ingresos reales al 31 de diciembre del 2015.				
	Estimación Directa				
	Oficio IFAM N° DAI-1146-SCF-298-2014 del 25 de junio del 2014		1.472.015,00		
	Subtotal		1.472.015,00		
	Morosidad al 31/06/2014		-		
	Porcentaje de recuperación de la morosidad		0,0%		
	Morosidad estimada a recuperar		-		
Subtotal		1.472.015,00			
Ajuate Presupuesto Extraordinario 03-2015		236.000,00			
Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		1.708.015,00			
Ingresos estimados periodo anterior 2015		1.708.015,00			
Incremento o disminución		-	0,00%		
4.3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	590.818.164,50	19,98%		
4.3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo con el IFAM Mejoras al Acueducto Casco Central. Op. 2-A-1384-0813.	450.000.000,00			
Ingreso con destino específico	Estimación Directa				
	Oficio IFAM No. DFM-334-2013 del 26 de agosto del 2013 y Oficio IFAM N° DDM-494-14 del 30 de julio del 2014.		909.557.208,57		
	Subtotal		909.557.208,57		
	Ajuste Extraordinario II-2015		(459.557.208,57)		
	Total ingresos estimados a recaudar en el 2016		450.000.000,00		
	Ingresos estimados periodo anterior 2015		450.000.000,00		
Incremento o disminución		-	0%		
4.3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo con el IFAM Preinversión Plan Maestro Abastecimiento de agua potables para el Cantón Op. 2-Pre-inver-A-1367-0912	17.823.156,00			
Ingreso con destino específico	Estimación Directa				
	Oficio IFAM No. DDM-630-13 del 06 de setiembre del 2013 y Oficio IFAM N° DDM-494-14 del 30 de julio del 2014.		6.932.574,00		
	Ajuste Presupuesto Extraordinario I-2015		10.890.582,00		
	Subtotal		17.823.156,00		
	Ingresos estimados periodo anterior 2015		17.823.156,00		
	Incremento o disminución		-		0%
4.3.1.1.3.03.00.0.0.000	Préstamo con el IFAM Reconstrucción parcial del Mercado Municipal del Cantón de Naranjo Op. 2-MMR-1407-0715.	82.474.226,00			
Ingreso con destino específico	Estimación Directa				
	Oficio IFAM No. SG-160-15 del 13 de agosto del 2015		82.474.226,00		
	Estimación Directa		82.474.226,00		
	Ingresos estimados periodo anterior 2015		82.474.226,00		
Incremento o disminución		-	0%		



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

30

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4.3.1.1.3.04.00.0.0.000	Prestamo con el IFAM Acueducto Municipal compra es instalación de Hidrómetros e Hidrantes Op. 2-AHH-1382-1113.	40.520.782,50	
	Estimación Directa		
Ingreso con destino específico	Oficio IFAM No. PE-035-2014 el 29 de enero del 2014.	40.520.782,50	
	Subtotal	40.520.782,50	
	Ingresos estimados periodo anterior 2015	40.520.782,50	
	Incremento o disminución	-	0%

En la estimación de ingresos del presente presupuesto se respeto el bloque de legalidad, por lo que se considero lo establecido en la Ley N° 8131 Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en el Título II. Principios y Disposiciones Generales de Administración Financiera, en el artículo 5.-Principios presupuestarios:

"Artículo 5.-Principios presupuestarios. Para los efectos del artículo anterior, deberán atenderse los siguientes principios presupuestarios: a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar".

Conforme al principio presupuestario de universalidad e integridad establecido por la Ley N° 8131, en la estimación de ingresos del presente presupuesto se contemplar todos los ingresos ordinarios, los cuales constituyen los ingresos que en forma ordinaria se recaudan en un periodo y que dentro de esta recaudación está la recuperación de la morosidad de periodos anteriores.

317

318



MUNICIPALIDAD DE NARANJO PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO) JUSTIFICACION DE EGRESOS

31

PROGRAMA I. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

REMUNERACIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por sueldos fijos, tiempo extraordinario a la Secretaria del Concejo Municipal, dietas a Regidores y Síndicos (Por acuerdo No. SO-35-270-2012 solo se presupuesta el pago de una sesión extraordinaria por mes), Retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal, decimotercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales y la contribución patronal al seguro de salud de la CCSS, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral. Todo lo anterior de conformidad con la escala salarial y estructura organizacional aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria No. 38 celebrada el 21 de setiembre del 2009. Las remuneraciones son calculadas considerando el incremento salarial del segundo semestre del 2015 y se contempla recursos para los incrementos salariales del 2016.

SERVICIOS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las necesidades por servicio de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicio de electricidad, servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el pago a las comisiones de los bancos por administración de los fondos y conectividad y servicios jurídicos, otros servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país y viáticos dentro del país, seguros de vehículos, riesgos del trabajo, seguro de dinero en tránsito, seguro de equipo electrónico, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, gastos de representación institucional, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información, mantenimiento y reparación de otros equipos, y otros impuestos pago de machamos, deducibles, todos necesarios para la operación normal de la entidad durante el periodo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las necesidades de combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos electricos, telefonicos y de computo, materiales y productos plasticos, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de cocina y comedor, otros útiles, materiales y suministros, todos necesarios para la operación normal de la entidad durante el periodo.

BIENES DURADEROS

Se incluye contenido presupuestario para cubrir las necesidades de equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de coputo, que se determinan a partir de solicitudes justificadas que realicen las dependencias, así como las que la Oficina de Informática, ha determinado como necesarias para el eficiente y efectivo funcionamiento de las distintas áreas laborales de la entidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir las obligaciones que el ordenamiento jurídico vigente le establece transferir a otras entidades tales como: a) Órgano de normalización técnica 1% de los ingresos de la Ley N° 7729, b) Junta Administrativa del Registro Nacional 3% de los ingresos de la Ley N° 7509 y 7729, c) Comisión Nacional de Gestión de Biodiversidad 30% de los ingresos de la Ley N° 7788, d) Juntas de Educación Escolares del Cantón 10% de los ingresos de la Ley N° 7509 y 7729, e) Concejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,5% del presupuesto, f) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo el 3% de los ingresos ordinarios, g) Federación de Municipalidades de Occidente 3/1000 del presupuesto, h) indemnizaciones, i) Prestaciones legales, j) Reintegros o devoluciones.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluye contenido presupuestario para cubrir las obligaciones que el ordenamiento jurídico vigente le establece a transferir a otras entidades tales: a) Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley N° 7788, b) Fundación Cuidados Paliativos de Naranjo.

CUENTAS ESPECIALES

No se asignan recursos

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerio, mantenimiento de parques y obras de ornato, acueducto, mercado, plazas y ferias, educativos y culturales, sociales complementarios, estacionamiento y terminales, mantenimiento de edificios, seguridad vial, seguridad y vigilancia comunitaria, protección ambiental y atención de emergencias cantonales.

REMUNERACIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por sueldos fijos, jornales, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad, retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal, decimotercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales y la contribución patronal al seguro de salud de la CCSS, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral. Todo lo anterior de conformidad con la escala salarial y estructura organizacional aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria No. 38 celebrada el 21 de setiembre del 2009. Las remuneraciones son calculadas considerando el incremento salarial del segundo semestre del 2015 y se contempla recursos para incrementos salariales del 2016.



PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

32

SERVICIOS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, otros servicios básicos, información, publicidad y propaganda, impresiones y encuadernación y otros, servicios médicos y de laboratorio por el análisis de la calidad del agua del servicio de acueducto, servicios de ingeniería, otros servicios generales, dentro de los cuales se incluye el pago a la empresa que brinda el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos de todo el cantón, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros de vehículos, seguro de incendios, seguro de responsabilidad civil, seguro de riesgos del trabajo, seguro de maquinaria y equipo, actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento de equipo para la producción, mantenimiento de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información, mantenimiento y reparación de otros equipo, otros impuestos pago de machamos, deducibles, todos necesarios para la operación normal de los servicios que se brindaran a la comunidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las necesidades por combustibles y lubricantes, productos farmaceuticos y medicinales, tintas, pintura y diluyentes, otros productos químicos, productos agropecuarios, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, materiales y productos de vidrio, materiales y productos plásticos, otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, útiles y materiales hospitalarios y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles, materiales y suministros, todos necesarios para la operación normal de los servicios que se brindarán a la comunidad.

INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por intereses sobre prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Comisiones sobre prestamos con el Instituto d Fomento y Asesoría Municipal todo de conformidad con lo indicado en el Cuadro 04 Deuda Publica.

BIENES DURADEROS

Se incluye contenido presupuestario para cubrir las necesidades de maquinaria y equipo para la produccción, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de computo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso, otras construcciones adiciones y mejoras, terrenos que se determina a partir de las solicitudes justificadas que realicen las dependencias.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para prestaciones legales, reintegros o devoluciones por cobros indebidos.

AMORTIZACIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por amortización de los prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de conformidad con el Cuadro 4 Deuda Pública.

CUENTAS ESPECIALES

Se deja contenido presupuestario en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria en los Servicios de Recolección de Basura, Cementerio, Mercado Municipal y Protección Ambiental, para imprevistos.

PROGRAMA III. INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos atinentes al subprogramas de inversiones en edificaciones, vías de comunicación y otros fondos y aportes..

REMUNERACIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por sueldos fijos, jornales, tiempo extraordinario, disponibilidad, disponibilidad, retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal, decimotercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales y la contribución patronal al seguro de salud de la CCSS, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral. Todo lo anterior de conformidad con la escala salarial y estructura organizacional aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria No. 38 celebrada el 21 de setiembre del 2009. Las remuneraciones son calculadas considerando el incremento salarial del segundo semestre del 2015, se contempla recursos para incrementos salariales del 2016.

SERVICIOS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las necesidades de servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros de vehículos, seguro de riesgos del trabajo y seguro de maquinaria y equipo, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, otros impuestos pago de machamos, todos necesarios para la operación normal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la ejecución de los proyectos de inversión en caminos y el Plan de Lotificación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las necesidades de combustibles y lubricantes, tintas, pintura y diluyentes, otros productos quimicos, materiales y productos metalicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles, materiales y suministros, todos necesarios para la operación normal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la ejecución del inversión en el Plan de Lotificación.



PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
JUSTIFICACION DE EGRESOS

33

INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por intereses sobre prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de conformidad con lo indicado en el Cuadro 04 Deuda Publica.

BIENES DURADEROS

Se incluye contenido presupuestario para adquirir los bienes duraderos "Terrenos" necesarios para Plan de Lotificación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por prestaciones legales.

AMORTIZACIONES

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir las obligaciones por amortización de los prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de conformidad con el Cuadro 4 Deuda Pública.

CUENTAS ESPECIALES

Se deja contenido presupuestario en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria en la Unidad Técnica de Gestión Vial para inprevistos.

321

322



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
CONTENIDO
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

34

DETALLE	PAGINA
01. DETALLE DE INGRESOS.	35
02. DETALLE GENERAL DE EGRESOS.	37
03. DETALLE GENERAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA I.	64
04. DETALLE GENERAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA II.	67
05. DETALLE GENERAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA III.	77

323

324



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE INGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

35

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	2.957.612.764,63	100,00%
4.1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.085.673.276,88	70,52%
4.1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	861.642.095,88	29,13%
4.1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	521.017.031,21	17,62%
4.1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	497.138.398,06	16,81%
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles Ley No. 7729.	497.138.398,06	16,81%
4.1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles.	23.878.633,15	0,81%
4.1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres municipales Ley No. 7436	23.878.633,15	0,81%
4.1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	309.033.261,63	10,45%
4.1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	81.028.127,36	2,74%
4.1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES.	80.592.594,03	2,72%
4.1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley No. 6849 y reformas.	4.185.272,14	0,14%
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción Ley No. 4220	76.407.321,89	2,58%
4.1.1.3.2.01.05.0.0.001	Impuestos sobre construcciones generales	76.397.321,89	2,58%
4.1.1.3.2.01.05.0.0.002	Impuestos sobre construcciones en el Cementerio	10.000,00	0,00%
4.1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.2.02.03.9.1.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley No. 7097.	435.533,33	0,01%
4.1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS.	228.005.134,27	7,71%
4.1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	228.005.134,27	7,71%
4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	Impuesto de patentes Ley No. 7436	170.889.285,04	5,78%
4.1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo 10% presentación tardía, artículo 10 de la Ley No. 7436.	9.623.776,15	0,33%
4.1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros licencias profesionales comerciales y otros permisos.	47.492.073,07	1,61%
4.1.1.3.3.01.09.1.0.000	Licencia de licores artículo 2º de la Ley No. 6796.	47.492.073,07	1,61%
4.1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESO TRIBUTARIOS	31.591.803,04	1,07%
4.1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	31.591.803,04	1,07%
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias).	26.344.638,02	0,89%
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley de Biodiversidad N° 7788.	5.247.165,02	0,18%
4.1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.205.422.938,83	40,76%
4.1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.123.340.984,54	37,98%
4.1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA BIENES	271.106.445,54	9,17%
4.1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	106.000,00	0,00%
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de carteles de licitaciones	106.000,00	0,00%
4.1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	271.000.445,54	9,16%
4.1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	802.761.745,38	27,14%
4.1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	64.420.938,20	2,18%
4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	64.420.938,20	2,18%
4.1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado Municipal, Gaceta No. 43 del 03 de marzo de 1999.	64.141.356,77	2,17%
4.1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Edificios y Locales	279.581,43	0,01%
4.1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler piso del parqueo	-	0,00%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	642.451.342,18	21,72%
4.1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua.	8.773.787,62	0,30%
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	20.437.353,66	0,69%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	613.240.200,90	20,73%
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura publicado en La Gaceta No. 106 del 3 de junio del 2008.	530.971.757,88	17,95%
4.1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseos de Vías Publicada en La Gaceta No. 106 del 3 de junio del 2008.	65.449.851,97	2,21%
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios Mantenimiento Parques Publicado en La Gaceta No. 106 del 3 de junio del 2008.	16.818.591,05	0,57%
4.1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	95.889.465,00	3,24%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	95.889.465,00	3,24%
4.1.3.1.2.09.09.1.0.000	Certificaciones de bienes inmuebles y de estar al día en el pago tributos.	3.993.465,00	0,14%
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Aporte del IMAS para el CECUDI	91.800.000,00	3,10%
4.1.3.1.2.09.09.2.0.000	Servicio de Fotocopiado	96.000,00	0,00%
4.1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	49.472.793,62	1,67%
4.1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	46.044.698,82	1,56%
4.1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	46.044.698,82	1,56%
4.1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamiento y Terminales	46.044.698,82	1,56%
4.1.3.1.3.01.01.1.1.000	Parqueo Público	39.161.063,33	1,32%
4.1.3.1.3.01.01.1.2.000	Terminal de Autobuses Publicado en La Gaceta No. 145 del 30 de julio del 2002.	6.883.635,48	0,23%
4.1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	3.428.094,80	0,12%
4.1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3.428.094,80	0,12%
4.1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	3.428.094,80	0,12%
4.1.3.2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.2.3.00.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	12.400.738,36	0,42%



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE INGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

36

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	12.400.738,36	0,42%
4.1.3.3	MULTA, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	8.859.872,85	0,30%
4.1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multa infracción Ley de Construcciones	7.342.272,85	0,25%
4.1.3.3.1.01.02.0.0.000	Multa infracción Ley de Licores N° 9047	1.517.600,00	0,05%
4.1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	38.506.661,68	1,30%
4.1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.	32.677.816,48	1,10%
4.1.3.4.2.00.00.0.0.000	Interese moratorios por atraso en el pago de bienes y servicio.	5.828.845,20	0,20%
4.1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.314.681,40	0,75%
4.1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo.	19.371.515,02	0,65%
4.1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos no especificados	2.943.166,38	0,10%
4.1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.608.242,18	0,63%
4.1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	18.608.242,18	0,63%
4.1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3.264.743,18	0,11%
4.1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Concejo de Seguridad Vial Ley No. 7331	-	0,00%
4.1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Concejo Nacional Política de la Persona Joven	3.264.743,18	0,11%
4.1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	15.343.499,00	0,52%
4.1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	15.343.499,00	0,52%
4.2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	281.121.323,25	9,51%
4.2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	175.298,25	0,01%
4.2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	175.298,25	0,01%
4.2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos	175.298,25	0,01%
4.2.1.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Lotes Plan de Lotificación Ley No.	175.298,25	0,01%
4.2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.946.025,00	9,50%
4.2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	280.946.025,00	9,50%
4.2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	279.238.010,00	9,44%
4.2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central inciso b) artículo 5 de la Ley No. 8114.	279.238.010,00	9,44%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	1.708.015,00	0,06%
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	Empresariales	1.708.015,00	0,06%
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	1.708.015,00	0,06%
4.3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de instituciones descentralizadas no	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.3.01.00.0.0.000	empresariales	590.818.164,50	19,98%
4.3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM N° OP 2-A-1384-0813	450.000.000,00	15,21%
4.3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo IFAM N° OP 2-Pre-inver-A-1367-0912	17.823.156,00	0,60%
4.3.1.1.3.03.00.0.0.000	Préstamo IFAM N° OP 2-MMR-1407-0715	82.474.226,00	2,79%
4.3.1.1.3.04.00.0.0.000	Préstamo IFAM N° OP 2-AHH-1382-1113	40.520.782,50	1,37%

326

327

328



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

37

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
5	EGRESOS TOTALES	2.957.612.764,63	100,00%
5.0.0. 0	REMUNERACIONES	1.139.602.697,82	38,53%
5.0.0. 0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	569.759.790,54	19,26%
5.0.0. 0.01.01	Sueldos para cargos fijos	494.044.980,56	16,70%
5.0.0. 0.01.02	Jornales	67.971.258,24	2,30%
5.0.0. 0.01.03	Servicios Especiales	3.826.100,00	0,13%
5.0.0. 0.01.05	Suplencias	3.917.451,74	0,13%
5.0.0. 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	43.018.873,15	1,45%
5.0.0. 0.02.01	Tiempo extraordinario	19.464.816,22	0,66%
5.0.0. 0.02.02	Recargo de funciones	-	0,00%
5.0.0. 0.02.03	Disponibilidad	5.905.179,92	0,20%
5.0.0. 0.02.04	Compensación de vacaciones	-	0,00%
5.0.0. 0.02.05	Dietas	17.648.877,01	0,60%
5.0.0. 0.03	INCENTIVOS SALÁRIALES	354.855.288,66	12,00%
5.0.0. 0.03.01	Retribución por años de servicio	100.898.946,80	3,41%
5.0.0. 0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	78.993.361,95	2,67%
5.0.0. 0.03.03	Decimotercer mes	73.332.598,75	2,48%
5.0.0. 0.03.04	Salario Escolar	59.565.197,73	2,01%
5.0.0. 0.03.99	Otros incentivos salariales	42.065.183,43	1,42%
5.0.0. 0.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	131.060.997,27	4,43%
5.0.0. 0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14,17%	126.667.800,23	4,28%
5.0.0. 0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	4.393.197,05	0,15%
5.0.0. 0.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.	40.907.748,20	1,38%
5.0.0. 0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 0,16%	1.335.421,15	0,05%
5.0.0. 0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. 1,50%	13.196.284,29	0,45%
5.0.0. 0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.3,00%	26.376.042,77	0,89%
5.0.0. 0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	0,00%
5.0.0. 1	SERVICIO	632.512.230,75	21,39%
5.0.0. 1.01	ALQUILERES	6.330.000,00	0,21%
5.0.0. 1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	0,00%
5.0.0. 1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.	6.330.000,00	0,21%
5.0.0. 1.01.03	Alquiler de equipo de computo	-	0,00%
5.0.0. 1.02	SERVICIOS BÁSICOS	19.380.095,00	0,66%
5.0.0. 1.02.02	Servicios de energía eléctrica	14.335.000,00	0,48%
5.0.0. 1.02.03	Servicio de correo.	52.500,00	0,00%
5.0.0. 1.02.04	Servicio de telecomunicaciones.	4.992.595,00	0,17%
5.0.0. 1.02.99	Otros servicios básicos.	-	0,00%
5.0.0. 1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37.238.511,78	1,26%
5.0.0. 1.03.01	Otros servicios básicos.	3.656.965,15	0,12%
5.0.0. 1.03.02	Publicidad y propaganda.	5.722.050,00	0,19%
5.0.0. 1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	4.040.840,50	0,14%
5.0.0. 1.03.04	Transporte de bienes	15.000,00	0,00%
5.0.0. 1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	23.803.656,13	0,80%
5.0.0. 1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	479.932.236,29	16,23%
5.0.0. 1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio.	7.322.121,52	0,25%
5.0.0. 1.04.02	Servicios jurídicos.	14.295.000,00	0,48%
5.0.0. 1.04.03	Servicios de ingeniería	52.959.317,04	1,79%
5.0.0. 1.04.06	Otros servicios generales	306.504.703,42	10,36%
5.0.0. 1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	98.851.094,31	3,34%
5.0.0. 1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.789.922,47	0,13%
5.0.0. 1.05.01	Transporte dentro del país	1.820.128,96	0,06%
5.0.0. 1.05.02	Viáticos dentro del país.	1.969.793,51	0,07%
5.0.0. 1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	42.182.237,01	1,43%
5.0.0. 1.06.01	Seguros	42.182.237,01	1,43%
5.0.0. 1.06.01.01	Seguro de vehículos	15.972.331,38	0,54%
5.0.0. 1.06.01.02	Seguro de incendio.	3.641.865,00	0,12%
5.0.0. 1.06.01.03	Seguro de responsabilidad civil.	1.500.000,00	0,05%
5.0.0. 1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	16.391.371,63	0,55%
5.0.0. 1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	3.489.041,00	0,12%
5.0.0. 1.06.01.07	Seguro dinero en tránsito	1.157.642,00	0,04%
5.0.0. 1.06.01.08	Seguro equipo electrónico	29.986,00	0,00%
5.0.0. 1.06.01.09	Seguro de equipo contratista	-	0,00%
5.0.0. 1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.694.873,29	0,46%
5.0.0. 1.07.01	Actividades de capacitación.	2.262.549,59	0,08%
5.0.0. 1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11.432.323,70	0,39%
5.0.0. 1.07.03	Gastos de representación institucional	-	0,00%
5.0.0. 1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25.764.354,91	0,87%
5.0.0. 1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	325.000,00	0,01%
5.0.0. 1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	0,00%
5.0.0. 1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.496.541,32	0,08%
5.0.0. 1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo para la producción	5.505.089,08	0,19%
5.0.0. 1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	9.573.617,55	0,32%
5.0.0. 1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	4.920.000,00	0,17%
5.0.0. 1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	225.000,00	0,01%
5.0.0. 1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	2.123.000,00	0,07%
5.0.0. 1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	596.106,96	0,02%



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

38

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
5.0.0. 1,09	IMPUESTOS	3.600.000,00	0,12%
5.0.0. 1.09.99	Otros impuestos	3.600.000,00	0,12%
5.0.0. 1,99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000,00	0,02%
5.0.0. 1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	0,00%
5.0.0. 1.99.05	Deducibles	600.000,00	0,02%
5.0.0. 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	231.750.869,34	7,84%
5.0.0. 2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	70.976.782,06	2,40%
5.0.0. 2.01.01	Combustibles y lubricantes.	58.370.649,95	1,97%
5.0.0. 2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	0,00%
5.0.0. 2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	8.818.269,61	0,30%
5.0.0. 2.01.99	Otros productos químicos.	3.787.862,50	0,13%
5.0.0. 2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.061.152,87	0,07%
5.0.0. 2.02.02	Productos agroforestales	2.061.152,87	0,07%
5.0.0. 2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	84.400.297,19	2,85%
5.0.0. 2.03.01	Materiales y productos metálicos	28.529.114,58	0,96%
5.0.0. 2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	33.280.681,93	1,13%
5.0.0. 2.03.03	Madera y sus derivados	3.199.236,00	0,11%
5.0.0. 2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	4.355.566,26	0,15%
5.0.0. 2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.210.864,80	0,04%
5.0.0. 2.03.06	Materiales y productos de plástico	9.105.000,00	0,31%
5.0.0. 2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	4.719.833,62	0,16%
5.0.0. 2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.905.044,83	1,18%
5.0.0. 2.04.01	Herramientas e instrumentos.	4.518.109,58	0,15%
5.0.0. 2.04.02	Repuestos y accesorios.	30.386.935,25	1,03%
5.0.0. 2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.	39.407.592,39	1,33%
5.0.0. 2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo.	4.289.431,89	0,15%
5.0.0. 2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	1.000.000,00	0,03%
5.0.0. 2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	8.722.720,23	0,29%
5.0.0. 2.99.04	Textiles y vestuarios.	5.492.310,13	0,19%
5.0.0. 2.99.05	Útiles y materiales de limpieza.	15.982.691,49	0,54%
5.0.0. 2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	1.100.238,78	0,04%
5.0.0. 2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor.	228.392,80	0,01%
5.0.0. 2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.591.807,07	0,09%
5.0.0. 3	INTERESES Y COMISIONES	80.943.717,73	2,74%
5.0.0. 3.2.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	80.943.717,73	2,74%
5.0.0. 3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Desconcentradas no Empresariales.	80.943.717,73	2,74%
5.0.0. 3.02.03.01	Intereses sobre prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	51.182.775,47	1,73%
5.0.0. 3.02.03.02	Comisiones sobre prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	29.760.942,26	1,01%
5.0.0. 5	BIENES DURADEROS	598.474.695,18	20,24%
5.0.0. 5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27.967.608,42	0,95%
5.0.0. 5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.300.000,00	0,08%
5.0.0. 5.01.02	Equipo de transporte	-	0,00%
5.0.0. 5.01.03	Equipo de comunicación	3.116.518,78	0,11%
5.0.0. 5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	4.099.349,12	0,14%
5.0.0. 5.01.05	Equipo y programas de cómputo.	11.686.058,92	0,40%
5.0.0. 5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	5.500.000,00	0,48%
5.0.0. 5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	0,00%
5.0.0. 5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	1.265.681,60	0,04%
5.0.0. 5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	537.071.869,25	18,16%
5.0.0. 5.02.01	Edificios	-	0,00%
5.0.0. 5.02.07	Instalaciones	-	0,00%
5.0.0. 5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	537.071.869,25	18,16%
5.0.0. 5.03.	BIENES PREEXISTENTES	33.435.217,51	1,13%
5.0.0. 5.03.01	Terrenos	33.435.217,51	1,13%
5.0.0. 5.99.	BIENES DURADEROS DIVRSOS	-	0,00%
5.0.0. 5.99.03	Bienes Intangibles	-	0,00%
5.0.0. 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.558.071,91	6,68%
5.0.0. 6,01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	158.656.386,21	5,36%
5.0.0. 6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	4.971.383,98	0,17%
5.0.0. 6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.	4.971.383,98	0,17%
5.0.0. 6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	15.438.868,44	0,52%
5.0.0. 6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% Ley No. 7509 y 7729	14.914.151,94	0,50%
5.0.0. 6.01.02.02	CONAGEBIO 30% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques Nacionales.	524.716,50	0,02%
5.0.0. 6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	61.360.089,32	2,07%
5.0.0. 6.01.03.01	Junta Educación Escuela Alfonso Monge Ramírez Dulce Nombre de Naranjo	1.334.563,46	0,05%
5.0.0. 6.01.03.02	Junta Educación Escuela Barrio El Carmen de Naranjo	572.727,64	0,02%
5.0.0. 6.01.03.03	Junta Educación Escuela El Llano Los Alfaro El Rosario de Naranjo	686.192,55	0,02%
5.0.0. 6.01.03.04	Junta Educación Escuela Cañuela de San Ramón	199.914,37	0,01%
5.0.0. 6.01.03.05	Junta Educación Escuela Cruce de Cirri de Naranjo	291.766,91	0,01%
5.0.0. 6.01.03.06	Junta Educación Escuela El Rosario de Naranjo	1.529.074,74	0,05%
5.0.0. 6.01.03.07	Junta Educación Escuela Presbítero José del Olmo Concepción de Naranjo	1.296.741,83	0,04%
5.0.0. 6.01.03.08	Junta Educación Escuela Juan Santamaría de Cirri de Naranjo	886.106,92	0,03%
5.0.0. 6.01.03.09	Junta Educación Escuela Judas Tadeo Corrales Candelaria de Naranjo	2.226.073,47	0,08%
5.0.0. 6.01.03.10	Junta Educación Escuela La Cueva San Antonio de Naranjo	761.835,82	0,03%
5.0.0. 6.01.03.11	Junta Educación Escuela San Miguel Oeste de Naranjo	886.106,92	0,03%



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

39

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
5.0.0. 6.01.03,14	Junta Educación Escuela Lourdes de Cirri de Naranjo	605.146,19	0,02%
5.0.0. 6.01.03,15	Junta Educación Escuela Miguel Carballo Corrales Llano Bonito de Naranjo	253.945,27	0,01%
5.0.0. 6.01.03,16	Junta Educación Escuela Palmitos de Naranjo	994.168,73	0,03%
5.0.0. 6.01.03,17	Junta Educación Escuela Republica de Uruguay San Miguel de Naranjo	1.296.741,83	0,04%
5.0.0. 6.01.03,18	Junta Educación Escuela Republica de Colombia de Naranjo San Ramón	5.829.935,13	0,20%
5.0.0. 6.01.03,19	Junta Educación Escuela Republica de Cuba San Juanillo de Naranjo	983.362,55	0,03%
5.0.0. 6.01.03,20	Junta Educación Escuela Republica de Ecuador San Juan de Naranjo	1.075.215,10	0,04%
5.0.0. 6.01.03,21	Junta Educación Escuela San Roque de Naranjo	572.727,64	0,02%
5.0.0. 6.01.03,22	Junta Educación Escuela Santiago Crespo Calvo San Jerónimo de Naranjo	3.403.947,30	0,12%
5.0.0. 6.01.03,23	Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo	578.130,73	0,02%
5.0.0. 6.01.03,24	Junta Educación Escuela Santa Margarita el Rosario de Naranjo	513.293,64	0,02%
5.0.0. 6.01.03,25	Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco de Naranjo	805.060,55	0,03%
5.0.0. 6.01.03,26	Junta Educación Escuela Eida Vargas Carranza San Ramón	340.394,73	0,01%
5.0.0. 6.01.03,27	Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca de Naranjo	275.557,64	0,01%
5.0.0. 6.01.03,28	Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo	324.185,46	0,01%
5.0.0. 6.01.03,29	Junta Educación Colegio de Naranjo	8.369.387,88	0,28%
5.0.0. 6.01.03,30	Junta Educación Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo	2.982.506,20	0,10%
5.0.0. 6.01.03,31	Junta Educación Colegio Nocturno de Naranjo	4.219.814,03	0,14%
5.0.0. 6.01.03,32	Junta Educación Jardín de Niños Republica de Colombia	961.750,19	0,03%
5.0.0. 6.01.03,33	Junta Educación Colegio de Candelaria	2.301.716,74	0,08%
5.0.0. 6.01.03,34	Junta Educación Colegio Técnico Profesional del Rosario	1.864.066,38	0,06%
5.0.0. 6.01.03.02	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,5% del presupuesto.	11.646.249,51	0,39%
5.0.0. 6.01.03.03	Aporte IFAM 1% Ley No. 7509	-	0,00%
5.0.0. 6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	76.886.044,47	2,60%
5.0.0. 6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales 2,5/10000 del presupuesto.	-	0,00%
5.0.0. 6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	69.877.497,04	2,36%
5.0.0. 6.01.04.03	Federación de Municipalidades de Occidente 1/1000 del presupuesto	7.008.547,43	0,24%
5.0.0. 6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS.	-	0,00%
5.0.0. 6.02.02	Becas a terceras personas	-	0,00%
5.0.0. 6.03	PRESTACIONES	29.513.817,86	1,00%
5.0.0. 6.03.01	Prestaciones legales	29.513.817,86	1,00%
5.0.0. 6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.387.867,84	0,13%
5.0.0. 6.06.01	Indemnizaciones	5.535.187,84	0,19%
5.0.0. 6.06.02	Reintegros o devoluciones	3.852.680,00	0,13%
5.0.0. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.824.329,28	0,20%
5.0.0. 7.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO.	5.824.329,28	0,20%
5.0.0. 7.01.02.	Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados	3.305.713,96	0,11%
5.0.0. 7.01.02.01	Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques Nacionales.	3.305.713,96	0,11%
5.0.0. 7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	2.518.615,31	0,09%
5.0.0. 7.01.03.01	Aporte IFAM 2% Ley No. 7509.	-	0,00%
5.0.0. 7.01.03.02	Fundación cuidados paliativos de Naranjo	2.518.615,31	0,09%
5.0.0. 7.01.07	Fondos en Fideicomisos para gastos de capital	-	0,00%
5.0.0. 7.01.07.01	Desarrollo Municipal 8% Ley No. 7509	-	0,00%
5.0.0. 8.	AMORTIZACIONES	43.219.412,53	1,46%
5.0.0. 8.02.	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS	43.219.412,53	1,46%
5.0.0. 8.02.03.	Amortización de prestamos de Instituciones Desconcentradas no Empresariales	43.219.412,53	1,46%
5.0.0. 8.02.03.01	Amortización de prestamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	43.219.412,53	1,46%
5.0.0. 9	CUENTAS ESPECIALES	27.726.740,09	0,94%
5.0.0. 9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	27.726.740,09	0,94%
5.0.0. 9.02.01.	Sumas libres sin asignación presupuestaria.	-	0,00%
5.0.0. 9.02.02.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	27.726.740,09	0,94%

331

332

333

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(lea de colores)

Detalle	Total Programa I Dirección y administración general		Administración General		Alcalde		Concejo Municipal		Secretaría del Concejo		Oficina Informática	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Mantenimiento y reparación de equipo mobiliario de oficina.	51.0. 1.08.07	125.000,00	51.1. 1.08.07	75.000,00	51.1.2. 1.08.07	-	51.1.3. 1.08.07	-	51.1.4. 1.08.07	-	51.1.4. 1.08.07	-
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	51.0. 1.08.08	985.000,00	51.1. 1.08.08	985.000,00	51.1.2. 1.08.08	250.000,00	51.1.3. 1.08.08	235.000,00	51.1.4. 1.08.08	500.000,00	51.1.4. 1.08.08	-
Mantenimiento y reparación de otros equipos	51.0. 1.09.99	600.000,00	51.1. 1.09.99	600.000,00	51.1.2. 1.09.99	-	51.1.3. 1.09.99	-	51.1.4. 1.09.99	-	51.1.4. 1.09.99	-
Otros impuestos	51.0. 1.09.99	600.000,00	51.1. 1.09.99	600.000,00	51.1.2. 1.09.99	-	51.1.3. 1.09.99	-	51.1.4. 1.09.99	-	51.1.4. 1.09.99	-
SERVICIOS DIVERSOS	51.0. 1.99.01	-	51.1. 1.99.01	-	51.1.2. 1.99.01	-	51.1.3. 1.99.01	-	51.1.4. 1.99.01	-	51.1.4. 1.99.01	-
Alquileres de inmuebles	51.0. 1.99.02	-	51.1. 1.99.02	-	51.1.2. 1.99.02	-	51.1.3. 1.99.02	-	51.1.4. 1.99.02	-	51.1.4. 1.99.02	-
Indicibles	51.0. 1.99.05	-	51.1. 1.99.05	-	51.1.2. 1.99.05	-	51.1.3. 1.99.05	-	51.1.4. 1.99.05	-	51.1.4. 1.99.05	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	51.0. 2.01	15.297.862,17	51.1. 2.01	14.996.847,7	51.1.2. 2.01	2.336.268,33	51.1.3. 2.01	150.000,00	51.1.4. 2.01	265.333,85	51.1.4. 2.01	555.270,76
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	51.0. 2.01.01	5.391.644,77	51.1. 2.01.01	5.706.644,77	51.1.2. 2.01.01	1.466.590,03	51.1.3. 2.01.01	137.750,00	51.1.4. 2.01.01	137.750,00	51.1.4. 2.01.01	40.533,00
Combustibles y lubricantes.	51.0. 2.01.01	2.518.162,16	51.1. 2.01.01	2.518.162,16	51.1.2. 2.01.01	1.041.850,00	51.1.3. 2.01.01	-	51.1.4. 2.01.01	-	51.1.4. 2.01.01	-
Medicamentos y productos farmacéuticos.	51.0. 2.01.02	2.873.482,61	51.1. 2.01.02	2.873.482,61	51.1.2. 2.01.02	-	51.1.3. 2.01.02	-	51.1.4. 2.01.02	-	51.1.4. 2.01.02	-
Ferros, pinturas y diluyentes.	51.0. 2.01.04	3.413.482,61	51.1. 2.01.04	3.188.482,61	51.1.2. 2.01.04	425.000,00	51.1.3. 2.01.04	-	51.1.4. 2.01.04	137.750,00	51.1.4. 2.01.04	40.533,00
Otros productos químicos.	51.0. 2.01.99	-	51.1. 2.01.99	-	51.1.2. 2.01.99	-	51.1.3. 2.01.99	-	51.1.4. 2.01.99	-	51.1.4. 2.01.99	-
AUMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	51.0. 2.02	-	51.1. 2.02	-	51.1.2. 2.02	-	51.1.3. 2.02	-	51.1.4. 2.02	-	51.1.4. 2.02	-
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	51.0. 2.03	645.250,89	51.1. 2.03	645.250,89	51.1.2. 2.03	25.000,00	51.1.3. 2.03	100.000,00	51.1.4. 2.03	-	51.1.4. 2.03	483.250,89
Materiales y productos metálicos	51.0. 2.03.01	27.000,00	51.1. 2.03.01	27.000,00	51.1.2. 2.03.01	-	51.1.3. 2.03.01	-	51.1.4. 2.03.01	-	51.1.4. 2.03.01	-
Materiales y productos minerales y afilados	51.0. 2.03.02	-	51.1. 2.03.02	-	51.1.2. 2.03.02	-	51.1.3. 2.03.02	-	51.1.4. 2.03.02	-	51.1.4. 2.03.02	-
Madera y sus derivados	51.0. 2.03.03	-	51.1. 2.03.03	-	51.1.2. 2.03.03	-	51.1.3. 2.03.03	-	51.1.4. 2.03.03	-	51.1.4. 2.03.03	-
Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo	51.0. 2.03.04	519.250,89	51.1. 2.03.04	519.250,89	51.1.2. 2.03.04	25.000,00	51.1.3. 2.03.04	-	51.1.4. 2.03.04	-	51.1.4. 2.03.04	483.250,89
Materiales y productos de vidrio	51.0. 2.03.05	100.000,00	51.1. 2.03.05	100.000,00	51.1.2. 2.03.05	-	51.1.3. 2.03.05	100.000,00	51.1.4. 2.03.05	-	51.1.4. 2.03.05	-
Materiales y productos de plástico	51.0. 2.03.06	-	51.1. 2.03.06	-	51.1.2. 2.03.06	-	51.1.3. 2.03.06	-	51.1.4. 2.03.06	-	51.1.4. 2.03.06	-
Otros materiales y productos de uso en la construcción	51.0. 2.03.99	-	51.1. 2.03.99	-	51.1.2. 2.03.99	-	51.1.3. 2.03.99	-	51.1.4. 2.03.99	-	51.1.4. 2.03.99	-
Herramientas e instrumentos	51.0. 2.04.01	1.428.348,88	51.1. 2.04.01	1.428.348,88	51.1.2. 2.04.01	879.259,38	51.1.3. 2.04.01	-	51.1.4. 2.04.01	-	51.1.4. 2.04.01	-
Repuestos y accesorios.	51.0. 2.04.02	1.428.348,88	51.1. 2.04.02	1.428.348,88	51.1.2. 2.04.02	879.259,38	51.1.3. 2.04.02	-	51.1.4. 2.04.02	-	51.1.4. 2.04.02	-
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.	51.0. 2.99	7.295.638,72	51.1. 2.99	7.216.638,72	51.1.2. 2.99	995.198,55	51.1.3. 2.99	50.000,00	51.1.4. 2.99	137.589,95	51.1.4. 2.99	21.486,96
Utiles de oficina	51.0. 2.99.01	1.291.102,79	51.1. 2.99.01	1.286.102,79	51.1.2. 2.99.01	203.146,39	51.1.3. 2.99.01	-	51.1.4. 2.99.01	-	51.1.4. 2.99.01	14.520,00
Utiles y materiales tecnológicos e investigación	51.0. 2.99.02	-	51.1. 2.99.02	-	51.1.2. 2.99.02	-	51.1.3. 2.99.02	-	51.1.4. 2.99.02	-	51.1.4. 2.99.02	-
Productos de papel, cartón e impresos.	51.0. 2.99.03	4.623.243,42	51.1. 2.99.03	4.572.243,42	51.1.2. 2.99.03	362.012,16	51.1.3. 2.99.03	-	51.1.4. 2.99.03	120.061,52	51.1.4. 2.99.03	6.893,36
Teléfonos y vestidores.	51.0. 2.99.04	93.425,03	51.1. 2.99.04	93.425,03	51.1.2. 2.99.04	-	51.1.3. 2.99.04	50.000,00	51.1.4. 2.99.04	-	51.1.4. 2.99.04	-
Utiles y materiales de imprenta.	51.0. 2.99.05	1.284.859,49	51.1. 2.99.05	1.284.859,49	51.1.2. 2.99.05	-	51.1.3. 2.99.05	-	51.1.4. 2.99.05	-	51.1.4. 2.99.05	-
Utiles y materiales de costura y bordado.	51.0. 2.99.07	-	51.1. 2.99.07	-	51.1.2. 2.99.07	-	51.1.3. 2.99.07	-	51.1.4. 2.99.07	-	51.1.4. 2.99.07	-
Utiles y materiales de cocina y comedor.	51.0. 2.99.07	-	51.1. 2.99.07	-	51.1.2. 2.99.07	-	51.1.3. 2.99.07	-	51.1.4. 2.99.07	-	51.1.4. 2.99.07	-
Otros útiles, materiales y suministros	51.0. 2.99.99	-	51.1. 2.99.99	-	51.1.2. 2.99.99	-	51.1.3. 2.99.99	-	51.1.4. 2.99.99	-	51.1.4. 2.99.99	-
INTERESES Y COMISIONES	51.0. 3.	-	51.1. 3.	-	51.1.2. 3.	-	51.1.3. 3.	-	51.1.4. 3.	-	51.1.4. 3.	-
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	51.0. 3.2.	-	51.1. 3.2.	-	51.1.2. 3.2.	-	51.1.3. 3.2.	-	51.1.4. 3.2.	-	51.1.4. 3.2.	-
Intereses sobre préstamos de Instituciones Desconectadas no Empresariales.	51.0. 3.02.03	-	51.1. 3.02.03	-	51.1.2. 3.02.03	-	51.1.3. 3.02.03	-	51.1.4. 3.02.03	-	51.1.4. 3.02.03	-
Intereses sobre préstamos	51.0. 3.02.03.01	-	51.1. 3.02.03.01	-	51.1.2. 3.02.03.01	-	51.1.3. 3.02.03.01	-	51.1.4. 3.02.03.01	-	51.1.4. 3.02.03.01	-
Intereses sobre préstamos	51.0. 3.02.03.02	-	51.1. 3.02.03.02	-	51.1.2. 3.02.03.02	-	51.1.3. 3.02.03.02	-	51.1.4. 3.02.03.02	-	51.1.4. 3.02.03.02	-
BIENES DURABRES	51.0. 5.01	6.655.875,64	51.1. 5.01	591.065,60	51.1.2. 5.01	72.000,00	51.1.3. 5.01	509.065,60	51.1.4. 5.01	-	51.1.4. 5.01	-
MAGNARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51.0. 5.01.01	-	51.1. 5.01.01	-	51.1.2. 5.01.01	-	51.1.3. 5.01.01	-	51.1.4. 5.01.01	-	51.1.4. 5.01.01	-
Máquinaria y equipo para la producción	51.0. 5.01.01	-	51.1. 5.01.01	-	51.1.2. 5.01.01	-	51.1.3. 5.01.01	-	51.1.4. 5.01.01	-	51.1.4. 5.01.01	-
Equipo de transporte	51.0. 5.01.02	639.065,60	51.1. 5.01.02	639.065,60	51.1.2. 5.01.02	-	51.1.3. 5.01.02	-	51.1.4. 5.01.02	-	51.1.4. 5.01.02	-
Equipo de comunicaciones	51.0. 5.01.03	1.103.920,37	51.1. 5.01.03	1.103.920,37	51.1.2. 5.01.03	-	51.1.3. 5.01.03	-	51.1.4. 5.01.03	-	51.1.4. 5.01.03	-
Equipo mobiliario de oficina.	51.0. 5.01.04	-	51.1. 5.01.04	-	51.1.2. 5.01.04	-	51.1.3. 5.01.04	-	51.1.4. 5.01.04	-	51.1.4. 5.01.04	-
Equipo y programas de cómputo.	51.0. 5.01.05	5.042.888,87	51.1. 5.01.05	5.042.888,87	51.1.2. 5.01.05	72.000,00	51.1.3. 5.01.05	509.065,60	51.1.4. 5.01.05	-	51.1.4. 5.01.05	-
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	51.0. 5.01.07	-	51.1. 5.01.07	-	51.1.2. 5.01.07	-	51.1.3. 5.01.07	-	51.1.4. 5.01.07	-	51.1.4. 5.01.07	-
Edificios	51.0. 5.02	-	51.1. 5.02	-	51.1.2. 5.02	-	51.1.3. 5.02	-	51.1.4. 5.02	-	51.1.4. 5.02	-
Instalaciones	51.0. 5.02.01	-	51.1. 5.02.01	-	51.1.2. 5.02.01	-	51.1.3. 5.02.01	-	51.1.4. 5.02.01	-	51.1.4. 5.02.01	-
Otros construcciones, acciones y mejoras	51.0. 5.02.99	-	51.1. 5.02.99	-	51.1.2. 5.02.99	-	51.1.3. 5.02.99	-	51.1.4. 5.02.99	-	51.1.4. 5.02.99	-
BIENES DURABRES DIVERSOS	51.0. 5.03	-	51.1. 5.03	-	51.1.2. 5.03	-	51.1.3. 5.03	-	51.1.4. 5.03	-	51.1.4. 5.03	-
BIENES DURABRES DIVERSOS	51.0. 5.09	-	51.1. 5.09	-	51.1.2. 5.09	-	51.1.3. 5.09	-	51.1.4. 5.09	-	51.1.4. 5.09	-
Bienes inmuebles	51.0. 5.09.03	-	51.1. 5.09.03	-	51.1.2. 5.09.03	-	51.1.3. 5.09.03	-	51.1.4. 5.09.03	-	51.1.4. 5.09.03	-
BIENES DURABRES DIVERSOS	51.0. 6.01	179.111.633,76	51.1. 6.01	158.658.386,21	51.1.2. 6.01	-	51.1.3. 6.01	-	51.1.4. 6.01	-	51.1.4. 6.01	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	51.0. 6.01.01	4.971.383,98	51.1. 6.01.01	4.971.383,98	51.1.2. 6.01.01	-	51.1.3. 6.01.01	-	51.1.4. 6.01.01	-	51.1.4. 6.01.01	-
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	51.0. 6.01.01.01	-	51.1. 6.01.01.01	-	51.1.2. 6.01.01.01	-	51.1.3. 6.01.01.01	-	51.1.4. 6.01.01.01	-	51.1.4. 6.01.01.01	-
Organos de Normalización Técnica % Ley No. 7729.	51.0. 6.01.02	15.438.869,44	51.1. 6.01.02	15.438.869,44	51.1.2. 6.01.02	-	51.1.3. 6.01.02	-	51.1.4. 6.01.02	-	51.1.4. 6.01.02	-
Transferencias Corrientes a Organos Desconectados	51.0. 6.01.02.01	-	51.1. 6.01.02.01	-	51.1.2. 6.01.02.01	-	51.1.3. 6.01.02.01	-	51.1.4. 6.01.02.01	-	51.1.4. 6.01.02.01	-
Transferencias Corrientes a Organos Desconectados	51.0. 6.01.02.02	15.438.869,44	51.1. 6.01.02.02	15.438.869,44	51.1.2. 6.01.02.02	-	51.1.3. 6.01.02.02	-	51.1.4. 6.01.02.02	-	51.1.4. 6.01.02.02	-
CONAGREO 10% de los ingresos de la Ley No. 7788 Tributo Patrimonial Nacional.	51.0. 6.01.03	61.360.089,32	51.1. 6.01.03	61.360.089,32	51.1.2. 6.01.03	-	51.1.3. 6.01.03	-	51.1.4. 6.01.03	-	51.1.4. 6.01.03	-
Transferencias Corrientes a Instituciones Desconectadas No Empresariales	51.0. 6.01.03.01	-	51.1. 6.01.03.01	-	51.1.2. 6.01.03.01	-	51.1.3. 6.01.03.01	-	51.1.4. 6.01.03.01	-	51.1.4. 6.01.03.01	-
Transferencias Corrientes a Instituciones Desconectadas No Empresariales	51.0. 6.01.03.02	1.334.588,46	51.1. 6.01.03.02	1.334.588,46	51.1.2. 6.01.03.02	-	51.1.3. 6.01.03.02	-	51.1.4. 6.01.03.02	-	51.1.4. 6.01.03.02	-
Transferencias Corrientes a Instituciones Desconectadas No Empresariales	51.0. 6.01.03.03	686.192,55	51.1. 6.01.03.03	686.192,55	51.1.2. 6.01.03.03	-	51					

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Línea de columnas)



Detalle	Total Programa I. Dirección y administración general		Administración General		Alcalde		Concejo Municipal		Secretaría del Concejo		Oficina Informática	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Junta Educación Escuela Juan Santamaría de Ciri de Naranjo	5.1.0.	8.86.106,62										
Junta Educación Escuela Juañ Tadeo Corrales Candelaria de Naranjo	5.1.0.	2.226.074,47										
Junta Educación Escuela San Miguel de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,09										
Junta Educación Escuela San Miguel de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,10										
Junta Educación Escuela Llano Bombó Ciri de Naranjo	5.1.0.	486.502,82										
Junta Educación Escuela Llano Bombó Ciri de Naranjo	5.1.0.	199.914,37										
Junta Educación Escuela Los Robles de Naranjo	5.1.0.	291.766,91										
Junta Educación Escuela Lourdes de Ciri de Naranjo	5.1.0.	605.146,19										
Junta Educación Escuela Lourdes de Ciri de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,14										
Junta Educación Escuela Pío del Naranjo	5.1.0.	394.195,27										
Junta Educación Escuela Pío del Naranjo	5.1.0.	6.01.03,15										
Junta Educación Escuela Pío del Naranjo	5.1.0.	394.195,27										
Junta Educación Escuela República de Uruguay San Miguel de Naranjo	5.1.0.	1.296.741,83										
Junta Educación Escuela República de Colombia de Naranjo San Ramón	5.1.0.	5.829.935,13										
Junta Educación Escuela República de Chile San Juanillo de Naranjo	5.1.0.	195.362,55										
Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juan de Naranjo	5.1.0.	1.075.215,10										
Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juan de Naranjo	5.1.0.	1.075.215,10										
Junta Educación Escuela San Jerónimo de Naranjo	5.1.0.	3.403.947,39										
Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo	5.1.0.	576.130,73										
Junta Educación Escuela Santa Margarita el Rosario de Naranjo	5.1.0.	513.293,64										
Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco de Naranjo	5.1.0.	805.060,55										
Junta Educación Escuela Edda Vargas Carranza San Ramón	5.1.0.	3.40.394,73										
Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca de Naranjo	5.1.0.	275.557,64										
Junta Educación Escuela Las Palmas de San José de Naranjo	5.1.0.	324.185,46										
Junta Educación Colegio de Naranjo	5.1.0.	8.366.387,88										
Junta Educación Liceo Experimental Bangué de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,30										
Junta Educación Liceo Experimental Bangué de Naranjo	5.1.0.	2.962.506,20										
Junta Educación Colegio Nicolás de Naranjo	5.1.0.	4.219.191,03										
Junta Educación Colegio Nicolás de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,31										
Junta Educación Colegio Nicolás de Naranjo	5.1.0.	6.01.03,32										
Junta Educación Colegio Nicolás de Naranjo	5.1.0.	2.301.716,24										
Junta Educación Colegio Técnico Profesional del Rosario	5.1.0.	1.864.065,39										
Junta Educación Colegio Técnico Profesional del Rosario	5.1.0.	1.864.065,39										
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 0,5% del presupuesto.	5.1.0.	11.646.249,51										
Agente IFAM 1% Ley No. 7509	5.1.0.	6.01.03,35										
Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	5.1.0.	76.886.044,47										
Unión Nacional de Gobiernos Locales 2,5/1000 del presupuesto del año anterior	5.1.0.	6.01.04,01										
Comité Central de Deportes y Recreación 3% del presupuesto Ingresos ordinarios.	5.1.0.	69.877.497,04										
Federación de Municipalidades de Occidente 3/1000 del presupuesto Ingresos ordinarios	5.1.0.	7.006.547,43										
PRESTACIONES	5.1.0.	6.03										
Prestaciones legales	5.1.0.	6.03,01										
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.1.0.	6.06										
Reintegración de recursos	5.1.0.	6.06,01										
Reintegración de recursos	5.1.0.	6.06,02										
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.1.0.	7										
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.1.0.	7.01										
Transferencias de Capital a Organos Descentralizados	5.1.0.	5.824.329,29										
Parques Nacionales 70% del 90% de los ingresos de la Ley No. 7298 Timbre Parques Nacionales.	5.1.0.	3.305.713,96										
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	5.1.0.	3.305.713,96										
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.1.0.	2.516.615,31										
Fondos en Fideicomisos para gastos de capital	5.1.0.	2.516.615,31										
Fondos en Fideicomisos para gastos de capital	5.1.0.	7.01,07										
Desarrollo Municipal 8% Ley No. 7509	5.1.0.	7.01,07,01										
AMORTIZACIONES	5.1.0.	8										
Amortización de préstamos	5.1.0.	8										
Amortización de préstamos	5.1.0.	8,02										
Amortización de préstamos	5.1.0.	8,02,03										
Amortización de préstamos	5.1.0.	8,02,03,01										
CUENTAS POR PAGAR	5.1.0.	9										
Sumas sin asignación presupuestaria	5.1.0.	11.606.164,46										
Sumas sin asignación presupuestaria	5.1.0.	11.606.164,46										
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.1.0.	11.606.164,46										
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.1.0.	9.02,02										
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.1.0.	9.02,02										

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
VEL DE APROBACIÓN INTERNO
 (en miles de colones)

Detalle	Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29		234,834,334.29
REMINERACIONES BÁSICAS	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29	5.1.1.5	0.01	234,834,334.29
Remuneraciones básicas	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83
Jornales para cargos fijos	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83	5.1.1.5	0.01	10,716,551.83
Jornales para cargos especiales	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0
Subsidios	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0	5.1.1.5	0.01	0
REMINERACIONES EVENTUALES	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0
Tiempo extraordinario	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0
Indemnización	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0
Compenación de vacaciones	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0
Dietas	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0	5.1.1.5	0.02	0
INCENTIVOS SALARIALES	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Incentivos salariales	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Reintegración al servicio laboral de la profesión	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Desempeño mes	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Salario Escalor	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14.17%	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Contribución Patronal al Seguro de Cesantías 0.50%	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0	5.1.1.5	0.03	0
Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de CAP	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0
Contribución Patronal al Fondo de Cesantías 0.16%	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Previsión Social 3.00%	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0	5.1.1.5	0.05	0
SERVICIOS	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Aquilar de edificios, locales y terrenos	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Aquilar de maquinaria, equipo y mobiliario	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Alquiler de equipo de cómputo	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
SERVICIOS BÁSICOS	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
Alquiler de maquinaria y equipo	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
Alquiler de maquinaria eléctrica	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
Servicio de correo	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
Servicio de telecomunicaciones	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
Otros servicios básicos	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0	5.1.1.5	1.02	0
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
Información	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
Publicidad y propaganda	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
Imprenta, encuadernación y otros	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
Transporte de bienes	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
Transporte de personas	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0	5.1.1.5	1.03	0
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Servicios médicos y de laboratorio	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Servicios jurídicos	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Servicios jurídicos del Consejo Municipal	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Servicios jurídicos de los Comités de Control	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Servicios de ingeniería	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Otros servicios generales	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Otros servicios de gestión y apoyo	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Transporte de personas	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Transporte dentro del país	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
Valores dentro del país	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0	5.1.1.5	1.04	0
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguros	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguros de vehículos	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguro de incendio	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguro de responsabilidad civil	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguro de riesgo del trabajo	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguro de maquinaria y equipo	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0
Seguro de equipamiento electrónico	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06	0	5.1.1.5	1.06				



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
VEL DE APROBACIÓN INTERNO
iles de colores)

Detalle	Contabilidad y Presupuesto		Proveeduría		Asesoría Legal y Cobros		Tesorería		Archivo		Platforma de Servicios	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Mantenimiento y reparación de equipo, mobiliario de oficina	5.1.1.5	1.08.08	5.1.1.6	1.08.07	5.1.1.7	1.08.07	5.1.1.8	1.08.07	5.1.1.9	1.08.07	5.1.1.10	1.08.07
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	5.1.1.5	1.08.08	5.1.1.6	1.08.08	5.1.1.7	1.08.08	5.1.1.8	1.08.08	5.1.1.9	1.08.08	5.1.1.10	1.08.08
Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.1.1.5	1.08.09	5.1.1.6	1.08.09	5.1.1.7	1.08.09	5.1.1.8	1.08.09	5.1.1.9	1.08.09	5.1.1.10	1.08.09
IMPUESTOS	5.1.1.5	1.08.99	5.1.1.6	1.08.99	5.1.1.7	1.08.99	5.1.1.8	1.08.99	5.1.1.9	1.08.99	5.1.1.10	1.08.99
SERVICIOS DIVERSOS	5.1.1.5	1.90.05	5.1.1.6	1.90.05	5.1.1.7	1.90.05	5.1.1.8	1.90.05	5.1.1.9	1.90.05	5.1.1.10	1.90.05
Intereses moratorios y multas	5.1.1.5	1.90.02	5.1.1.6	1.90.02	5.1.1.7	1.90.02	5.1.1.8	1.90.02	5.1.1.9	1.90.02	5.1.1.10	1.90.02
Deducciones	5.1.1.5	1.90.05	5.1.1.6	1.90.05	5.1.1.7	1.90.05	5.1.1.8	1.90.05	5.1.1.9	1.90.05	5.1.1.10	1.90.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.1.1.5	2.01.01	5.1.1.6	2.01.01	5.1.1.7	2.01.01	5.1.1.8	2.01.01	5.1.1.9	2.01.01	5.1.1.10	2.01.01
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.1.1.5	2.01.01	5.1.1.6	2.01.01	5.1.1.7	2.01.01	5.1.1.8	2.01.01	5.1.1.9	2.01.01	5.1.1.10	2.01.01
Producto farmacéuticos y medicinales	5.1.1.5	2.01.02	5.1.1.6	2.01.02	5.1.1.7	2.01.02	5.1.1.8	2.01.02	5.1.1.9	2.01.02	5.1.1.10	2.01.02
Tintas, pinturas y diluyentes.	5.1.1.5	2.01.04	5.1.1.6	2.01.04	5.1.1.7	2.01.04	5.1.1.8	2.01.04	5.1.1.9	2.01.04	5.1.1.10	2.01.04
Alimentos y bebidas	5.1.1.5	2.01.99	5.1.1.6	2.01.99	5.1.1.7	2.01.99	5.1.1.8	2.01.99	5.1.1.9	2.01.99	5.1.1.10	2.01.99
ALQUILERES Y PRODUCTOS AGRICOLAS	5.1.1.5	2.02.02	5.1.1.6	2.02.02	5.1.1.7	2.02.02	5.1.1.8	2.02.02	5.1.1.9	2.02.02	5.1.1.10	2.02.02
Producto agropecuarios	5.1.1.5	2.02.02	5.1.1.6	2.02.02	5.1.1.7	2.02.02	5.1.1.8	2.02.02	5.1.1.9	2.02.02	5.1.1.10	2.02.02
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.1.1.5	2.03.01	5.1.1.6	2.03.01	5.1.1.7	2.03.01	5.1.1.8	2.03.01	5.1.1.9	2.03.01	5.1.1.10	2.03.01
Materiales y productos metálicos	5.1.1.5	2.03.01	5.1.1.6	2.03.01	5.1.1.7	2.03.01	5.1.1.8	2.03.01	5.1.1.9	2.03.01	5.1.1.10	2.03.01
Materiales y productos minerales y afilados	5.1.1.5	2.03.02	5.1.1.6	2.03.02	5.1.1.7	2.03.02	5.1.1.8	2.03.02	5.1.1.9	2.03.02	5.1.1.10	2.03.02
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	5.1.1.5	2.03.04	5.1.1.6	2.03.04	5.1.1.7	2.03.04	5.1.1.8	2.03.04	5.1.1.9	2.03.04	5.1.1.10	2.03.04
Materiales y productos de vidrio	5.1.1.5	2.03.05	5.1.1.6	2.03.05	5.1.1.7	2.03.05	5.1.1.8	2.03.05	5.1.1.9	2.03.05	5.1.1.10	2.03.05
Materiales y productos de plástico	5.1.1.5	2.03.06	5.1.1.6	2.03.06	5.1.1.7	2.03.06	5.1.1.8	2.03.06	5.1.1.9	2.03.06	5.1.1.10	2.03.06
Materiales y productos de otros tipos, según la construcción	5.1.1.5	2.03.99	5.1.1.6	2.03.99	5.1.1.7	2.03.99	5.1.1.8	2.03.99	5.1.1.9	2.03.99	5.1.1.10	2.03.99
herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.1.1.5	2.04.01	5.1.1.6	2.04.01	5.1.1.7	2.04.01	5.1.1.8	2.04.01	5.1.1.9	2.04.01	5.1.1.10	2.04.01
Herramientas e instrumentos.	5.1.1.5	2.04.01	5.1.1.6	2.04.01	5.1.1.7	2.04.01	5.1.1.8	2.04.01	5.1.1.9	2.04.01	5.1.1.10	2.04.01
Repuestos y accesorios.	5.1.1.5	2.04.02	5.1.1.6	2.04.02	5.1.1.7	2.04.02	5.1.1.8	2.04.02	5.1.1.9	2.04.02	5.1.1.10	2.04.02
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.	5.1.1.5	2.99.01	5.1.1.6	2.99.01	5.1.1.7	2.99.01	5.1.1.8	2.99.01	5.1.1.9	2.99.01	5.1.1.10	2.99.01
Utiles y materiales, hospitalarios y de investigación	5.1.1.5	2.99.01	5.1.1.6	2.99.01	5.1.1.7	2.99.01	5.1.1.8	2.99.01	5.1.1.9	2.99.01	5.1.1.10	2.99.01
Utiles y materiales, hospitalarios y de investigación	5.1.1.5	2.99.02	5.1.1.6	2.99.02	5.1.1.7	2.99.02	5.1.1.8	2.99.02	5.1.1.9	2.99.02	5.1.1.10	2.99.02
Producto de papel, cartón e impresos.	5.1.1.5	2.99.03	5.1.1.6	2.99.03	5.1.1.7	2.99.03	5.1.1.8	2.99.03	5.1.1.9	2.99.03	5.1.1.10	2.99.03
Tarjetas y muestrales.	5.1.1.5	2.99.04	5.1.1.6	2.99.04	5.1.1.7	2.99.04	5.1.1.8	2.99.04	5.1.1.9	2.99.04	5.1.1.10	2.99.04
Utiles y muestrales de imprenta.	5.1.1.5	2.99.05	5.1.1.6	2.99.05	5.1.1.7	2.99.05	5.1.1.8	2.99.05	5.1.1.9	2.99.05	5.1.1.10	2.99.05
Utiles y muestrales de imprenta, de seguridad.	5.1.1.5	2.99.06	5.1.1.6	2.99.06	5.1.1.7	2.99.06	5.1.1.8	2.99.06	5.1.1.9	2.99.06	5.1.1.10	2.99.06
Utiles y muestrales de cocina y comedor.	5.1.1.5	2.99.07	5.1.1.6	2.99.07	5.1.1.7	2.99.07	5.1.1.8	2.99.07	5.1.1.9	2.99.07	5.1.1.10	2.99.07
Otros útiles, materiales y suministros.	5.1.1.5	2.99.99	5.1.1.6	2.99.99	5.1.1.7	2.99.99	5.1.1.8	2.99.99	5.1.1.9	2.99.99	5.1.1.10	2.99.99
INTERESES Y COMISIONES	5.1.1.5	3.02.03	5.1.1.6	3.02.03	5.1.1.7	3.02.03	5.1.1.8	3.02.03	5.1.1.9	3.02.03	5.1.1.10	3.02.03
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	5.1.1.5	3.02.03	5.1.1.6	3.02.03	5.1.1.7	3.02.03	5.1.1.8	3.02.03	5.1.1.9	3.02.03	5.1.1.10	3.02.03
Intereses sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	5.1.1.5	3.02.03.01	5.1.1.6	3.02.03.01	5.1.1.7	3.02.03.01	5.1.1.8	3.02.03.01	5.1.1.9	3.02.03.01	5.1.1.10	3.02.03.01
Comisiones sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	5.1.1.5	3.02.03.02	5.1.1.6	3.02.03.02	5.1.1.7	3.02.03.02	5.1.1.8	3.02.03.02	5.1.1.9	3.02.03.02	5.1.1.10	3.02.03.02
MANTENIMIENTO DE BIENES												
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO												
Maquinaria y equipo para la producción												
Equipo de comunicación												
Equipo de transporte												
Equipo de oficina												
Equipo y programas de cómputo.												
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo												
Maquinaria y equipo diverso.												
CONSTRUCCIONES, ACCIONES Y MEJORAS												
Instalaciones												
Otras construcciones, acciones y mejoras												
BIENES PREXISTENTES												
BIENES PREXISTENTES												
Terrenos												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.												
Transferencias Corrientes al Gobierno Municipal												
Otras Transferencias Corrientes al Gobierno Municipal												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS												
Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados												
CONTRIBUCION 30% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Papeles Nacionales.												
CONTRIBUCION 30% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Papeles Nacionales.												
Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados												
Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados												
Junta Educación Escuela El Barrio El Carmen de Naranjo												
Junta Educación Escuela El Barrio El Carmen de Naranjo												
Junta Educación Escuela El Llano Los Alamos El Rosario de Naranjo												
Junta Educación Escuela Chusula de San Ramón												
Junta Educación Escuela El Rosario de Naranjo												
Junta Educación Escuela El Rosario de Naranjo												
Junta Educación Escuela Presbitero Jobal del Cmo Concepción de Naranjo												

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
VIL DE APROBACIÓN INTERNO
(Vil de colonias)



Detalle		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado			
Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto		
EGRESOS TOTALES	34,693,853.38																
5																	
5.1.1.11	0	32,745,992.69	5.1.1.15	0	11,692,143.57	5.1.1.16	0	29,668,971.66	5.1.1.17	0	36,631,025.11	5.1.1.18	0	7,902,248.54	5.1.1.19	0	
5.1.1.11	01	19,726,890.96	5.1.1.15	01	10,616,406.75	5.1.1.16	01	26,668,971.66	5.1.1.17	01	32,252,526.13	5.1.1.18	01	7,602,642.82	5.1.1.19	01	1,039,615.72
5.1.1.11	01.01	11,307,133.03	5.1.1.15	01.01	4,484,877.00	5.1.1.16	01.01	15,158,589.28	5.1.1.17	01.01	11,402,252.20	5.1.1.18	01.01	5,205,481.18	5.1.1.19	01.01	1,039,615.72
5.1.1.11	01.02	5.1.1.14	01.02	5.1.1.15	01.02	5.1.1.16	01.02	5.1.1.17	01.02	5.1.1.18	01.02	5.1.1.19	01.02	5.1.1.20	01.02	5.1.1.21	01.02
5.1.1.11	01.03	5.1.1.14	01.03	5.1.1.15	01.03	5.1.1.16	01.03	5.1.1.17	01.03	5.1.1.18	01.03	5.1.1.19	01.03	5.1.1.20	01.03	5.1.1.21	01.03
5.1.1.11	01.05	5.1.1.14	01.05	5.1.1.15	01.05	5.1.1.16	01.05	5.1.1.17	01.05	5.1.1.18	01.05	5.1.1.19	01.05	5.1.1.20	01.05	5.1.1.21	01.05
5.1.1.11	02.01	5.1.1.14	02.01	5.1.1.15	02.01	5.1.1.16	02.01	5.1.1.17	02.01	5.1.1.18	02.01	5.1.1.19	02.01	5.1.1.20	02.01	5.1.1.21	02.01
5.1.1.11	02.02	5.1.1.14	02.02	5.1.1.15	02.02	5.1.1.16	02.02	5.1.1.17	02.02	5.1.1.18	02.02	5.1.1.19	02.02	5.1.1.20	02.02	5.1.1.21	02.02
5.1.1.11	02.03	5.1.1.14	02.03	5.1.1.15	02.03	5.1.1.16	02.03	5.1.1.17	02.03	5.1.1.18	02.03	5.1.1.19	02.03	5.1.1.20	02.03	5.1.1.21	02.03
5.1.1.11	03	16,412,870.03	5.1.1.15	03	4,524,519.89	5.1.1.16	03	9,984,182.62	5.1.1.17	03	18,476,794.41	5.1.1.18	03	1,185,992.78	5.1.1.19	03	250,324.05
5.1.1.11	03.01	3,710,963.15	5.1.1.15	03.01	1,255,111.42	5.1.1.16	03.01	2,297,902.52	5.1.1.17	03.01	6,058,316.48	5.1.1.18	03.01	1,185,992.78	5.1.1.19	03.01	250,324.05
5.1.1.11	03.02	1,797,582.31	5.1.1.15	03.02	604,409.55	5.1.1.16	03.02	1,940,838.07	5.1.1.17	03.02	1,951,976.69	5.1.1.18	03.02	435,844.75	5.1.1.19	03.02	469,286.98
5.1.1.11	03.03	1,416,445.15	5.1.1.15	03.03	2,286,348.98	5.1.1.16	03.03	4,684,282.98	5.1.1.17	03.03	8,090,540.19	5.1.1.18	03.03	979,699.05	5.1.1.19	03.03	29,677.04
5.1.1.11	04	3,789,925.10	5.1.1.14	04	2,771,952.52	5.1.1.15	04	3,461,911.72	5.1.1.17	04	4,080,320.78	5.1.1.18	04	879,699.05	5.1.1.19	04	29,677.04
5.1.1.11	04.01	1,288,849.35	5.1.1.14	04.01	771,952.52	5.1.1.15	04.01	1,167,952.52	5.1.1.17	04.01	1,380,526.42	5.1.1.18	04.01	29,677.04	5.1.1.19	04.01	29,677.04
5.1.1.11	04.05	1,200,873.94	5.1.1.14	04.05	775,127.45	5.1.1.15	04.05	1,087,618.66	5.1.1.17	04.05	1,286,943.77	5.1.1.18	04.05	879,699.05	5.1.1.19	04.05	29,677.04
5.1.1.11	05.01	41,231.72	5.1.1.14	05.01	29,758.79	5.1.1.15	05.01	37,230.13	5.1.1.17	05.01	44,417.98	5.1.1.18	05.01	9,403.45	5.1.1.19	05.01	9,403.45
5.1.1.11	05.03	773,094.02	5.1.1.14	05.03	462,916.19	5.1.1.15	05.03	700,258.62	5.1.1.17	05.03	829,350.53	5.1.1.18	05.03	178,002.23	5.1.1.19	05.03	178,002.23
5.1.1.11	05.05	1,020,895.79	5.1.1.14	05.05	828,706.91	5.1.1.15	05.05	1,385,849.87	5.1.1.17	05.05	1,083,798.74	5.1.1.18	05.05	1,213,187.42	5.1.1.19	05.05	1,213,187.42
5.1.1.11	06	5,114.10	5.1.1.15	06	5,114.10	5.1.1.16	06	5,114.10	5.1.1.17	06	5,114.10	5.1.1.18	06	5,114.10	5.1.1.19	06	5,114.10
5.1.1.11	01.01	5.1.1.14	01.01	5.1.1.15	01.01	5.1.1.16	01.01	5.1.1.17	01.01	5.1.1.18	01.01	5.1.1.19	01.01	5.1.1.20	01.01	5.1.1.21	01.01
5.1.1.11	1.01.02	5.1.1.14	1.01.02	5.1.1.15	1.01.02	5.1.1.16	1.01.02	5.1.1.17	1.01.02	5.1.1.18	1.01.02	5.1.1.19	1.01.02	5.1.1.20	1.01.02	5.1.1.21	1.01.02
5.1.1.11	1.01.03	5.1.1.14	1.01.03	5.1.1.15	1.01.03	5.1.1.16	1.01.03	5.1.1.17	1.01.03	5.1.1.18	1.01.03	5.1.1.19	1.01.03	5.1.1.20	1.01.03	5.1.1.21	1.01.03
5.1.1.11	1.02	540,000.00	5.1.1.14	1.02	540,000.00	5.1.1.15	1.02	540,000.00	5.1.1.17	1.02	540,000.00	5.1.1.18	1.02	540,000.00	5.1.1.19	1.02	540,000.00
5.1.1.11	1.02.01	440,000.00	5.1.1.14	1.02.01	440,000.00	5.1.1.15	1.02.01	440,000.00	5.1.1.17	1.02.01	440,000.00	5.1.1.18	1.02.01	440,000.00	5.1.1.19	1.02.01	440,000.00
5.1.1.11	1.02.03	100,000.00	5.1.1.14	1.02.03	100,000.00	5.1.1.15	1.02.03	100,000.00	5.1.1.17	1.02.03	100,000.00	5.1.1.18	1.02.03	100,000.00	5.1.1.19	1.02.03	100,000.00
5.1.1.11	1.02.99	5.1.1.14	1.02.99	5.1.1.15	1.02.99	5.1.1.16	1.02.99	5.1.1.17	1.02.99	5.1.1.18	1.02.99	5.1.1.19	1.02.99	5.1.1.20	1.02.99	5.1.1.21	1.02.99
5.1.1.11	1.03	5.1.1.14	1.03	5.1.1.15	1.03	5.1.1.16	1.03	5.1.1.17	1.03	5.1.1.18	1.03	5.1.1.19	1.03	5.1.1.20	1.03	5.1.1.21	1.03
5.1.1.11	1.03.02	5.1.1.14	1.03.02	5.1.1.15	1.03.02	5.1.1.16	1.03.02	5.1.1.17	1.03.02	5.1.1.18	1.03.02	5.1.1.19	1.03.02	5.1.1.20	1.03.02	5.1.1.21	1.03.02
5.1.1.11	1.03.03	5.1.1.14	1.03.03	5.1.1.15	1.03.03	5.1.1.16	1.03.03	5.1.1.17	1.03.03	5.1.1.18	1.03.03	5.1.1.19	1.03.03	5.1.1.20	1.03.03	5.1.1.21	1.03.03
5.1.1.11	1.03.04	5.1.1.14	1.03.04	5.1.1.15	1.03.04	5.1.1.16	1.03.04	5.1.1.17	1.03.04	5.1.1.18	1.03.04	5.1.1.19	1.03.04	5.1.1.20	1.03.04	5.1.1.21	1.03.04
5.1.1.11	1.03.06	5.1.1.14	1.03.06	5.1.1.15	1.03.06	5.1.1.16	1.03.06	5.1.1.17	1.03.06	5.1.1.18	1.03.06	5.1.1.19	1.03.06	5.1.1.20	1.03.06	5.1.1.21	1.03.06
5.1.1.11	1.04	5.1.1.14	1.04	5.1.1.15	1.04	5.1.1.16	1.04	5.1.1.17	1.04	5.1.1.18	1.04	5.1.1.19	1.04	5.1.1.20	1.04	5.1.1.21	1.04
5.1.1.11	1.04.01	5.1.1.14	1.04.01	5.1.1.15	1.04.01	5.1.1.16	1.04.01	5.1.1.17	1.04.01	5.1.1.18	1.04.01	5.1.1.19	1.04.01	5.1.1.20	1.04.01	5.1.1.21	1.04.01
5.1.1.11	1.04.02	5.1.1.14	1.04.02	5.1.1.15	1.04.02	5.1.1.16	1.04.02	5.1.1.17	1.04.02	5.1.1.18	1.04.02	5.1.1.19	1.04.02	5.1.1.20	1.04.02	5.1.1.21	1.04.02
5.1.1.11	1.04.02.01	5.1.1.14	1.04.02.01	5.1.1.15	1.04.02.01	5.1.1.16	1.04.02.01	5.1.1.17	1.04.02.01	5.1.1.18	1.04.02.01	5.1.1.19	1.04.02.01	5.1.1.20	1.04.02.01	5.1.1.21	1.04.02.01
5.1.1.11	1.04.02.02	5.1.1.14	1.04.02.02	5.1.1.15	1.04.02.02	5.1.1.16	1.04.02.02	5.1.1.17	1.04.02.02	5.1.1.18	1.04.02.02	5.1.1.19	1.04.02.02	5.1.1.20	1.04.02.02	5.1.1.21	1.04.02.02
5.1.1.11	1.04.03	5.1.1.14	1.04.03	5.1.1.15	1.04.03	5.1.1.16	1.04.03	5.1.1.17	1.04.03	5.1.1.18	1.04.03	5.1.1.19	1.04.03	5.1.1.20	1.04.03	5.1.1.21	1.04.03
5.1.1.11	1.04.06	5.1.1.14	1.04.06	5.1.1.15	1.04.06	5.1.1.16	1.04.06	5.1.1.17	1.04.06	5.1.1.18	1.04.06	5.1.1.19	1.04.06	5.1.1.20	1.04.06	5.1.1.21	1.04.06
5.1.1.11	1.04.09	5.1.1.14	1.04.09	5.1.1.15	1.04.09	5.1.1.16	1.04.09	5.1.1.17	1.04.09	5.1.1.18	1.04.09	5.1.1.19	1.04.09	5.1.1.20	1.04.09	5.1.1.21	1.04.09
5.1.1.11	1.05	5.1.1.14	1.05	5.1.1.15	1.05	5.1.1.16	1.05	5.1.1.17	1.05	5.1.1.18	1.05	5.1.1.19	1.05	5.1.1.20	1.05	5.1.1.21	1.05
5.1.1.11	1.05.01	5.1.1.14	1.05.01	5.1.1.15	1.05.01	5.1.1.16	1.05.01	5.1.1.17	1.05.01	5.1.1.18	1.05.01	5.1.1.19	1.05.01	5.1.1.20	1.05.01	5.1.1.21	1.05.01
5.1.1.11	1.05.02	5.1.1.14	1.05.02	5.1.1.15	1.05.02	5.1.1.16	1.05.02	5.1.1.17	1.05.02	5.1.1.18	1.05.02	5.1.1.19	1.05.02	5.1.1.20	1.05.02	5.1.1.21	1.05.02
5.1.1.11	1.06	5.1.1.14	1.06	5.1.1.15	1.06	5.1.1.16	1.06	5.1.1.17	1.06	5.1.1.18	1.06	5.1.1.19	1.06	5.1.1.20	1.06	5.1.1.21	1.06
5.1.1.11	1.06.01	5.1.1.14	1.06.01	5.1.1.15	1.06.01	5.1.1.16	1.06.01	5.1.1.17	1.06.01	5.1.1.18	1.06.01	5.1.1.19	1.06.01	5.1.1.20	1.06.01	5.1.1.21	1.06.01
5.1.1.11	1.06.01.02	5.1.1.14	1.06.01.02	5.1.1.15	1.06.01.02	5.1.1.16	1.06.01.02	5.1.1.17	1.06.01.02	5.1.1.18	1.06.01.02	5.1.1.19	1.06.01.02	5.1.1.20	1.06.01.02	5.1.1.21	1.06.01.02
5.1.1.11	1.06.01.03	5.1.1.14	1.06.01.03	5.1.1.15	1.06.01.03	5.1.1.16	1.06.01.03	5.1.1.17	1.06.01.03	5.1.1.18	1.06.01.03	5.1.1.19	1.06.01.03	5.1.1.20	1.06.01.03	5.1.1.21	1.06.01.03
5.1.1.11	1.06.01.05	5.1.1.															

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Miles de cólon)

Detalle	Dirección Administrativa		Recursos Humanos		Patrones y Licencias		Planificación Urbana		Dirección Financiera-Tributaria		Servicios Generales	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	5.1.1.11	1.08.08	5.1.1.14	1.08.07	5.1.1.15	1.08.07	5.1.1.16	1.08.07	5.1.1.17	1.08.07	5.1.1.18	1.08.07
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	5.1.1.11	1.08.08	5.1.1.14	1.08.08	5.1.1.15	1.08.08	5.1.1.16	1.08.08	5.1.1.17	1.08.08	5.1.1.18	1.08.08
Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.1.1.11	1.08.09	5.1.1.14	1.08.09	5.1.1.15	1.08.09	5.1.1.16	1.08.09	5.1.1.17	1.08.09	5.1.1.18	1.08.09
Otros insumos	5.1.1.11	1.08.99	5.1.1.14	1.08.99	5.1.1.15	1.08.99	5.1.1.16	1.08.99	5.1.1.17	1.08.99	5.1.1.18	1.08.99
SERVICIOS DIVERSOS	5.1.1.11	1.09	5.1.1.14	1.09	5.1.1.15	1.09	5.1.1.16	1.09	5.1.1.17	1.09	5.1.1.18	1.09
Compras de materiales y mallas	5.1.1.11	1.09.02	5.1.1.14	1.09.02	5.1.1.15	1.09.02	5.1.1.16	1.09.02	5.1.1.17	1.09.02	5.1.1.18	1.09.02
Compras de materiales y mallas	5.1.1.11	1.09.05	5.1.1.14	1.09.05	5.1.1.15	1.09.05	5.1.1.16	1.09.05	5.1.1.17	1.09.05	5.1.1.18	1.09.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.1.1.11	2.01	5.1.1.14	2.01	5.1.1.15	2.01	5.1.1.16	2.01	5.1.1.17	2.01	5.1.1.18	2.01
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	5.1.1.11	2.01.01	5.1.1.14	2.01.01	5.1.1.15	2.01.01	5.1.1.16	2.01.01	5.1.1.17	2.01.01	5.1.1.18	2.01.01
Productos químicos y conexos municipales	5.1.1.11	2.01.01	5.1.1.14	2.01.01	5.1.1.15	2.01.01	5.1.1.16	2.01.01	5.1.1.17	2.01.01	5.1.1.18	2.01.01
Trinches, pinturas y vibrantes.	5.1.1.11	2.01.04	5.1.1.14	2.01.04	5.1.1.15	2.01.04	5.1.1.16	2.01.04	5.1.1.17	2.01.04	5.1.1.18	2.01.04
Otros productos químicos	5.1.1.11	2.01.99	5.1.1.14	2.01.99	5.1.1.15	2.01.99	5.1.1.16	2.01.99	5.1.1.17	2.01.99	5.1.1.18	2.01.99
PRODUCTOS AGRICOLAS	5.1.1.11	2.02	5.1.1.14	2.02	5.1.1.15	2.02	5.1.1.16	2.02	5.1.1.17	2.02	5.1.1.18	2.02
Productos agrícolas	5.1.1.11	2.02.02	5.1.1.14	2.02.02	5.1.1.15	2.02.02	5.1.1.16	2.02.02	5.1.1.17	2.02.02	5.1.1.18	2.02.02
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.1.1.11	2.03	5.1.1.14	2.03	5.1.1.15	2.03	5.1.1.16	2.03	5.1.1.17	2.03	5.1.1.18	2.03
Necesarios y productos metálicos	5.1.1.11	2.03.01	5.1.1.14	2.03.01	5.1.1.15	2.03.01	5.1.1.16	2.03.01	5.1.1.17	2.03.01	5.1.1.18	2.03.01
Materiales para pintura y acabados	5.1.1.11	2.03.02	5.1.1.14	2.03.02	5.1.1.15	2.03.02	5.1.1.16	2.03.02	5.1.1.17	2.03.02	5.1.1.18	2.03.02
Madera y sus derivados	5.1.1.11	2.03.03	5.1.1.14	2.03.03	5.1.1.15	2.03.03	5.1.1.16	2.03.03	5.1.1.17	2.03.03	5.1.1.18	2.03.03
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de combate	5.1.1.11	2.03.04	5.1.1.14	2.03.04	5.1.1.15	2.03.04	5.1.1.16	2.03.04	5.1.1.17	2.03.04	5.1.1.18	2.03.04
Materiales y productos de iluminación	5.1.1.11	2.03.05	5.1.1.14	2.03.05	5.1.1.15	2.03.05	5.1.1.16	2.03.05	5.1.1.17	2.03.05	5.1.1.18	2.03.05
Materiales y productos de carpintería y albañilería	5.1.1.11	2.03.06	5.1.1.14	2.03.06	5.1.1.15	2.03.06	5.1.1.16	2.03.06	5.1.1.17	2.03.06	5.1.1.18	2.03.06
Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.1.1.11	2.03.99	5.1.1.14	2.03.99	5.1.1.15	2.03.99	5.1.1.16	2.03.99	5.1.1.17	2.03.99	5.1.1.18	2.03.99
herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.1.1.11	2.04	5.1.1.14	2.04	5.1.1.15	2.04	5.1.1.16	2.04	5.1.1.17	2.04	5.1.1.18	2.04
Herramientas y accesorios	5.1.1.11	2.04.01	5.1.1.14	2.04.01	5.1.1.15	2.04.01	5.1.1.16	2.04.01	5.1.1.17	2.04.01	5.1.1.18	2.04.01
Repuestos y accesorios	5.1.1.11	2.04.02	5.1.1.14	2.04.02	5.1.1.15	2.04.02	5.1.1.16	2.04.02	5.1.1.17	2.04.02	5.1.1.18	2.04.02
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.	5.1.1.11	2.09	5.1.1.14	2.09	5.1.1.15	2.09	5.1.1.16	2.09	5.1.1.17	2.09	5.1.1.18	2.09
Utiles y materiales de oficina y computo.	5.1.1.11	2.09.01	5.1.1.14	2.09.01	5.1.1.15	2.09.01	5.1.1.16	2.09.01	5.1.1.17	2.09.01	5.1.1.18	2.09.01
Utiles y materiales de oficina y computo	5.1.1.11	2.09.02	5.1.1.14	2.09.02	5.1.1.15	2.09.02	5.1.1.16	2.09.02	5.1.1.17	2.09.02	5.1.1.18	2.09.02
Productos de papel, cartón e impresos.	5.1.1.11	2.09.03	5.1.1.14	2.09.03	5.1.1.15	2.09.03	5.1.1.16	2.09.03	5.1.1.17	2.09.03	5.1.1.18	2.09.03
Trayes y vestuarios.	5.1.1.11	2.09.04	5.1.1.14	2.09.04	5.1.1.15	2.09.04	5.1.1.16	2.09.04	5.1.1.17	2.09.04	5.1.1.18	2.09.04
Utiles y materiales de limpieza y seguridad.	5.1.1.11	2.09.05	5.1.1.14	2.09.05	5.1.1.15	2.09.05	5.1.1.16	2.09.05	5.1.1.17	2.09.05	5.1.1.18	2.09.05
Utiles y materiales de cocina y comedor.	5.1.1.11	2.09.07	5.1.1.14	2.09.07	5.1.1.15	2.09.07	5.1.1.16	2.09.07	5.1.1.17	2.09.07	5.1.1.18	2.09.07
Otros utiles, materiales y suministros	5.1.1.11	2.09.99	5.1.1.14	2.09.99	5.1.1.15	2.09.99	5.1.1.16	2.09.99	5.1.1.17	2.09.99	5.1.1.18	2.09.99
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	5.1.1.11	3.2	5.1.1.14	3.2	5.1.1.15	3.2	5.1.1.16	3.2	5.1.1.17	3.2	5.1.1.18	3.2
Intereses sobre préstamos de Instituciones Desconocidas no Emporazables.	5.1.1.11	3.2.03	5.1.1.14	3.2.03	5.1.1.15	3.2.03	5.1.1.16	3.2.03	5.1.1.17	3.2.03	5.1.1.18	3.2.03
Intereses sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	5.1.1.11	3.2.03.01	5.1.1.14	3.2.03.01	5.1.1.15	3.2.03.01	5.1.1.16	3.2.03.01	5.1.1.17	3.2.03.01	5.1.1.18	3.2.03.01
Comisiones sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	5.1.1.11	3.2.03.02	5.1.1.14	3.2.03.02	5.1.1.15	3.2.03.02	5.1.1.16	3.2.03.02	5.1.1.17	3.2.03.02	5.1.1.18	3.2.03.02
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.1.1.11	3.2.03.03	5.1.1.14	3.2.03.03	5.1.1.15	3.2.03.03	5.1.1.16	3.2.03.03	5.1.1.17	3.2.03.03	5.1.1.18	3.2.03.03
Maquinaria y equipo para la producción	5.1.1.11	3.2.03.03.01	5.1.1.14	3.2.03.03.01	5.1.1.15	3.2.03.03.01	5.1.1.16	3.2.03.03.01	5.1.1.17	3.2.03.03.01	5.1.1.18	3.2.03.03.01
Equipo de comunicación	5.1.1.11	3.2.03.03.02	5.1.1.14	3.2.03.03.02	5.1.1.15	3.2.03.03.02	5.1.1.16	3.2.03.03.02	5.1.1.17	3.2.03.03.02	5.1.1.18	3.2.03.03.02
Equipo y mobiliario de oficina	5.1.1.11	3.2.03.03.03	5.1.1.14	3.2.03.03.03	5.1.1.15	3.2.03.03.03	5.1.1.16	3.2.03.03.03	5.1.1.17	3.2.03.03.03	5.1.1.18	3.2.03.03.03
Equipo y mobiliario de comedor.	5.1.1.11	3.2.03.03.04	5.1.1.14	3.2.03.03.04	5.1.1.15	3.2.03.03.04	5.1.1.16	3.2.03.03.04	5.1.1.17	3.2.03.03.04	5.1.1.18	3.2.03.03.04
Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	5.1.1.11	3.2.03.03.05	5.1.1.14	3.2.03.03.05	5.1.1.15	3.2.03.03.05	5.1.1.16	3.2.03.03.05	5.1.1.17	3.2.03.03.05	5.1.1.18	3.2.03.03.05
Maquinaria y equipo diverso.	5.1.1.11	3.2.03.03.06	5.1.1.14	3.2.03.03.06	5.1.1.15	3.2.03.03.06	5.1.1.16	3.2.03.03.06	5.1.1.17	3.2.03.03.06	5.1.1.18	3.2.03.03.06
Maquinaria y equipo diverso.	5.1.1.11	3.2.03.03.07	5.1.1.14	3.2.03.03.07	5.1.1.15	3.2.03.03.07	5.1.1.16	3.2.03.03.07	5.1.1.17	3.2.03.03.07	5.1.1.18	3.2.03.03.07
Maquinaria y equipo diverso	5.1.1.11	3.2.03.03.08	5.1.1.14	3.2.03.03.08	5.1.1.15	3.2.03.03.08	5.1.1.16	3.2.03.03.08	5.1.1.17	3.2.03.03.08	5.1.1.18	3.2.03.03.08
Salidas	5.1.1.11	3.2.03.03.09	5.1.1.14	3.2.03.03.09	5.1.1.15	3.2.03.03.09	5.1.1.16	3.2.03.03.09	5.1.1.17	3.2.03.03.09	5.1.1.18	3.2.03.03.09
Instalaciones	5.1.1.11	3.2.03.03.10	5.1.1.14	3.2.03.03.10	5.1.1.15	3.2.03.03.10	5.1.1.16	3.2.03.03.10	5.1.1.17	3.2.03.03.10	5.1.1.18	3.2.03.03.10
Otros construcciones, adiciones y mejoras	5.1.1.11	3.2.03.03.11	5.1.1.14	3.2.03.03.11	5.1.1.15	3.2.03.03.11	5.1.1.16	3.2.03.03.11	5.1.1.17	3.2.03.03.11	5.1.1.18	3.2.03.03.11
Terminos	5.1.1.11	3.2.03.03.12	5.1.1.14	3.2.03.03.12	5.1.1.15	3.2.03.03.12	5.1.1.16	3.2.03.03.12	5.1.1.17	3.2.03.03.12	5.1.1.18	3.2.03.03.12
BIENES PREEXISTENTES	5.1.1.11	3.2.03.03.13	5.1.1.14	3.2.03.03.13	5.1.1.15	3.2.03.03.13	5.1.1.16	3.2.03.03.13	5.1.1.17	3.2.03.03.13	5.1.1.18	3.2.03.03.13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.1.1.11	3.2.03.03.14	5.1.1.14	3.2.03.03.14	5.1.1.15	3.2.03.03.14	5.1.1.16	3.2.03.03.14	5.1.1.17	3.2.03.03.14	5.1.1.18	3.2.03.03.14
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	5.1.1.11	3.2.03.03.15	5.1.1.14	3.2.03.03.15	5.1.1.15	3.2.03.03.15	5.1.1.16	3.2.03.03.15	5.1.1.17	3.2.03.03.15	5.1.1.18	3.2.03.03.15
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	5.1.1.11	3.2.03.03.15.01	5.1.1.14	3.2.03.03.15.01	5.1.1.15	3.2.03.03.15.01	5.1.1.16	3.2.03.03.15.01	5.1.1.17	3.2.03.03.15.01	5.1.1.18	3.2.03.03.15.01
Transferencias Corrientes al Gobierno Local	5.1.1.11	3.2.03.03.15.02	5.1.1.14	3.2.03.03.15.02	5.1.1.15	3.2.03.03.15.02	5.1.1.16	3.2.03.03.15.02	5.1.1.17	3.2.03.03.15.02	5.1.1.18	3.2.03.03.15.02
Transferencias Corrientes a Organismos Desconocidos	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03	5.1.1.14	3.2.03.03.15.03	5.1.1.15	3.2.03.03.15.03	5.1.1.16	3.2.03.03.15.03	5.1.1.17	3.2.03.03.15.03	5.1.1.18	3.2.03.03.15.03
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% Ley No. 7269 y 7270	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03.01	5.1.1.14	3.2.03.03.15.03.01	5.1.1.15	3.2.03.03.15.03.01	5.1.1.16	3.2.03.03.15.03.01	5.1.1.17	3.2.03.03.15.03.01	5.1.1.18	3.2.03.03.15.03.01
CONAGBIO 30% de los ingresos de la Ley No. 7268 Financie Nacionales.	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03.02	5.1.1.14	3.2.03.03.15.03.02	5.1.1.15	3.2.03.03.15.03.02	5.1.1.16	3.2.03.03.15.03.02	5.1.1.17	3.2.03.03.15.03.02	5.1.1.18	3.2.03.03.15.03.02
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% Ley No. 7269 y 7270	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03.03	5.1.1.14	3.2.03.03.15.03.03	5.1.1.15	3.2.03.03.15.03.03	5.1.1.16	3.2.03.03.15.03.03	5.1.1.17	3.2.03.03.15.03.03	5.1.1.18	3.2.03.03.15.03.03
Junta Educación Escuelas Alfonso Morán Ramírez Duce Naranjo de Naranjo	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03.04	5.1.1.14	3.2.03.03.15.03.04	5.1.1.15	3.2.03.03.15.03.04	5.1.1.16	3.2.03.03.15.03.04	5.1.1.17	3.2.03.03.15.03.04	5.1.1.18	3.2.03.03.15.03.04
Junta Educación Escuelas Barro El Camar de Naranjo	5.1.1.11	3.2.03.03.15.03.05</										

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
VELOCIDAD DE APROBACIÓN INTERNO
(Miles de dólares)



Detalle	Limpieza y Mensajería		Gestión de Cobro		Bienes Inmuebles		Inspecciones y Notificaciones		Valoraciones		Administración Tributaria	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Junta Educación Escuela Juan Narváez de Curi de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo												
Junta Educación Escuela La Cueva San Antonio de Naranjo												
Junta Educación Escuela Llano Bonito, Curi de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Juan de Naranjo												
Junta Educación Escuela Lourdes de Curi de Naranjo												
Junta Educación Escuela Miguel Cevallos Corrales Llano Bonito de Naranjo												
Junta Educación Escuela Palmitos de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Uruguay San Miguel de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juanillo de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Cuba San Juanillo de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juan de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Roque de Naranjo												
Junta Educación Escuela Santiago Crespo Cavao San Jerónimo de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Juan de Naranjo												
Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco de Naranjo												
Junta Educación Escuela Edith Vargas Carranza San Ramón												
Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Concepto Nacional de Personas con Discapacidad 0,5% del presupuesto.												
Aporte F.A.M 1% Ley No. 7509												
Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales												
Unión Nacional de Gobiernos Locales 2.51000 del presupuesto del año anterior												
Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto Ingresos ordinarios												
Federación de Municipalidades de Occidente 31000 del presupuesto Ingresos ordinarios												
PRESTACIONES	5.1.1.19	6.03		5.1.1.20	6.03		5.1.1.21	6.03		5.1.1.22	6.03	
	5.1.1.19	6.03.01		5.1.1.20	6.03.01		5.1.1.21	6.03.01		5.1.1.22	6.03.01	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO												
Indemnizaciones												
Rentregos o devoluciones												
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO.												
Transferencias de Capital a Organismos Desconcentrados												
Nacionales												
Nacionales 70% del 80% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parque												
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.												
Aporte F.A.M 2% Ley No. 7509.												
Fundación cuidados paliativos de Naranjo												
Fondos en Fideicomisos para gastos de capital												
Desarrollo Municipal 8% Ley No. 7509												
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS	5.1.1.19	8		5.1.1.20	8		5.1.1.21	8		5.1.1.22	8	
	5.1.1.19	8.02		5.1.1.20	8.02		5.1.1.21	8.02		5.1.1.22	8.02	
AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS	5.1.1.19	8.02		5.1.1.20	8.02		5.1.1.21	8.02		5.1.1.22	8.02	
Amortización de préstamos con Bancos Estatales crédito fondo para parajes												
Amortización de préstamos con Bancos Estatales crédito fondo para parajes												
CUENTAS ESPECIALES	5.1.1.19	9		5.1.1.20	9		5.1.1.21	9		5.1.1.22	9	
	5.1.1.19	9.02		5.1.1.20	9.02		5.1.1.21	9.02		5.1.1.22	9.02	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.1.1.19	9.02		5.1.1.20	9.02		5.1.1.21	9.02		5.1.1.22	9.02	
Sumas libres sin asignación presupuestaria.												
Sumas con destino específico a asignación presupuestaria.												
	5.1.1.19	9.02.01		5.1.1.20	9.02.01		5.1.1.21	9.02.01		5.1.1.22	9.02.01	
	5.1.1.19	9.02.02		5.1.1.20	9.02.02		5.1.1.21	9.02.02		5.1.1.22	9.02.02	



Detalle		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado	
		Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES		5	46,335,492.76	3	6,074,810.24	7	1,185,193.34	8	-	9	80,834.39						7,633,472.8
REMUNERACIONES BÁSICAS		5.1.2	44,031,531.72	5	6,074,810.24												
Sueldos para cargos fijos		5.1.2	0011	16,383,619.78													
Sueldos para cargos especiales		5.1.2	0013	-													
Sueldos especiales		5.1.2	0015	-													
REMUNERACIONES EVENTUALES		5.1.2	002	-													
Tiempo extraordinario		5.1.2	00201	-													
Indemnización por cesantías		5.1.2	00202	-													
Disponibilidad		5.1.2	00202	-													
Compensación de vacaciones		5.1.2	00104	-													
DATAS		5.1.2	00205	21,628,865.75													
RENTAS Y SALARIALES		5.1.2	003	14,744,688.75													
Renta por arrendamiento		5.1.2	00301	10,974,352.85													
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		5.1.2	00302	-													
Deducción por arrendamiento		5.1.2	00303	2,877,921.43													
Sueldo Escolar		5.1.2	00304	2,034,467.53													
Sueldo de jubilación		5.1.2	00309	-													
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		5.1.2	004	5,066,292.90													
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14,17%		5.1.2	00401	4,853,617.61													
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%		5.1.2	00405	172,675.29													
CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.		5.1.2	005	1,552,200.29													
Contribución Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias 1,50%		5.1.2	00501	1,552,200.29													
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, 1,50%		5.1.2	00502	516,160.58													
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,00%		5.1.2	00503	1,036,051.71													
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		5.1.2	00505	-													
SERVICIOS		5.1.2	101	23,42,610.69													
Arquiler de edificios, locales y terrenos		5.1.2	10101	-													
Arquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		5.1.2	10102	-													
Arquiler de equipo de cómputo		5.1.2	10103	540,000.00													
SERVICIOS BÁSICOS		5.1.2	102	463,625.00													
Servicio de energía eléctrica		5.1.2	10201	-													
Servicio de correo		5.1.2	10203	-													
Servicio de telecomunicaciones		5.1.2	10204	100,000.00													
Otros servicios básicos		5.1.2	10299	-													
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		5.1.2	103	156,825.56													
Publicidad y propaganda		5.1.2	10302	25,000.00													
Impresión, encuadernación y otros		5.1.2	10303	100,000.00													
Transporte de bienes		5.1.2	10304	-													
Transporte de personas		5.1.2	10305	-													
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		5.1.2	104	675,000.00													
Servicios médicos y de laboratorio		5.1.2	10401	-													
Servicios jurídicos		5.1.2	10402	675,000.00													
Servicios jurídicos del Consejo Municipal		5.1.2	1040201	-													
Servicios administrativos		5.1.2	1040202	675,000.00													
Servicios de ingeniería		5.1.2	10403	-													
Otros servicios generales		5.1.2	10406	-													
Otros servicios de gestión y apoyo		5.1.2	10499	70,000.00													
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		5.1.2	105	50,000.00													
Viajes dentro del país		5.1.2	10502	50,000.00													
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		5.1.2	106	676,785.04													
Seguros		5.1.2	10601	676,785.04													
Seguro de vehículos		5.1.2	1060101	-													
Seguro de responsabilidad civil		5.1.2	1060102	-													
Seguro de responsabilidad del trabajo		5.1.2	1060103	-													
Seguro de maquinaria y equipo		5.1.2	1060105	676,785.04													
Seguro de equipo electrónico		5.1.2	1060106	-													
Seguro de equipo contratista		5.1.2	1060108	-													
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5.1.2	107	130,000.00													
Actividades de capacitación		5.1.2	10701	130,000.00													
Gastos de representación institucional		5.1.2	10702	-													
Gastos de representación institucional		5.1.2	10703	-													
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5.1.2	108	125,000.00													
Mantenimiento de Edificios y Locales		5.1.2	10801	75,000.00													
Mantenimiento de vías de comunicación		5.1.2	10802	-													
Mantenimiento de equipo de transporte		5.1.2	10805	-													
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		5.1.2	10806	-													



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 (Vales de colores)

Detalle	Auditoría Interna		Administración de Inversiones propias		Acaldia		Concejo Municipal		Secretaría del Concejo		Oficina Informática	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	51.2	1,08.07										
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.	51.2	1,08.08										
Mantenimiento y reparación de otros equipos	51.2	1,08.99										
IMPUESTOS	51.2	1,09										
Impuestos	51.2	1,09										
SERVICIOS DIVERSOS	51.2	1,99										
Ingresos muebles y muebles	51.2	1,99.02										
Deudables	51.2	1,99.05										
MATERIALES Y SUMINISTROS	51.2	2										
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	51.2	2										
Productos químicos y combustibles	51.2	2										
Productos farmacéuticos y medicinales	51.2	2,01.01										
Tintas, pinturas y dibujantes.	51.2	2,01.04										
Otros productos químicos.	51.2	2,01.99										
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	51.2	2,02										
Alimentos y productos agropecuarios	51.2	2,02										
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	51.2	2,03										
Materiales y productos metálicos	51.2	2,03.01										
Materiales y productos minerales y afílicos	51.2	2,03.02										
Madera y sus derivados	51.2	2,03.03										
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	51.2	2,03.04										
Materiales y productos de vidrio	51.2	2,03.05										
Materiales y productos de plástico	51.2	2,03.06										
Otros materiales y productos de uso en la construcción	51.2	2,03.99										
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	51.2	2,04										
Herramientas e instrumentos.	51.2	2,04.01										
Repuestos e accesorios.	51.2	2,04.02										
UTILES, MATERIALES Y PRODUCTOS DIVERSOS	51.2	2,05										
Utiles, materiales y productos diversos	51.2	2,05.01										
Utiles de oficina	51.2	2,05.02										
Productos de papel, cartón e impresos.	51.2	2,05.03										
Utiles y materiales, hospitalarios y de investigación	51.2	2,05.04										
Textiles y vestuario.	51.2	2,05.05										
Utiles y materiales de limpieza.	51.2	2,05.06										
Utiles y materiales de mantenimiento y seguridad.	51.2	2,05.07										
Utiles y materiales de moda y accesorios.	51.2	2,05.08										
Otros útiles, materiales y suministros.	51.2	2,05.99										
INTERESES Y COMISIONES	51.2	3										
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	51.2	3,02										
Intereses sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	51.2	3,02.03.01										
Comisiones sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	51.2	3,02.03.02										
BIENES DURADEROS	51.2	5										
Maquinaría y equipo para la producción	51.2	5,01.01										
Equipo de oficina	51.2	5,01.02										
Equipo de comunicación	51.2	5,01.03										
Equipo y mobiliario de oficina.	51.2	5,01.04										
Equipo y programas de cómputo.	51.2	5,01.05										
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	51.2	5,01.07										
Equipo y equipo diverso.	51.2	5,01.99										
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51.2	6										
Edificios	51.2	6,02.01										
Instalaciones	51.2	6,02.07										
Otros construcciones, adiciones y mejoras	51.2	6,02.99										
BIENES PREEXISTENTES	51.2	6,03										
Bienes preexistentes	51.2	6,03.01										
Bienes intangibles	51.2	6,03.02										
Bienes intangibles	51.2	6,03.03										
Bienes intangibles	51.2	6,03.04										
Bienes intangibles	51.2	6,03.05										
Bienes intangibles	51.2	6,03.06										
Bienes intangibles	51.2	6,03.07										
Bienes intangibles	51.2	6,03.08										
Bienes intangibles	51.2	6,03.09										
Bienes intangibles	51.2	6,03.10										
Bienes intangibles	51.2	6,03.11										
Bienes intangibles	51.2	6,03.12										
Bienes intangibles	51.2	6,03.13										
Bienes intangibles	51.2	6,03.14										
Bienes intangibles	51.2	6,03.15										
Bienes intangibles	51.2	6,03.16										
Bienes intangibles	51.2	6,03.17										
Bienes intangibles	51.2	6,03.18										
Bienes intangibles	51.2	6,03.19										
Bienes intangibles	51.2	6,03.20										
Bienes intangibles	51.2	6,03.21										
Bienes intangibles	51.2	6,03.22										
Bienes intangibles	51.2	6,03.23										
Bienes intangibles	51.2	6,03.24										
Bienes intangibles	51.2	6,03.25										
Bienes intangibles	51.2	6,03.26										
Bienes intangibles	51.2	6,03.27										
Bienes intangibles	51.2	6,03.28										
Bienes intangibles	51.2	6,03.29										
Bienes intangibles	51.2	6,03.30										
Bienes intangibles	51.2	6,03.31										
Bienes intangibles	51.2	6,03.32										
Bienes intangibles	51.2	6,03.33										
Bienes intangibles	51.2	6,03.34										
Bienes intangibles	51.2	6,03.35										
Bienes intangibles	51.2	6,03.36										
Bienes intangibles	51.2	6,03.37										
Bienes intangibles	51.2	6,03.38										
Bienes intangibles	51.2	6,03.39										
Bienes intangibles	51.2	6,03.40										
Bienes intangibles	51.2	6,03.41										
Bienes intangibles	51.2	6,03.42										
Bienes intangibles	51.2	6,03.43										
Bienes intangibles	51.2	6,03.44										
Bienes intangibles	51.2	6,03.45										
Bienes intangibles	51.2	6,03.46										
Bienes intangibles	51.2	6,03.47										
Bienes intangibles	51.2	6,03.48										
Bienes intangibles	51.2	6,03.49										
Bienes intangibles	51.2	6,03.50										
Bienes intangibles	51.2	6,03.51										
Bienes intangibles	51.2	6,03.52										
Bienes intangibles	51.2	6,03.53										
Bienes intangibles	51.2	6,03.54										
Bienes intangibles	51.2	6,03.55										
Bienes intangibles	51.2	6,03.56										
Bienes intangibles	51.2	6,03.57										
Bienes intangibles	51.2	6,03.58										
Bienes intangibles	51.2	6,03.59										
Bienes intangibles	51.2	6,03.60										
Bienes intangibles	51.2	6,03.61										
Bienes intangibles	51.2	6,03.62										
Bienes intangibles	51.2	6,03.63										
Bienes intangibles	51.2	6,03.64										
Bienes intangibles	51.2	6,03.65										
Bienes intangibles	51.2	6,03.66										
Bienes intangibles	51.2	6,03.67										
Bienes intangibles	51.2	6,03.68										
Bienes intangibles	51.2	6,03.69										
Bienes intangibles	51.2	6,03.70										
Bienes intangibles	51.2	6,03.71										
Bienes intangibles	51.2	6,03.72										
Bienes intangibles	51.2	6,03.73										
Bienes intangibles	51.2	6,03.74										
Bienes intangibles	51.2	6,03.75										
Bienes intangibles	51.2	6,03.76										
Bienes intangibles	51.2	6,03.77</										



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
VEL DE APROBACIÓN INTERNO
(Miles de colones)

Detalle	Autoría Interna		Administración de inversiones propias		Alcaldía		Concejo Municipal		Secretaría del Concejo		Oficina Informática	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Junta Educación Escuela Lina Escobar de la Cruz de Naranjo												
Junta Educación Escuela Juan Felipe Calderón de Naranjo												
Junta Educación Escuela La Cruz de San Antonio de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Miguel Oeste de Naranjo												
Junta Educación Escuela Llano Bonito Cer de Naranjo												
Junta Educación Escuela Los Hornos de Naranjo												
Junta Educación Escuela Lourdes de Ciri de Naranjo												
Junta Educación Escuela Miguel Carrillo Cortales Llano Bonito de Naranjo												
Junta Educación Escuela Palmitos de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Uruguay San Miguel de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Uruguay San Juan de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Cuba San Juanillo de Naranjo												
Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juan de Naranjo												
Junta Educación Escuela San Roque de Naranjo												
Junta Educación Escuela Santiago Crespo Calvo San Jerónimo de Naranjo												
Junta Educación Escuela San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco de Naranjo												
Junta Educación Escuela Estela Vargas Carranza San Ramón												
Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo												
Concejo Nacional de Personas con Discapacidad 0.5% del presupuesto.												
Acople IFAM 1% Ley No. 7509												
Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales												
Unión Nacional de Gobiernos Locales 2.5/1000 del presupuesto del año anterior												
Comité Central de Deportes y Recreación 3% del presupuesto Ingresos ordinarios.												
Federación de Municipalidades de Occidente 3/1000 del presupuesto Ingresos ordinarios												
PRESTACIONES	5.1.2	6.03										
	5.1.2	6.03.01										
		260,350.44										
		260,350.44										
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO												
Indemnizaciones												
Reintegros o devoluciones												
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO.												
Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados												
Parques Nacionales 70% del 50% de los ingresos de la Ley No. 7788 Timbre Parques												
Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.												
Acople IFAM 2% Ley No. 7509.												
Fundación cuidados paliativos de Naranjo												
Fondos en Fideicomiso para gastos de capital												
Desarrollo Municipal Ley No. 7509												
AMORTIZACIONES	5.1.2	8.										
	5.1.2	8.02.										
	5.1.2	8.02.03.										
Amortización de préstamos de Instituciones Desconcentradas no Empresariales												
Amortización de préstamos con Bancos Estatales crédito fondo para parajes												
	5.1.2	8.02.03.01										
		-										
		5.1.3										
		9										
		9.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.01.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.01.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria												
	5.1.2	9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										
		5.1.3										
		9.02.02.										
		-										

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
IVEL DE APROBACIÓN INTERNO
 (Viles de colones)



Detalle	Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	10	100,000.00	11	119,430.00	12	-	13	700,000.00	14	-	15	43,000.00
REMUNERACIONES BASICAS												
Sueldos para cargos fijos												
Sueldos especiales												
Suplementos												
REMUNERACIONES EVENTUALES												
Tiempo extraordinario												
Recargo de funciones												
Compenesación de vacaciones												
Dietas												
INCENTIVOS SALARIALES												
Reintegración por años de servicio												
Restricción al ejercicio liberal de la profesión												
Salario Escolar												
Otros incentivos salariales												
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL												
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14.17%												
Contribución Patronal al Seguro de Vejez de la CCSS 0.50%												
CONTRIBUCIÓN PATRONAL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.												
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 0.56%												
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.50%												
Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3.00%												
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados												
ALQUILERES												
Alquiler de edificios, locales y terrenos												
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario												
Alquiler de equipo de comput												
SERVICIOS BÁSICOS												
Servicio de agua												
Servicio de agua eléctrica												
Servicio de telecomunicaciones												
Otros servicios básicos												
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS												
Información												
Impresión y propaganda												
Impresión, encuadernación y otros												
Transporte de bienes												
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales												
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO												
Servicios médicos y vis laboratorio												
Servicios de ingeniería												
Servicios jurídicos del Concejo Municipal												
Servicios jurídicos Administrativos												
Otros servicios generales												
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE												
Transporte dentro del país												
Viajes dentro del país												
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES												
Seguros de vehículos												
Seguro de incendio												
Seguro de responsabilidad civil												
Seguro de riesgo del trabajo												
Seguro de maquinaria y equipo												
Seguro dinero en tránsito												
Seguro de equipamiento												
Seguro de equipo contratista												
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO												
Actividades de capacitación												
Actividades protocolarias y sociales												
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN												
Mantenimiento de Edificios y Locales												
Mantenimiento de Edificios y Locales												
Mantenimiento de vías de comunicación												
Mantenimiento de instalaciones y otras obras												
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte												
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación												



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
 (Miles de colones)

Detalle	Contabilidad y Presupuesto		Proveeduría		Asesoría Legal y Cobros		Tesorería		Archivo		Plataforma de Servicios	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.												
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.												
Mantenimiento y reparación de otros equipos.												
IMPUESTOS												
Otros impuestos												
Intereses moratorios y multas												
SERVICIOS DIVERSOS												
Docidobles												
Impresiones												
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS												
Combustibles y lubricantes.												
Productos farmacéuticos y medicinales												
Tintas, pinturas y diluyentes.												
Otros productos químicos.												
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS												
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO												
Materiales y productos metálicos												
Madera y sus derivados												
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo												
Materiales y productos de pintura												
Materiales y productos de plástico												
Otros materiales y productos de uso en la construcción												
herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS												
Herramientas e instrumentos.												
Repuestos y accesorios.												
UTILIDADES, SERVICIOS Y SUMINISTROS DIVERSOS.												
Utilidades eléctricas y de comunicaciones												
Utilidades de agua y de calefacción												
Utilidades y materiales de resguardo y seguridad.												
Utilidades y materiales de mantenimiento.												
Otros útiles, materiales y suministros												
INTERESES Y COMISIONES												
INTERESES SOBRE PRESTAMOS												
Intereses sobre préstamos de Instituciones Desconectadas no Empresariales.												
Intereses sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.												
Comisiones sobre préstamos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.												
BIENES DURADEROS												
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO												
Maquinaria y equipo para la producción												
Equipo de transporte												
Equipo de oficina												
Equipo y mobiliario de oficina.												
Equipo y programas de cómputo.												
Equipo y programas de cómputo.												
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo												
Maquinaria y equipo diverso.												
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS												
Edificios												
Instalaciones												
Mejoras												
Otras construcciones, adiciones y mejoras												
BIENES PREEXISTENTES												
Terrenos												
BIENES DURADEROS DIVERSOS												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.												
Transferencias Corrientes al Gobierno Central												
Órgano de Normalización Técnica 1% Ley No. 7729.												
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% Ley No. 7299 y 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 1% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 2% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 3% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 4% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 5% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 6% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 7% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 8% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 9% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 10% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 11% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 12% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 13% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 14% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 15% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 16% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 17% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 18% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 19% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 20% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 21% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 22% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 23% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 24% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 25% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 26% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 27% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 28% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 29% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 30% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 31% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 32% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 33% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 34% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 35% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 36% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 37% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 38% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 39% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 40% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 41% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 42% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 43% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 44% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 45% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 46% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 47% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 48% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 49% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 50% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 51% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 52% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 53% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 54% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 55% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 56% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 57% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 58% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 59% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 60% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 61% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 62% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 63% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 64% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 65% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 66% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 67% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 68% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 69% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 70% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 71% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 72% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 73% Ley No. 7729												
Comisión de la Verdad y Reconciliación 74% Ley No. 7729												



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
IVEL DE APROBACION INTERNO
 (Miles de colones)

Detalle	Asignado Limpieza y Mantenimiento		Asignado Gestión de Cobro		Asignado Bienes Inmuebles		Asignado Inspecciones y Notificaciones		Asignado Valoraciones		Asignado Administración Tributaria	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	22		23	532,644,41	24		25	900,000,00	26		27	
REMUNERACIONES BÁSICAS												
Salarios para cargos fijos												
Salarios especiales												
Salarios eventuales												
REMUNERACIONES EVENTUALES												
Tiempo extraordinario												
Recargo de funciones												
Indemnización de vacaciones												
Dietas												
INCENTIVOS SALARIALES												
Reintegración por años de servicio												
Reintegración al ejercicio laboral de la profesión												
Salarios especiales												
Salario Escala												
Otros incentivos salariales												
CONTRIBUCION PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL												
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14,17%												
Contribución Patronal al Seguro de Vida de la CCSS 0,52%												
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y Otros Fondos de CAP 1,50%												
Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de CAP 1,50%												
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, 1,50%												
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,00%												
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados												
ALQUILERES												
Alquiler de edificios, locales y terrenos												
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario												
Alquiler de equipo de cómputo												
Alquiler de equipo de oficina												
Alquiler de equipo de medicación												
Servicio de correo												
Servicio de telecomunicaciones												
Otros servicios básicos												
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS												
Publicación y propaganda												
Impresión, encuadernación y otros												
Transporte de bienes												
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales												
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO												
Seguros de vida, accidentes y de retiro												
Servicios jurídicos												
Servicios jurídicos del Concejo Municipal												
Servicios Jurídicos Administrativos												
Servicios de ingeniería												
Otros servicios generales y apoyo												
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE												
Transporte dentro del país												
Viajeros dentro del país												
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES												
Seguros de vehículos												
Seguro de incendio												
Seguro de responsabilidad civil												
Seguro de riesgo de trabajo												
Seguro de maquinaria y equipo												
Seguro de equipo electrónico												
Seguro de equipo contratista												
CAPACITACION Y PROTOCOLO												
Actividades de capacitación												
Actividades profesionales y sociales												
Actividades culturales y recreativas												
MANTENIMIENTO Y REPARACION												
Mantenimiento de Edificios y Locales												
Mantenimiento de vías de comunicación												
Mantenimiento de instalaciones y otras obras												
Mantenimiento y reparación de equipo electrónico												
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación												

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO INICIAL 2016 (2015 AJUSTADO)
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
IVEL DE APROBACIÓN INTERNO
 (Miles de colones)



Detalle	Asignado		Autoridad Interna		Asignado	Deudas, fondos y transferencias
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto		
EGRESOS TOTALES	28	-	5	198,301,680.08		198,301,680.08
REMUNERACIONES BÁSICAS						
Salarios para cargo fijo						
Jornales						
Servicios Especiales						
Subvenciones						
REMUNERACIONES EVENTUALES						
Tiempo extraordinario						
Recargo de funciones						
Disponibilidad						
Indemnización de vacaciones						
Deudas						
INCENTIVOS SALARIALES						
Retribución por año de servicio						
Retribución al ejercicio liberal de la profesión						
Retribución por otros servicios						
Salario Escolar						
Otros incentivos salariales						
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						
Contribución Patronal al Seguro de Vida						
Contribución Patronal al Seguro de Invalidez						
Contribución Patronal al Seguro de Cesantía						
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 0,15%						
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 0,15%						
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 0,15%						
Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,00%						
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados						
SERVICIO						
Alquiler de edificios, locales y terrenos						
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.						
Alquiler de equipo de cómputo						
Alquiler de equipo de transporte						
SERVICIOS BÁSICOS						
Alquiler de energía eléctrica						
Servicio de correo.						
Servicio de telecomunicaciones.						
Otros servicios básicos						
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						
Publicidad y propaganda.						
Impresión, encuadernación y otros.						
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.						
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						
Servicios médicos y de laboratorio.						
Servicios jurídicos del Consejo Municipal						
Servicios jurídicos Administrativos						
Servicios de ingeniería						
Otros servicios generales y apoyo						
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						
Transporte dentro del país						
Transporte dentro del país						
Transporte dentro del país						
SEGUROS Y OBLIGACIONES						
Seguros						
Seguro de vehículos						
Seguro de incendio.						
Seguro de salud.						
Seguro de riesgo del trabajo						
Seguro de maquinaria y equipo						
Seguro dinero en tránsito						
Seguro de responsabilidad civil						
Seguro de otros contratos						
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						
Actividades de capacitación.						
Actividades profesionales y sociales						
Costos de capacitación						
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						
Mantenimiento de Edificios y Locales						
Mantenimiento de vías de comunicación						
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.						
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.						

CAPITULO N° 6

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 17. El Presidente comento sobre el tema del Tajo Gavilanes y leyendo el informe que el licenciado Alonso Núñez presentó y hay cosas que le llaman la atención tiene ahí un comunicado del 9 de agosto de 2013. El concejo le pidió a este abogado un informe por medio de acuerdo y él en aquel momento habla en la nota de:

“se había presentado de conocimiento contra la municipalidad de Naranjo una declaración del derecho de Joaquín Ramírez y Otra a ejercer la acción de retrocesión sobre un bien previamente expropiado por el gobierno local. Se contestó la demanda presentada por las partes actoras de manera negativa (01 de octubre de 2012.), toda vez que la Municipalidad de Naranjo aún se encuentra dentro del plazo conferido por ley (10 años), para destinar los bienes expropiados al fin público para el que fueron enajenados. Se acusó una falta de derecho por inexistencia de los presupuestos para la retrocesión del bien”

Ellos (Joaquín Ramírez y Otra) ya venían desde ese momento insistiendo en la posibilidad de que se les devolviera el bien, y él pone en aquel momento el **estado actual**.

“...el día 24 de enero del 2013 fue llevada a cabo la audiencia Preliminar en la cual se subsanaron defectos de forma, se fijaron los hechos controvertidos y se admitieron las pruebas correspondientes.

Posterior a ello las partes aportaron el depósito de honorarios para los peritajes admitidos en la audiencia preliminar.

El 21 de febrero del 2013 la parte actora presenta escrito solicitando se le dé al asunto un trámite preferente con ocasión de la calidad de adulto mayor del actor apellidos Ramírez Ulate. Esta solicitud no ha sido resuelta por el Tribunal hasta la fecha.

El 15 de julio del 2013 la actora reitera la solicitud y añade una petitoria en el sentido de que se nombre lo más pronto posible a los peritos aceptados en la Audiencia Preliminar para efectos de impulsar el proceso.

La ultima gestión que consta en el expediente es la resolución del Tribunal, de fecha 29 de julio del 2013 a las 9:54 horas, en la cual se nombra a dos peritos que deben trabajar de manera conjunta tal y como se discutió en la Audiencia Preliminar. Se está a la espera de que manifiesten su aceptación del cargo de peritos para que procedan a rendir su informe pericial. Posterior a ello, en sana teoría, debería convocar a Audiencia de Juicio Oral, momento procesal en el que se evacuarán las prueba aceptadas en la Audiencia Preliminar.

Rindo de esa manera el informe requerido. Para cualquier duda, aclaración o pregunta”.

El Presidente continúa hablando.

Indica que, lo último que el Concejo tiene es el comunicado del 29 de julio del año 2013, paso un tiempo y en algún momento se nos dice que en una modificación presupuestaria se ocupan recursos para que el Abogado Núñez vaya a presentar.

Que paso de julio de 2013, a la fecha actual, él en el informe que le da a Doña Olga indica prácticamente lo mismo, igual que nosotros, dice que no sabe que paso, sobre los peritajes y que de repente ya el asunto estaba en casación. Estudio el último informe que entrego doña Olga y tengo dudas y no sé qué paso en esos dos años y no tengo el expediente en la mano. Por lo que siento que, como un deber como regidores responsables del tema en este momento es pedir el expediente para que conste en la

536 Secretaría del Concejo para consultas. Porque estamos a punto de perder un activo
537 importante, motor de desarrollo del cantón.
538 Por sugerencia de Abogado especialista en la parte administrativo quien le recomendó
539 que a pesar de que el proceso esté en casación se puede revisar como Concejo
540 Municipal investigar en que momento hubo una inclinación hacia la parte actora, qué
541 fue lo que declino al tribunal para que tomara esas decisiones, aquí se habla de un
542 periodo de diez años por lo cual la municipalidad no actuó o no saco la concesión en el
543 periodo que le correspondió. Pero, él me dice que, ese no debe ser el argumento
544 principal que se nos esté apuntando, porque perfectamente al ser un bien para uso
545 público se puede hablar de prorrogas cuando hay procesos activos y existe un proceso
546 activo en SETENA con el tema del D1. Por lo que solicito que a través de un acuerdo se
547 autorice a una persona para pedir una copia del expediente.

548

549 **Comentarios:**

550

551 El regidor Alex Zambrana comenta que él había pedido acuerdo para solicitar
552 información del estado del Tajo Gavilanes y hace mención para que no se diga que el
553 Concejo nunca se preocupó por este tema. Está de acuerdo con la Moción del
554 Presidente.

555

556 El síndico Rolando Castro comenta que este tema es de comentario del ciudadano
557 naranjeño, por ser uno de los activos más importantes que tiene la Municipalidad.
558 Concuenda con el regidor Zambrana y recuerda que él pidió la moción.

559

560 El Presidente aclara que, lo que el compañero regidor Zambrana pidió fue una moción
561 en el sentido de porque se perdió y mi moción es solicitar una copia del expediente
562 físico para ver qué fue lo que pasó del año 2013 a la fecha actual e investigar y estudiar
563 el expediente y que lo hagan todos, ya que es de mucho interés y tomar acciones.

564

565 La sindica María Isabel Villalobos comenta: si el Tajo Gavilanes tenía escritura que era
566 Municipal entonces porque tanta traba. El Presidente le responde que hay un periodo
567 de diez años que se le concedió a la Municipalidad para la expropiación ese proceso
568 se atrasó ha sido engorroso a pesar de que se solicitó bajo el mecanismo de decreto de
569 emergencia.

570

571 El Vicealcalde comenta que el tajo se expropia en 1999, queda en firme en el año 2001,
572 en el año 2010, cumple los diez años según los jueces, en el 2015 se celebra el juicio y el
573 fundamento de los jueces para dar la resolución es porque se pasaron los diez años,
574 según lo que ellos dicen y se pierde y los jueces dicen que se devuelva el bien inmueble
575 a los demandantes, ante un tribunal ya se perdió el tajo, lo que sucede es que el
576 argumento aplicado por los jueces la Municipalidad no lo acepta porque a pesar que
577 en el año 2001, por sentencia y el pago del inmueble se adquirió los demandantes
578 siguieron interponiendo una serie de acciones que prorrogaron, entonces hasta el 2006
579 la finca del Tajo Gavilanes, eso es lo que los jueces dicen que se cumplió en el 2010.
580 Que las administraciones desde el 2000 al 2010, nunca hicieron ninguna acción para
581 iniciar los procesos de concesión, este es un proceso largo y esta administración lo inicio
582 en el año 2013. Los jueces se basan en esto para tomar esta resolución y le dieron a la
583 Municipalidad treinta días hábiles para presentar casación y esto significa decirle a un
584 tribunal superior, demostrar a los jueces que dictaron esa resolución están equivocados
585 y este proceso puede durar hasta dos años.

586

587 El regidor Nicolas Corrales le parece bien la idea de tomar el acuerdo porque esta es
588 una preocupación de todos.

589
590 El regidor Carlos Alfaro está de acuerdo con la moción presentada por el Presidente
591 Municipal.

592
593 Una vez realizados los comentarios sobre la Moción que presenta el regidor Hans
594 Corrales Morales sobre el Expediente número **12-002574-1027-CA, denominado Tajo**
595 **Gavilanes, se dispone lo siguiente:**

596
597 Considerando que el Expediente **Número 12-002574-1027-CA, denominado Tajo**
598 **Gavilanes** se encuentra en la Sala Segunda de Casación, mociono para que en función
599 del informe presentado por el Licdo Alonso Núñez Quesada, se solicite ante la Sala
600 Segunda de Casación una copia del expediente, esto con el fin de que este Concejo
601 Municipal mantenga una copia física para que conste en la Secretaría Municipal, con
602 el fin de realizar consulta y que se autorice al representante legal del proceso, Licdo
603 Alonso Núñez, a la Licda Rosibel Monge Castillo, abogada de Planta de la
604 Municipalidad de Naranjo o en este caso a la Auditoría Interna en la figura de la
605 Auditora o del asistente de Auditoria, para que puedan sacar copia del expediente y
606 que la Secretaria haga la consulta a quien le corresponde hacer el trámite de solicitud.

607
608 Debido a la importancia de contar con una copia del expediente en mención. Este
609 Concejo Municipal acuerda toma el siguiente acuerdo:

610
611
612 **ACUERDO SO-03-020-2016. El Concejo Municipal solicita a la Representante Legal de la**
613 **Municipalidad de Naranjo gestionar ante la Sala Segunda de Casación una copia del**
614 **Expediente Número 12-002574-1027-CA, denominado Tajo Gavilanes, en función de que**
615 **este Concejo Municipal cuente con una copia de dicho expediente de manera física**
616 **para la toma de decisiones, redacción de acuerdos y conocimiento en general.**
617 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

618
619 **ARTICULO 18.** El regidor Hans Corrales Morales, Presidente Municipal informa:

620
621 En las redes sociales comenta el señor José Luis Jiménez quien fue despedido por
622 FEDOMA hace aseveraciones importantes, las hace públicas y publica documentos, hay
623 uno que me llamó la atención en donde habla de que FEDOMA enfrenta un juicio
624 millonario por una publicación de los estatutos de la federación y en algún momento
625 me pone a mí un mensaje diciendo:

626 "¿ y ante ustedes (Concejo) fue consultada la aprobación de los estatutos?" .

627 Ustedes saben que la Municipalidad de Naranjo está adscrita a FEDOMA y la que nos
628 informa de las actuaciones de esta, es doña Olga quién es representante ante FEDOMA
629 y algunos de los regidores que han asistido a asambleas. Más allá de eso; de FEDOMA
630 recibimos poca información. Resulta que aparentemente los estatutos de FEDOMA
631 databan desde el año 2008, y para hacerle una modificación tenían que tener un
632 procedimiento. El señor Jiménez menciona que no fueron sometidos a conocimiento de
633 los Concejos Municipales y que tenían que venir acá.

634 La consulta es básica y es, para que a través de una moción le preguntemos a doña
635 Olga si la modificación de los estatutos de lo que hace mención el señor José Luis
636 Jiménez tenía que ser de consulta a los concejos municipales y específicamente al de
637 Naranjo y justifico lo siguiente: si FEDOMA por este asunto va a enfrentar un juicio o
638 causa y nosotros estamos pagando como siete millones al año es importante que
639 FEDOMA nos indique a nosotros de que las cosas se están haciendo bien. Si no hay
640 procedimientos que son correctos en la forma de redacción en las asambleas, estatutos

641 y demás y eso implica que del dinero que estamos aportando tenga que hacer
642 erogaciones, ahí estamos mal; esto en el sano resguardo de las finanzas municipales.
643 Si doña Olga al final nos dice que no tenía que ser de conocimiento de los concejos
644 municipales y que fue aprobado en asamblea y se dispuso de trámite, está bien.
645 Pero si doña Olga nos dice que si tenía que ser de consulta y aquí no vino nada y allá lo
646 elevaron ahí si están en problema.

647
648 Dado el comentario anterior presento la siguiente Moción:

649
650 Moción de regidor Hans Corrales M.

651 Considerando que:

- 652 - Este Concejo Municipal conoció que para el 21 de agosto del 2015 FEDOMA
- 653 convocó a Asamblea General.
- 654 - El Concejo Municipal anteriormente había designado a dos representantes ante
- 655 dicha Asamblea y que además de ellos la señora Alcaldesa también forma parte
- 656 de la representación.
- 657 - Que se informó al Concejo Municipal de la propuesta de actualización de
- 658 estatutos a través de la agenda que hiciera llegar FEDOMA para conocimiento.
- 659 - Que se conoce que en dicha Asamblea se variaron los estatutos de FEDOMA.
- 660 - Que la Municipalidad de Naranjo está afiliada a FEDOMA y destina recursos
- 661 económicos para su funcionamiento.

662 Por tanto:

663 Se solicita a la señora Alcaldesa brinde información al Concejo Municipal si de previo a
664 la publicación en La Gaceta de los nuevos estatutos de FEDOMA, éstos tuvieron que
665 haber sido conocidos por el Concejo Municipal. Lo anterior por cuanto se ha informado
666 a este Concejo que el procedimiento en el cual fue actualizado el cambio de estatutos
667 ha llevado a conflictos con algunas partes interesadas.

668
669 Comentarios sobre la moción presentada por el regidor Hans Corrales Morales,
670 Presidente Municipal:

671
672 El señor Vicealcalde comenta que, hay representantes de este Concejo que
673 participaron de esa asamblea si no brindaron el informe fue un error de ellos pero todo
674 el procedimiento de las votaciones y todo el mecanismo para la modificación de los
675 estatutos se dio en el debido proceso.

676 A sabiendas de que el señor por disposición del administrador anterior de FEDOMA tuvo
677 un problema personal con esa persona de ahí es donde se viene al ataque frontal hacia
678 todo mundo, el trasfondo no lo conozco, pero sí puedo decir que el señor tiene una
679 demanda contra FEDOMA porque fue despedido, y el proceso para despedirlo la
680 primera vez no fue el adecuado, de hecho se tuvo que reintegrar. Pero el proceso de la
681 aprobación de los estatutos era para conocimiento del concejo porque quien aprueba
682 las modificaciones y los estatutos es el Asamblea General de FEDOMA los otros órganos
683 es de información incluyendo a los concejos municipales pero dentro de esa asamblea
684 está el alcalde y dos miembros del concejo Municipal.

685
686 El Presidente indica que la moción es dirigida a doña Olga en el sentido de preguntar si
687 la modificación de los estatutos que se aprobó en FEDOMA tenía que ser de
688 conocimiento previo ante el Concejo Municipal de Naranjo.

689

690 El regidor Carlos Alfaro comenta que, él y Alicia estuvieron en la reunión y en realidad
691 cuando se está aprobando los estatutos se nos informa que es totalmente resorte de la
692 asamblea de FEDOMA tomar toda la situación y desconozco o no se nos dijo que tenía
693 que venir a conocimiento y aprobación del Concejo. Y si recuerda que una vez que
694 vinieron de esa reunión nosotros informamos al Concejo.

695

696 Una vez realizados los comentarios sobre la moción del señor Presidente se procede a
697 tomar el acuerdo respectivo:

698

699 **ACUERDO SO-03-021-2016. El Concejo Municipal dispone aprobar la Moción presentada**
700 **por el regidor Hans Corrales Morales, Presidente Municipal en el sentido:**

701 **Se solicita a la señora Alcaldesa brinde información al Concejo Municipal si de previo a**
702 **la publicación en La Gaceta de los nuevos estatutos de FEDOMA, éstos tuvieron que**
703 **haber sido conocidos por el Concejo Municipal. Lo anterior por cuanto se ha informado**
704 **a este Concejo que el procedimiento en el cual fue actualizado el cambio de estatutos**
705 **ha llevado a conflictos con algunas partes interesadas. ACUERDO APROBADO POR**
706 **UNANIMIDAD.**

707 **ARTICULO 19.** El regidor Hans Corrales Morales, Presidente Municipal comenta:

708 Deseo referirme a la situación del Licdo Cristhian Ruiz Alvarez, abogado del Concejo
709 Municipal, no quisiera heredársela al Concejo Municipal que viene, este tema se ha
710 vuelto muy cansado; ustedes dicen, convoquemos al Licdo Ruiz, pero sabemos que la
711 Administración no le está pagando, seamos honestos, ustedes pueden decirle que
712 venga a las comisiones y él dice que él nos colabora. Pero yo en calidad de Presidente
713 no puedo seguir autorizándolo a que venga a reuniones de jurídicos y que no se le
714 pague. Esto es seguir heredando un problema y que no se le pague y que se puede
715 convertir en una demanda y ya no queremos más demandas para esta Municipalidad.
716 Yo estuve pensando mucho el tema y lo hable con el Licdo Cristhian Ruiz.

717 Sinceramente bajo esta situación, en donde ya hicimos la consulta a la Procuraduría y
718 no nos ha llegado respuesta. Este tema se está discutiendo ya por más de tres meses y
719 hoy nos llega una nota en donde ya ni a la Secretaria la Proveeduría le recibe las
720 facturas, la Secretaria le dice a doña Olga, no me recibieron las facturas, ella le
721 responde, Tesorería y Proveeduría dicen que no pagan. Entonces donde vamos a parar
722 con esto, es un asunto que me preocupa.

723

724 Por lo tanto, les voy a proponer la siguiente moción:

725

726 Moción presentada por el regidor Hans Corrales:

727 Considerando que:

- 728 - Este Concejo Municipal viene contando con los servicios profesionales del Lic.
729 Cristian Ruíz Álvarez durante toda esta administración.
- 730 - Que el Concejo Municipal ha manifestado en múltiples ocasiones por medio de
731 sus regidores, la necesidad permanente de contar con los servicios profesionales
732 del Lic. Ruíz. Pues cada semana hay temas importantes que resolver en materia
733 jurídica.
- 734 - Que en el transcurso del periodo en que hemos recibido asesoría del Lic. Ruíz;
735 este Concejo Municipal ha tenido un apoyo incondicional y totalmente
736 satisfactorio de sus servicios.
- 737 - Que el Lic. Ruíz ha estado contratado por diferentes modalidades y bajo todas
738 esas figuras, ha cumplido a cabalidad ante el Concejo Municipal.

- 739 - Que este Concejo Municipal ha conocido por manifestaciones expresas de la
740 Administración Municipal, la negativa de cancelar los servicios profesionales del
741 Lic. Ruíz, aduciendo vencimiento del contrato que a luz del cartel de
742 contratación se había elaborado.
- 743 - Que en el acta 35 del 31 de agosto del 2015 la señora Alcaldesa habla por
744 primera vez del el no pago de los servicios profesionales al Lic. Ruíz, amparada a
745 una consulta personal.
- 746 - Que la Comisión de jurídicos ha conocido el tema y mediante dictamen de
747 comisión le ha indicado a la Alcaldía la obligación de cumplir con el pago de los
748 servicios profesionales brindados por el asesor legal del Concejo Municipal.
- 749 - Que para el 21 de septiembre del 2015, en el acta 38 la señora Alcaldesa no se
750 refiere al tema.
- 751 - Que el Concejo Municipal el día 28 de septiembre toma el acuerdo SO-39-400-
752 2015, en el cual le indica a la señora Alcaldesa que debe de cancelar las
753 cuentas pendientes del Lic. Ruíz y que de no hacerlo, brinde las razones puntuales
754 por las cuales no quiere cumplir con esta obligación contractual y laboral.
- 755 - Que en el acta 40 del 5 de octubre la Lic. Olga Marta Corrales manifiesta pagar
756 al Lic. Ruíz bajo protesta y adjunta un documento.
- 757 - Que a la fecha, a pesar de que la alcaldesa había manifestado que iba a
758 cancelar los honorarios del Lic. Ruíz, esto no ha sido efectivo y caso contrario, este
759 Concejo Municipal ha recibido de parte de funcionarios municipales
760 subordinados a la Alcaldía diferentes oficios indicando que no pueden girar
761 órdenes de pago, a lo cual mediante el acuerdo SO-45-456-2015, el Concejo
762 Municipal manifiesta a los empleados municipales que el Concejo no es jerarca
763 directo de ellos y se reafirma que la directriz de pago la había girado la señora
764 Alcaldesa.
- 765 - Que en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal manifiesto que no se
766 puede seguir generando servicios profesionales del Lic. Ruíz hasta que no se le
767 cancele lo adeudado, pues ante la negativa de la Alcaldía de pagar, se puede
768 estar generando una nueva demanda contra la Municipalidad por no honrar los
769 compromisos adquiridos, pero al mismo tiempo manifiesto mi preocupación al
770 generarse esta incertidumbre que deja la Concejo Municipal en inacción y en un
771 estado de indefensión ante futuras consultas jurídicas y temas de ley por resolver.

772 Por tanto:

773 A pesar de que hemos mostrado nuestra gratitud con el Lic. Cristian Ruíz Álvarez y
774 estamos satisfechos de sus excelentes servicios profesionales, se mociona para prescindir
775 de los servicios que nos brinda el Lic. Ruíz, ante la incertidumbre laboral que se ha
776 generado al no habersele cancelado sus servicios durante varios meses y al mismo
777 tiempo se instruye a la Administración Municipal para que en cumplimiento de acuerdos
778 anteriores del Concejo Municipal, se le cancele lo adeudado al Lic. Ruíz y se le liquide
779 como corresponde.

780
781 **Comentarios sobre la Moción presentada por el regidor Hans Corrales Morales,**
782 **Presidente Municipal:**

783
784 El Presidente indica que, una cosa es ineludible se le tiene que pagar, brindó servicios y
785 se le tiene que pagar no concibo dejar este problema al otro Concejo municipal; el
786 Proveedor en su momento dijo que lo recomendable era indemnizarlo. A Cristian Ruiz
787 bajo la figura del contrato hay que cancelarle y dar por terminado los servicios no le
788 veo solución al tema a futuro la Procuraduría no ha respondido y ya hoy están pidiendo
789 asesoría de nuevo. Por lo que, yo sinceramente no me siento en la capacidad a pesar

790 de que el Regidor Zambrana me dice que él le dirá que venga pero al final soy yo el
791 que firma la factura y ya no estoy dispuesto a que el Licdo Ruiz gaste sus servicios
792 sabiendo que no se le está pagando. En lo laborar se convierte en una falta grave.
793

794 El regidor Gilberto Ruiz Vargas comenta: no puedo entender que es lo que el señor
795 Presidente quiere decir porque yo no estaría de acuerdo en una cosa de estas porque
796 no confió en la administración de que se le liquide. Así como la señora Alcaldesa se ha
797 lavado las manos y Proveduría ha dicho que no le paga y la Tesorera también. Cómo
798 podemos confiar que se le va a cancelar con el juego que se ha venido arrastrando;
799 aparte de que yo siempre defenderé que el Licdo Ruiz debe estar en este Concejo
800 como lo hemos nombrado. Por lo tanto, no estoy de acuerdo en una moción de estas.
801

802 El síndico Rolando Castro comenta: yo también me uno a las palabras del regidor
803 Gilberto Ruiz, porque el Abogado Cristian Ruiz ha sido muy excelente lo ha demostrado
804 con hechos y cuando lo hemos ocupado nos ha ayudado, ha sido muy firme y todo lo
805 ha ganado. Por lo tanto, les solicito que piensen bien porque ha sido un buen abogado.
806

807 El regidor Carlos Alfaro comenta: comparto las dos partes pero también comparto lo
808 que el Presidente menciona y es, que el Concejo que venga no se encuentre con una
809 problemática como esta. Aquí vamos a seguir, pidiéndole al licenciado que venga, y
810 tiene razón el Presidente como va a venir y no se le paga, comparto con el Presidente y
811 estamos en el momento oportuno para dejar este tema concluido, pues estamos a tres
812 meses de concluir este periodo. Y si el nuevo Concejo pide recomendaciones lo pueden
813 contratar de nuevo. Si cree atinado lo que el Presidente propone. Reconoce la buena
814 labor llevada a cabo por el Licdo Ruiz y le agradece.
815

816 La regidora Alicia Alfaro está de acuerdo con la moción presentada por el señor
817 Presidente y le indica que básicamente la responsabilidad la tiene él como Presidente
818 ya que tiene que firmar las facturas.
819

820 El Presidente indica con respecto a lo mencionado por el regidor Gilberto Ruiz que
821 ocupamos que la Administración este en la misma sintonía y que manifieste que si el
822 Concejo toma esta decisión nos dé la garantía de que se le pague, porque ahí si lo
823 dejaríamos en una indefensión total, yo confió que la administración le cancele.
824

825 El regidor Alex Zambrana comenta: desde luego que no estoy de acuerdo con esta
826 moción, sé que el Presidente la presenta porque es responsabilidad de él, que tiene que
827 presentar algo así en este momento. Yo siento que a nosotros nos falta dos meses y un
828 poco, pero si estaría de acuerdo de prescindir de los servicios del licenciado pero en
829 una de las últimas sesiones que sabemos que este Concejo no tiene que tomar
830 decisiones y acuerdos en materia jurídica y más bien tomar en consideración para el
831 próximo concejo que venga darle una buena recomendación de la asesoría legal que
832 el Licdo Cristian Ruiz nos ha dado en este tiempo. Es muy importante recalcar que en
833 materia jurídica hemos tomado acuerdos consientes y definitivamente respaldados y
834 comprendo al Presidente, pues el miércoles tenemos otra reunión y va a venir otra
835 factura, no sé si la va a firmar o no, pero si nos tenemos que reunir. No estaría de
836 acuerdo con la moción, lo digo con todo respeto.
837

838 El regidor Greivin Porras comenta que, es importante la moción que está proponiendo el
839 Presidente para no dejarle problemas al nuevo Concejo Municipal y recomienda
840 aprobarla.
841

842 El Presidente presenta el considerando de la Moción para que se tome el acuerdo
843 respectivo, el cual dice así:

844
845 **Este Concejo Municipal una vez analizada la moción y escuchados los comentarios**
846 **anteriormente mencionados acuerda:**

847
848 **ACUERDO SO-03-022-2016. A pesar de que este Concejo nuestra gratitud con el Lic.**
849 **Cristian Ruíz Álvarez y se encuentra satisfecho de sus excelentes servicios profesionales,**
850 **se mociona para prescindir de los servicios que nos brinda el Lic. Ruíz, ante la**
851 **incertidumbre laboral que se ha generado al no habersele cancelado sus servicios**
852 **durante varios meses y al mismo tiempo se instruye a la Administración Municipal para**
853 **que en cumplimiento de acuerdos anteriores del Concejo Municipal, se le cancele lo**
854 **adeudado al Lic. Ruíz y se le liquide como corresponde.**

855 **El Presidente somete a votación la moción: la votación queda de la siguiente manera:**
856 **Los regidores: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro y Nicolás Corrales Barrantes**
857 **votan positivamente y los regidores: Alex Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas**
858 **votan negativamente y lo justifican según los comentarios anteriormente anotados. La**
859 **Moción queda APROBADA POR MAYORIA SIMPLE.**

860
861 El Presidente lamenta la ausencia de la señora Alcaldesa porque le hubiera gustado
862 que saliera el día de hoy un acuerdo de partes. Además dispone, que bajo las notas
863 que se han recibido sobre este tema se haga un expediente y a partir de que el
864 acuerdo este en firme se realicen las gestiones para cancelar todo lo adeudado al
865 licenciado Cristian Ruiz Álvarez.

866
867 **ARTICULO 20.** Indica el Presidente que la Auditora le mencionó que el miércoles tiene un
868 informe que hizo con respecto a la Proveeduría y la etapa final se llama conferencia
869 final y que ocupa a un miembro del Concejo para que antes de emitir las
870 recomendaciones de visto bueno o no de acuerdo a lo que se vaya a dictaminar ahí.
871 Va a estar presente el Proveedor ella el Director Financiero y ocupa a un miembro del
872 Concejo.

873 **El regidor Carlos Alfaro se compromete a estar presente.**

874
875 **ARTICULO 21.** El señor Presidente se refiere a los comentarios realizados por la señora
876 Alcaldesa el lunes pasado:

877 No quiero discutir con la señora Alcaldesa, no sé cuál es el afán de ella, me dolió
878 mucho, no estuve el lunes pasado pero lo que le hizo al compañero regidor Greivin
879 Porrás, la forma en que se refirió a la situación de Greivin comparándolo con el caso de
880 la regidora Evelin segura, que nada tiene que ver, porque Evelin mencionó en su
881 momento que era por motivos laborales que no podía llegar a tiempo cuando estaba
882 en la Asamblea Legislativa y el caso de Greivin Porrás lo mencioné en varias
883 oportunidades que su ausencia se debía a que tenía a los papás enfermos. A Greivin
884 Porrás lo conozco desde hace más de veinte años, es una persona honesta. Cuando
885 doña Olga pone por acá que el Código es muy claro que dos meses sin justificación la
886 persona pierde las credenciales. Ese día asevero que el regidor Porrás no podía votar
887 porque habían muchos acuerdos que iban a quedar nulos y fatalmente dolorosamente
888 menciona "...porque lamentablemente ya perdió las credenciales". Esto es muy grave
889 porque no es ella en primera instancia, es el Concejo Municipal el que envía la
890 investigación o lo que quiera consultar al Tribunal Supremo de Elecciones. Se ve la
891 demagogia, se ve las ganas de hacer el mal. Greivin no se lo dijo a ustedes, pero yo si
892 se los dije, tuvo al papá en peligro de muerte, que más justificación que esa hay y me
893 preocupa que solo una o dos personas dijeran algo cuando a todos se los informe yo.

894 Que harían ustedes donde su papá está en peligro de muerte y como dice el dicho.
895 “tras de cuernos palos” la mamá se cae y se le quiebra la cadera. O sea, el Código
896 Municipal es muy claro y dice la ausencia injustificada al Concejo Municipal por más de
897 dos meses pero sí o no hablamos de una justificación para el caso de Greivin y si o no
898 dije yo aquí que Greivin volvería cuando la situación de sus padres se normalizara, yo lo
899 dije aquí. Me dolió mucho que nadie defendiera eso. También la señora hace otro
900 comentario leo textualmente”...ahora se dislumbra que el señor Hans Corrales muy
901 probablemente pierda el curul aparece el compañero del PAC eso no es
902 transparencia...” . Hay cosas en esta vida que uno puede llamar justas o injustas, pero
903 estos juicios de valor no los permito. Querer decir que Greivin vino porque yo no estaba y
904 porque yo estoy o sé que estoy a punto de perder una curul, eso es poner por encima
905 un fanatismo antes que la humanidad de la persona. Ustedes hicieron lo correcto, claro
906 hay que pedirle al Tribunal y piden una certificación de las ausencias del compañero y
907 eso va para el Tribunal, pero yo le voy a pedir a la Secretaria que adjunte las
908 justificaciones cuando se habló de la situación del regidor Greivin Porras porque si
909 ustedes como compañeros quieren mandar eso así obviamente el Tribunal ve y dice
910 claro que las perdió porque ve que faltó más de dos meses pero sería faltarnos el
911 respeto a nosotros mismos porque todos sabíamos que el regidor Porras tenía una razón
912 justificada y no dice aquí que tiene que ser por acuerdo municipal lo único que hace
913 que el pierda la credencial ante el tribunal por ausencias injustificadas y me parece que
914 él las justifico y si yo soy el Presidente Municipal y les digo a ustedes por cual razón no
915 viene me parece que es bastante justificación e inclusive el Síndico Rolando Castro
916 también lo mencionó. Es triste, porque hoy, ustedes aprueban el acta y quedará el
917 comentario de la señora ahí. Pero el día de hoy en el capítulo de regidor quiero aclarar
918 que lo que la señora dice acá no lleva razón y es una lástima que en su momento el
919 compañero Greivin se abstuviera de votar, porque él todavía es regidor hasta que el
920 Tribunal no diga que perdió las credenciales es regidor y es única responsabilidad de
921 este Concejo.

922 El Presidente en otro tema comenta sobre lo que dice la señora Alcaldesa en la sesión
923 del lunes, sobre el tema que ya les había comentado. Dice ella que tiene el expediente
924 y me dice en el renglón 348 del Acta que, leo textualmente “... Hans hizo el comentario
925 y me parece que falta a la verdad y me opongo rotundamente donde Hans Corrales
926 dice que es un conflicto de intereses”. No está de acuerdo en que yo dijera que el
927 Tribunal no encontró ningún conflicto de intereses. Expresa la Alcaldesa lo siguiente. Leo
928 textualmente “... ahí es donde me calo profundamente no está diciendo la verdad...”.

929 Le quiero decir a la señora Alcaldesa que así como yo no me meto en las medidas
930 cautelares y el juicio que tiene ella, porque aquí yo no lo comento para nada, eso
931 tendrá su guía. Ella no estuvo presente nunca en la inspección electoral que me
932 consulto a mí esto y que yo lo hable con el organismo de inspección electoral y es más,
933 quiero decirle a la señora Alcaldesa que este es un tema personal que lo hice público
934 porque yo quise, porque ninguno de ustedes se dio cuenta por terceras personas yo se
935 los dije y la reto a que me diga en que estoy faltando a la verdad porque yo no voy a
936 aguantar más calumnias de este tipo me iré de aquí cuando el Tribunal de Elecciones lo
937 diga no antes, ni porque ella lo diga. Termina la señora Alcaldesa con esta frase al final
938 del comentario en el acta. “...continúa la Alcaldesa y lee el por tanto de la
939 investigación y comenta la Alcaldesa que, se van a esperar a ver que decide el
940 Tribunal, que va a ser muy pronto me imagino.”. Y fui muy claro cuando les comente y
941 les indique que el Tribunal en un expediente separado valorará y les dije a ustedes
942 cuando eso suceda seré respetuoso de la decisión. Pero me parece que una persona.
943 Primero, mis compañeros a los que me debo son ustedes, por qué la Alcaldesa tiene
944 que opinar en un tema de estos, que le interesa mi actuar como regidor si yo soy libre
945 de decir las cosas. A mí me parece que está llegando muy largo y es una lástima que el
946 día de hoy no esté aquí y también es una lástima que el dial lunes no estuve yo porque

947 estas cosas se dicen de frente y la señora si me quiere usar como el pato de la fiesta
948 para hacer política está equivocada. Este es un tema que me duele en lo personal y les
949 agradezco a ustedes que hayan sido respetuosos cuando les he comentado esto. Pero
950 lo menciona ella que desde el 17 de diciembre lo sabía, pero yo se los comenté a
951 ustedes desde antes, aquí no hay nada oculto, cual es el problema, sacar a relucir eso
952 y decirme todavía mentiroso. Yo reto a la señora Alcaldesa, ojala que el lunes este
953 presente para que lo diga con justificaciones porque yo también tengo mis
954 justificaciones y si es así lo tendré que llevar hasta las últimas consecuencias, como lo
955 dice ella, porque no se vale, que en las actas municipales se diga y la del día de hoy
956 queda así tal y como esta y lo que dijo fueron solo falsedades. Eso no es correcto y
957 tampoco es correcto que la máxima figura de este cantón pierda el tiempo leyendo
958 actas haciendo comentarios en el aire sin sustento y haciéndonos perder el tiempo a
959 todos.

960
961 Con respecto a la investigación del regidor Greivin Porras si aprobaron pedir la
962 certificación de las ausencias que se adjunte también las copias de las justificaciones
963 de las ausencias porque no podemos ser injustos con nuestros compañeros.

964
965 Comentarios:

966 El regidor Alex Zambrana Obando comenta: primero que nada quiero apoyar todo lo
967 mencionado por el Presidente Municipal yo lo mencione en la sesión anterior para mí el
968 regidor Greivin Porras tenía que ejercer su puesto así como lo mencioné y tomar los
969 acuerdos y decisiones así fue como yo lo dije y en este caso personal Greivin es regidor
970 hasta que el Tribunal lo diga, mencioné también que el regidor tiene justificaciones
971 validas, de peso. En varias ocasiones el Presidente lo ha mencionado y el síndico
972 Rolando Castro también y ahí consta en el acta lo que yo mencioné en la sesión
973 pasada. En el momento que la regidora Alicia Alfaro presentó la moción fue para traer
974 la certificación pero en cuestiones de elevarlo o no al Tribunal para mí en este momento
975 no es necesario porque Greivin sigue siendo regidor suplente igual el regidor Hans
976 Corrales él es Presidente, aquí el Tribunal no ha dicho nada y eso lleva un proceso. La
977 señora Alcaldesa saco ese día una carta para leerla pero al final no dijo nada, para ella
978 ha perdido las credenciales Greivin y Hans, pero para ella, ese tema se ha dado en este
979 lapso como una cuestión política y hay que ser realista nosotros no podemos utilizar acá
980 política y la señora Alcaldesa ha buscado la manera de cómo escabullirse en ciertas
981 cosas y eso no se vale, como me lo dijo la semana pasada que si yo no sabía los
982 tramites del presupuesto y yo le dije si conozco el trámite, lo que se hace es tratar de
983 llevar el tramite como corresponde, que si yo mencioné que en la primera sesión de este
984 año fue porque habiendo tanta precisa de toda la situación, porque no nos presentó el
985 presupuesto, esa fue una sugerencia que dije, lo menciono porque son cuestiones
986 políticas que quiere ver cómo sale, tratar de ponerlo a uno en mal con los demás y eso
987 no se vale. Yo no estoy con ningún partido político ni mucho menos pero hago mención
988 porque uno tiene que ser claro y transparente como ella lo menciona, ejercer no
989 políticamente sino saber hacer el trabajo que le corresponde en beneficio del pueblo
990 no para partidos políticos, no para tratar de ver a quien perjudica. No quise hacer más
991 comentarios en la sesión pasada por respeto al papá de Greivin, pero si fue irrespetuoso
992 el comentario que la Alcaldesa hizo y uno tiene que tener valores humanos en ese
993 sentido.

994
995 El regidor Gilberto Ruiz Comenta: me acojo íntegramente y respaldo las palabras del
996 señor Presidente y el regidor Zambrana porque a mí me parece de muy mal gusto, de
997 muy mala forma, la forma sarcástica de decirle la señora Alcaldesa al compañero
998 Greivin no se había sentado cuando ya lo estaba atacando y uno se pregunta cuál es
999 el problema, que es lo que busca, y lo que dijo el Presidente es cierto no tiene

1000 comparación el caso de Greivin con el caso de la exregidora Evelin Segura, lo de ella
1001 fue algo voluntario y nos pidió que le diéramos tiempo y se le dio tiempo hasta que ella
1002 dijo, no puedo continuar como regidora y al final ella renunció estábamos esperando
1003 que ella regresara no se pueden comparar los dos casos. Estoy totalmente de acuerdo
1004 en que todas las justificaciones que tiene el regidor Greivin Porras de las ausencias se
1005 adjunten a la certificación y la certificación fue la señora Alcaldesa que se lo sugirió a la
1006 regidora Alicia Alfaro para que la sacara como moción. Pero aquí yo sugiero que se
1007 busque una asesoría legal a ver si el Concejo está obligado a hacer la Consulta al
1008 Tribunal, porque si no estamos obligados no tenemos por qué hacerlo, las ausencia que
1009 tiene el regidor Porras están justificadas.

1010
1011 El Presidente indica que hay una moción aprobada por ustedes, todos sabíamos porque
1012 el regidor Porras no venía y todos sabemos que no son ausencias injustificadas, todos
1013 sabíamos que tenía justificación y de peso, todos sabíamos que tenía más de dos meses
1014 se dijo en diciembre que cuando se restablecían los papás de Greivin él regresaba; mi
1015 pregunta es, el espíritu del Concejo de pedir la certificación y enviar al Tribunal es para
1016 que le retiren las credenciales al compañero Greivin Porras o el espíritu del Concejo es,
1017 recibir la certificación y conocer si hay posibilidad de que él justifique las ausencias
1018 porque si es así no tiene razón de enviarse porque con eso es suficiente. Ahora si ustedes
1019 mismos dicen mándese las justificaciones y que ellos decidan, son diferentes cosas pero
1020 es importante ya que trajeron la certificación yo pido que si así se va a hacer y se va a
1021 enviar al tribunal que se mande a decir que este Concejo Municipal conoció de la
1022 situación de las ausencias del regidor Greivin Porras Pérez.

1023
1024 El regidor Nicolas Corrales comenta: con todo respeto y principalmente para el
1025 compañero Greivin no estuve la sesión pasada por las presas que se hacen de San José
1026 a Naranjo y no pude llegar a tiempo pero yo, lo estimo mucho, Greivin es un gran
1027 compañero, es de una calidad humana increíble, una persona excelente pero aquí lo
1028 que fallo tal vez por desconocimiento y nos faltó a todos asegurarnos en ese sentido
1029 porque el Código Municipal el Artículo 32 es claro donde dice que los regidores
1030 podemos pedir una licencia ya sea por una incapacidad, por muerte o enfermedad del
1031 padre o madre, conyugue o hijo hasta por un mes y siento que si Greivin sabía y Hans de
1032 que por la enfermedad de los padres iba a tener que ausentarse más de dos meses la
1033 licencia la tenía que presentar por escrito aquí. Estoy completamente de acuerdo y
1034 Hans lo manifestó en la sesión y el compañero Rolando pero la justificación y el
1035 procedimiento era por escrito.

1036
1037 El Presidente indica que, es cierto inclusive dice que el permiso puede ser hasta por mas
1038 meses si fuera el caso de fuerzas mayores pero en este caso yo voy a la parte tácita de
1039 la perdida de credenciales, dice que es por las ausencias injustificadas y pongo un
1040 ejemplo así, quienes de ustedes se dan cuenta de lo que yo le firmo a la Secretaria de
1041 las ausencias, nadie, yo soy el que me doy cuenta ella me pide los permisos.

1042 El hacerlo manifiesto de la situación de Greivin es que, que en ningún momento las
1043 ausencias eran injustificadas, las ausencias tenían justificación y todos sabíamos la
1044 situación.

1045 El regidor Greivin Porras Pérez. Comenta. Quiero agradecer las palabras del Presidente
1046 Municipal y la situación ya la explique, lo de mi mamá paso un domingo yo llamé a
1047 Rolando y le explique la situación y le mencione que lo dijera en el Concejo si era un
1048 deber hacerlo por escrito y explicar lo que estaba pasando y pedir un tiempo indefinido.
1049 El lunes que vine no me imagine que el regidor Hans Corrales no iba a estar, yo lo había
1050 llamado el dos de enero y le dije que a partir del primer lunes de este año iba a volver
1051 ese día se me presentó un imprevisto sobre la misma situación de mis papas, pero el
1052 lunes pasado si pude llegar, pero en ningún momento vine porque Hans no venía. Yo

1053 respeto la posición de la Alcaldesa, tal vez lo hace por el momento en que estamos, la
1054 respeto y le deseo todo lo mejor. Le agradezco también al regidor Nicolas Corrales.
1055 Pero no tengo ningún fallo que diga que me quitan las credenciales, la decisión que
1056 tomé de abstenerme de votar fue por un criterio del Abogado Ruiz, pero tengo claro
1057 que soy regidor suplente y volví porque siento que tengo una justificación respaldada
1058 tengo los dictámenes de mis padres, los cuales los puedo aportar.

1059
1060 El síndico Rolando Castro Porras comenta: quiero disculparme con Greivin porque no lo
1061 defendí, me dolió mucho, doña Olga es la representante líder de esta Municipalidad
1062 pero mi perdón y respeto con lo que hizo la semana pasada, yo creo que aquí todos
1063 somos humanos y hoy se lo traía para decírselo a doña Olga y mirándole a los ojos,
1064 porque uno debería tener la cortesía y decir Greivin como siguió su papá y su mamá sé
1065 que sus ausencias han sido por eso. Al líder uno lo admira cuando tiene esa cortesía.
1066 Seamos humanistas porque si uno tiene el papá casi agonizando y a la mamá con una
1067 herida y que uno salude a un naranjeño de esa forma, perdón, pero hoy hace ocho me
1068 lo quedaron debiendo. Debemos ser más humanistas y no podemos creer que Dios nos
1069 pueda bendecir con estos hechos tan dolorosos.

1070
1071 La sindica María Isabel Villalobos Comenta: yo si voy a defender a doña Olga en este
1072 punto, doña Olga leyó el artículo que habla sobre este tema, yo lo siento mucho por la
1073 situación en que estuvo pero el error del regidor es que no mandara una carta porque
1074 tal vez este equivocada, pero si yo me enfermo o un familiar yo lo puedo llamar a usted
1075 para que usted me justifique.

1076
1077 El regidor Carlos Alfaro comenta. Yo pienso que estas cosas se hacen más política que
1078 otra cosa y yo creo que hay un juez que es el Tribunal que es el que nos dirige y yo se lo
1079 dije a Greivin si el Tribunal Supremo de Elecciones no le dice que ya perdió las
1080 credenciales y si nadie ha pedido ningún informe usted puede estar tranquilo. Me
1081 parece de mal gusto lo que paso hoy hace ocho días aquí y me parece que el regidor
1082 Porras tiene bastante justificación para las ausencias de estos meses e inclusive no veo
1083 la necesidad de mandarlo al Tribunal pero si lo mandan el tiempo le va a dar la razón.

1084
1085 El regidor Gilberto Ruiz indica, entiéndase esto, antes de mandar algo debemos
1086 consultar si realmente lo tenemos que enviar ya que no es interés del Concejo que le
1087 quiten las credenciales al Compañero Greivin, más bien hoy hace ocho a todos nos
1088 tomó por sorpresa esta situación. Yo propongo que primero consultemos si estamos
1089 obligados a llevar esto al Tribunal. Porque esta certificación se pidió porque la señora
1090 Alcaldesa le dijo a la regidora Alfaro que lo pidiera pero nosotros no tenemos interés de
1091 pedir esta consulta al Tribunal porque para nosotros como Concejo el Regidor Porras
1092 tiene suficiente justificación de las ausencias. Primero consultemos si tenemos que
1093 enviarlo no tenemos prisa consultemos por medio de la Auditoria o por medio de cómo
1094 sea. Pero insisto no tenemos prisa sobre este tema, de que si estamos obligados a
1095 resolver esto o si es algo que lo resolvemos en el seno del Concejo.

1096
1097 El Presidente indica que de acuerdo a lo que ustedes dijeron pídase el registro aquí esta
1098 y una vez que se tenga envíese la consulta al Tribunal. Hoy es una moción nueva en el
1099 sentido de que, si ya con los insumos lo conocido se envía o si es suficiente de que
1100 Greivin presente las justificaciones del caso y con eso para nosotros es claro para efecto
1101 de enviar o no enviar, la consulta igual si se quiere hacer se envía. Lo que yo digo es,
1102 que si se envía que también vayan las justificaciones. Inclusive a la Secretaria le consta
1103 las veces que Greivin la llamó a ella para decir la razón por lo que no asistía. Las
1104 justificaciones están verbales tal vez no escrito pero si son manifiestas. Lo que pregunto

1105 a los regidores que votan hoy es, si con todo esto tienen la intención de mandarlo al
1106 Tribunal si fuera así el caso, si dicen sí, que se diga bajo que concepto.

1107
1108 El regidor Nicolas Corrales comenta: creo que ya hay un acuerdo donde dice que se va
1109 a enviar la consulta, es solo una consulta, no es el retiro de las credenciales. Una
1110 consulta y que se le adjunte las justificaciones e inclusive puede Greivin adjuntar una
1111 nota donde aclare cuales fueron los motivos de las ausencias inclusive los dictámenes
1112 médicos, es mejor hacerlo como consulta porque ya hay un acuerdo y nos pueden
1113 acusar de incumplimiento de deberes.

1114
1115 La regidora Alicia Alfaro apoya lo mencionado por su compañero Nicolas porque ya
1116 hay una moción, que se haga por consulta y que se adjunten todas las justificaciones.

1117
1118 El Presidente comenta: estoy de acuerdo en que se envíe pero que se indique de a
1119 dónde sale la consulta y que es ante los comentarios que se generan en el acta al
1120 aseverar que el compañero pierde las credenciales y eso es lo que le genera duda al
1121 Concejo y por eso es que el Concejo toma la decisión de pedir la certificación, pero en
1122 su momento no se dijo que se envía la consulta y que se adjunten las justificaciones del
1123 caso y los comentarios que se hicieron en las acta. Por eso solicito que se adjunten, ya
1124 que es importante indicarlo.

1125
1126 El regidor Alex Zambrana comenta; si usted señor Presidente dice que se envíe con las
1127 justificaciones y por eso le dije a la secretaria ponga todos los comentarios
1128 correspondientes y Greivin hará el descargo si fuera que se elevara la intención
1129 primeramente fue aprobar la moción como la propuso la regidora Alfaro y luego
1130 analizar si se elevaba o que era lo que íbamos a hacer. No veo la necesidad de
1131 elevarlo. Pero si los compañeros dicen que lo eleven con las justificaciones.

1132
1133 El regidor Gilberto Ruiz comenta: si es del caso que se envíe pero para mí no es
1134 necesario porque nadie nos está obligando a hacerlo, pero si se quiere mandar que se
1135 aporten todas las justificaciones, todos los comentarios anteriores y lo que se han dicho
1136 de la semana pasada y hoy sobre este tema. Así como todos los argumentos y
1137 dictámenes que tenga el regidor Porras Pérez.

1138
1139 El señor Vicealcalde comenta que no se va a referir porque no estuvo la semana
1140 pasada y tampoco leyó el acta.

1141

1142 **ACUERDO SO-03-023-2016. El Concejo Municipal dispone a raíz de los comentarios**
1143 **hechos en el acta de la Sesión Ordinaria número 2 del 11 de enero del 2016, donde la**
1144 **señora Alcaldesa indica que el señor regidor Suplente Greivin Porras Pérez ha perdido**
1145 **las credenciales por ausentarse de las sesiones del Concejo Municipal por más de dos**
1146 **meses y que no puede participar como miembro de este Concejo Municipal.**

1147 **El Concejo Municipal de Naranjo acuerda exponer el caso al Tribunal Supremo de**
1148 **Elecciones como consulta, esto por cuanto existieron razones de peso y familiares por**
1149 **las cuales el señor Porras se ausentó por ese periodo y que fueron de conocimiento del**
1150 **Concejo Municipal en el Acta Ordinaria número 38 del 21 de septiembre del 2015, Acta**
1151 **Ordinaria número 48 del 30 de noviembre del 2015 y Acta Ordinaria número 1 del 4 de**
1152 **enero del 2016, aunado a ello este Concejo Municipal nunca solicitó la destitución y**
1153 **sustitución del Regido Suplente ante el Tribunal Supremo de Elecciones quien es el único**
1154 **el remover y nombrar personal electo mediante voto popular. Se expone por algunos**
1155 **regidores que al no haberse conocido nota del Tribunal Supremo de Elecciones sobre el**
1156 **caso en particular, que no se conoce de un procedimiento seguido con el Señor Porras**
1157 **y que este Concejo no ha solicitado la destitución el regidor suplente y que impedirle al**

1158 **Señor Porras su participación en el Concejo podría violentarse su derechos al ejercicio**
1159 **por el cual fue electo por un partido político es que hace la consulta ante ese**
1160 **Honorable Tribunal para conocer si el señor Regidor Suplente no ha faltado a su**
1161 **ejercicio como regidor Suplente del Concejo Municipal de Naranjo representante del**
1162 **PAC. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Comuníquese.**

1163
1164 **ARTICULO 22.** El Presidente indica que había quedado pendiente el Artículo 17 del acta
1165 ordinaria número 2 del 11 de enero del 2016. Don se debe tomar acuerdo con respecto
1166 a la reestructuración. Se pidió un informe de la Auditoria y a la Comisión de Seguimiento
1167 por medio del ACUERDO SO-01-005-2016, en razón del Oficio SI-O-361-2015, suscrito por
1168 el Director del Servicio Civil MSc. Francisco Chang Vargas.

1169 La Auditora informe que efectivamente ella recibió el 3 de diciembre del año 2013, un
1170 informe de la situación en la que se encontraba en ese momento la reestructuración de
1171 la Municipalidad de Naranjo y la Comisión de Mejoramiento Continuo contesta por
1172 medio del Oficio RH-MN-012-16. Cuando se vieron estas dos notas se dispuso
1173 presentarlas el día de hoy para tomar el acuerdo respectivo.

1174
1175 Comentarios:

1176 El Presidente indica que la comisión de seguimiento adjunta algunos oficios y al final lo
1177 que nos están diciendo es que el tema nunca terminó como lo dice el Servicio Civil
1178 recuerden que pedimos estos dos informes para enviárselo al Servicio Civil y decirles que
1179 lo que ustedes nos están diciendo de que el proyecto llego a su fase final no es
1180 corroborado por la Auditoria ni por la Comisión de Mejoramiento Continuo razón por la
1181 cual pedimos se nos amplié y se nos aclare el tema.

1182
1183 El regidor Nicolas Corrales comenta; me parece muy bien así y que vengan a aclarar
1184 personalmente. El Presidente indica que un poco la idea es darle los insumos para que
1185 ellos analicen el caso.

1186
1187 El Vicealcalde comenta: La Comisión de Seguimiento es del criterio que todo lo revisado
1188 esta nulo porque no se llegó ni tan siquiera a formalizarse los manuales de puestos y una
1189 de las razones de mayor peso es que se analizaba y que se quitaba la parte de
1190 directores para llegar a una escala máxima, creo que era a una escala de profesional
1191 tres. Ellos dejaron de venir y no se terminó nunca porque una de las cosas que yo me
1192 opuse a la reestructuración fue porque implicaba aumento salarial y no se había
1193 podido pagar lo que se aumentó en el año 2010 esa fue una de las cosas que no siendo
1194 miembro de la Comisión lo dije que cualquier reestructuración va a generar un aumento
1195 a la estructura.

1196
1197 El Presidente pregunta entonces no se terminó por parte del Servicio Civil ellos dicen que
1198 si la idea es mandarle lo que envió la Comisión de Seguimiento y la Auditoria al Servicio
1199 Civil indicándoles que, de la nota que mandaron ellos inicialmente de que habían
1200 llegado a un informe final no es el mismo criterio de la Comisión de Seguimiento ni de la
1201 Auditoria como tal le pedimos que se amplié el tema.

1202 **ACUERDO SO-03-024-2016. En función del Oficio número SI-O-361-2015, suscrito por el**
1203 **MSc. Francisco Chang Vargas y por el ACUERDO SO-01-005-2016, el Concejo Municipal**
1204 **recibe los informes, tanto de la Auditoria como de la Comisión de Seguimiento de la**
1205 **Reestructuración de la Municipalidad de Naranjo y acuerda remitirlos al señor Francisco**
1206 **Chang Vargas, Director de la Dirección General de Servicio Civil indicándole que de**
1207 **acuerdo a los informes recibidos el proyecto de Reestructuración no concluyó.**

1208 **Por lo tanto, se convoca a una Sesión Municipal para que nos amplié la información,**
1209 **pues es obvio que los criterios se contradicen. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1210
1211 **ARTICULO 23.** El regidor Carlos Alfaro solicita la Sala de sesiones el viernes 23 de enero a
1212 las 6 de la tarde.

1213 **ACUERDO SO-03-025-2016. El Concejo Municipal autoriza el uso de la Sala de sesiones**
1214 **para el viernes 23 de enero a las 6 de la tarde para que se reúna la Comisión de Turismo.**
1215

1216 **ARTICULO 24. EL** Presidente comenta que la audiencia que se le dio a Jesús Solís. Él está
1217 proponiendo venir el lunes primero de febrero. Pero le parece mucho tiempo en
1218 realidad lo que queremos es que nos explique el tema de los aumentos. Nosotros lo
1219 habíamos puesto de forma escalonada y venía el documento para tomar el acuerdo
1220 por un monto.

1221 Se recomienda que sea en una sesión extraordinaria para que se invite a la ASADA y a
1222 la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo.

1223
1224 El regidor Alex Zambrana también opina que es mejor en una sesión extraordinaria.
1225 El Presidente comenta que entonces hay que conversar con él para que venga a una
1226 sesión extraordinaria para recibirlo

1227
1228 **CAPITULO N° 3**
1229 **INFORME DE LA ALCALDÍA**
1230 **CAPITULO N° 8**

1231 **ARTICULO 25.** El Vicealcalde informa que el día de hoy estuvo don Eduardo Barquero y
1232 doña Ileana Ramírez ambos ingenieros civiles; fueron a explicar a los vecinos de Calle
1233 Porosal y Calle Valverde en la etapa de ejecución en que se encuentra los proyectos
1234 de caminos vecinales y el compromiso de la Municipalidad de entregar en el mes de
1235 marzo el proyecto a la Unidad Ejecutora del MOPT.

1236
1237 **CAPITULO N° 8**
1238 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1239 **ARTICULO 25.** No hay.

1240 **CAPITULO N° 9.**
1241 **CLAUSURA**

1242 **ARTÍCULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y
1243 treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

1244
1245
1246
1247 Ing. Hans Corrales Morales. Margarita González Arce
1248 Vicepresidente Secretaria

1249
1250
1251 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
1252 Alcaldesa